DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 26 de Enero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20182

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

24

Resolución 46/978. — Se incorpora al régimen de Dedicación Total, el cargo de Jefe de Contaduría y Pagos del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.

25

Resolución 47|978. — Se reincorpora al régimen de Dedicación Total, el cargo de Secretario Encargado de Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

26

Resolución 48/978. — Se designa un Médico de Cirugía Gastroenterológica (Docente) en el Instituto de Cirugía para Post-Graduados.

27

Resolución 49/978. — Se designa Jefe de Laboratorio Clínico del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

28

Resolución 50/978. — Se designa personal técnico en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

29

Resolución 51|978. — Se designa una Costurera en el Hospital Vilardebó.

30

Resolución 52|978. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos.

31

Resolución 53|978. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

Ministerio de Agricultura y Pesca

32

Decreto 16|978. — Se establecen sanciones a las empresas infractoras a disposiciones reglamentarias, que realicen tareas de desinfección de locales destinados a almacenamiento de granos.

33

Decreto 20|978. — Se prorrogan las exoneraciones acordadas a las empresas rurales, industriales o agroindustriales dedicadas a la explotación citrícola.

Ministerio de Justicia

34

Ley 14.759. — Se sustituyen disposiciones referentes a la legitimación adoptiva en favor de menores abandonados.

Intendencia Municipal de Canelones

35

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza de aplicación en el ámbito departamental del Código Tributario, aprobado por la ley 14.306.

Banco Central del Uruguay

36

Resolución. — Se establecen líneas de financiamiento para proyectos de inversión de la industria frigorífica.

37

Resolución. — Se sustituye el artículo 61 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 33/978. — Se reglamenta el contralor sobre los gastos que realizan reparticiones de la Administración Central, por suministros de bienes y servicios de otros organismos estatales o paraestatales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia

Montevideo, 18 de enero de 1978.

Visto: lo dispuesto por los artículos 654 y 655 de la ley 14.106 de 20 de marzo de 1973, el Subtítulo II, Gastos del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera anexa al decreto 104|968 de 6 de febrero de 1968.

Considerando: I) La necesidad de reglamentar de manera uniforme el contralor que debe efectuarse sobre los gastos que realizan las distintas reparticiones de la Administración Central, por suministros de bienes y servicios de otros organismos estatales o paraestatales;

II) Que debe tenerse conocimiento cabal del monto de los suministros efectuados para poder disponer el pago o la compensación de las deudas generadas por tal concepto.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Todo suministro de bienes o servicios a las distintas reparticiones de la Administración Central, por organismos estatales o paraestatales, se efectuará mediante la respectiva orden de compra documentada.

Art. 2.o En toda orden de compra, las Contadurías Centrales o quienes hagan sus veces, dejarán constancia expresa de su intervención y de la afectación preventiva del rubro de gastos del presupuesto correspondiente.

Art. 3.o A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, en los casos en que no sea posible determinar previamente el monto exacto de la orden de compra cursada, se efectuará una estimación de la misma en base al promedio mensual de iguales o similares suministros del trimestre anterior.

De no existir antecedentes para efectuar la referida estimación, se estará a la cotización proporcionada por el proveedor.

Art. 4.o Para poder dar curso al trámite de adelantos de fondos a cuenta de suministros, independientemente de la liquidación definitiva del gasto, deberá con-

tarse con factura en la cual se haga referencia a la orden de compra cursada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, la que deberá ser conformada por la Unidad Ejecutora y refrendada por la Contaduría Central respectiva, o quien haga sus veces.

La Contaduría General de la Nación, previa verificación de los requisitos mencionados, dará trámite a la solicitud de adelanto de fondos.

Art. 5.o Los suministros efectuados a la Administración Central por Organismos estatales o paraestatales podrán ser compensados a través de la Contaduría General de la Nación, con las deudas que dichos organismos tengan con el Tesoro Nacional.

A tales efectos deberán presentar las facturas conformadas por las Unidades Ejecutoras, una vez cumplidas todas las etapas del gasto público y las exigidas por el presente decreto, a las respectivas Contadurías Centrales a ser presentado a la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces. Estas emitirán un certificado por los montos de los suministros efectuados así como constancia de la planilla de gastos en la que se lo liquida y su retención.

Art. 6.o Las compensaciones previstas por el artículo anterior, deberán efectuarse sobre las cifras líquidas resultantes, luego de realizadas las deducciones dispuestas por el artículo 187 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972 y el artículo 18 de la ley 11.490 de 18 de setiembre de 1950.

Art. 7.o Todo ordenador de gasto que autorice por sí, gastos sin contar con rubro disponible, quedará sujeto a responsabilidad administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Sección III del Libro II del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.

Art. 8.o El incumplimiento de las normas que se reglamentan en el presente decreto por parte de las Contadurías Centrales o de quienes hagan sus veces, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto por el artículo 39 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder a los Contadores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 14.252 de 22 de julio de 1974.

Art. 9.o A los efectos de la compensación autorizada por el artículo 1.o del decreto 205|973 de fecha 22 de marzo de 1973 cuyo cumplimiento se reitera, solamente podrán ser tenidos en cuenta aquellos suministros efectuados de conformidad con las normas del presente decreto.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **MENDEZ** — General **HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 21/978. — Se adecúan las listas de concesiones otorgadas por nuestra República, acordadas con las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: la ley 12.859 de 28 de abril de 1961 por la que se aprobó el Tratado de Montevideo que instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Resultando: que en el transcurso del Decimoquinto y Decimosexto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo se acordaron nuevas concesiones y ajustes de nomenclaturas y terminología que inciden en la aplicación del Programa de Liberación previsto en el Capítulo II de dicho instrumento.

Considerando: I) Que es necesario adecuar las listas de concesiones otorgadas por nuestra República a las resultancias de tales actos, los que constan en las Actas Finales de dichos Períodos de Sesiones:

II) Que según lo dispone el artículo 6 del Tratado de Montevideo las listas tienen vigencia a partir del 1.o de enero de cada año, y;

III) Que este decreto se emite sin perjuicio de lo dispuesto por el decreto 634/973 de fecha 7 de agosto de 1973 que mantiene vigencia en todos sus términos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase a partir del 1.o de enero de 1977 en la Lista Nacional del Uruguay publicada en el Anexo A del decreto 491/974 de 18 de junio de 1974 los textos de las siguientes posiciones, subposiciones e items:

ITEM 1504.2.21 columna 13 texto sustitutivo: De esperma de ballena (Sperm oil).

ITEM 2002.2.01 columna 13 texto sustitutivo: Excepto Rellenas. Acondicionadas en envases no herméticos de un peso bruto superior a los 10 kilos.

ITEM 2512.0.01 columna 2 texto sustitutivo: Diatonita.

Posición 38.11 columna 2 texto sustitutivo: Desinfectante, insecticidas, fungicidas, herbicidas, inhibidoras de germinación, raticidas, parasiticidas y similares, presentados en formas o envases para la venta al por menor o como preparaciones o en forma de artículos tales como cintas, mechas y bujías azufradas y papeles matamoscas.

Subposición 38.11.2 columna 2 texto sustitutivo: fungicidas, herbicidas e inhibidores de germinación.

ITEM 38.11.2.03 columna 13 texto a agregar: excepto inhibidores de germinación.

Posición 85.01 columna 2 texto sustitutivo: Máquinas generadoras; motores; convertidores rotativos o Estáticos (Rectificadoras etc.); transformadoras; bobinas de reactancia y de autoinducción.

Subposición 85.01.1 columna 2 texto sustitutivo: Máquinas generadoras (dínamos, alternadores).

Subposición 85.01.2 columna 2 texto sustitutivo: Motores.

Art. 2.o Elimínanse de la lista mencionada en el artículo anterior a partir del 1.o de enero de 1977 los items 29.11.1.02 y 98.03.1.01 incorporándose a partir de la misma fecha los Items 21.07.0.99; 29.11.6.04; 29.33.0.03; 32.07.9.99; 98.03.1.03 y 98.03.8.01 con los textos y gravámenes que se indican en el anexo 1 del presente decreto.

Art. 3.o Modifícanse a partir del 1.o de enero de 1977 en las Listas de Ventajas no Extensivas otorgadas en favor de las Repúblicas de Ecuador y del Paraguay publicadas en los Anexos B y C del decreto 491|974 de 18 de junio de 1974, los textos de las siguientes posiciones, subposiciones e items:

Anexo C — Lista a Paraguay: Item 05.15.0.04 columna 2 texto sustitutivo: Huevos y leche de pescado, no comestibles.

Anexo C — Lista a Paraguay: Item 25.16.9.01 columna 13 texto sustitutivo: En bruto, excepto Fonolita.

Anexos B y C — Listas a Ecuador y Paraguay: Posición 38.11 columna 2 Textos sustitutivos: Desinfectantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación, raticidas, parasiticidas y similares, presentados en formas o envases para venta al por menor o como preparaciones, o en forma de artículos tales como cintas, mechas y bujías azufradas y papeles matamoscas.

Anexo C — Lista a Paraguay: Subposición 38.11.2, columna 2 Texto sustitutivo: Fungicidas, herbicidas e inhibidores de germinación.

Anexo C — Lista a Paraguay: Item 38.11.2.03 columna 13 - Texto a agregar: Excepto inhibidores de germinación.

Anexo C — Lista a Paraguay: Item 38.11.2.99 columna 13 - Texto a agregar: Excepto inhibidores de germinación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 25/978. — Se aprueba la ampliación presupuestal solicitada por la Administración de Ferrocarriles del Estado para los Ejercicios 1974 y 1975.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 18 de enero de 1978.

Visto: estas actuaciones por las que la Administración de Ferrocarriles del Estado solicita aprobación de su gestión presupuestal por los ejercicios 1974-1975.

Considerando: que nada obsta a la aprobación de lo actuado, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 221 de la Constitución de la República y decreto Constitucional N.o 3|976 de 1.o de setiembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y oído el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la ampliación presupuestal solicitada por la Administración de Ferrocarriles del Estado para los ejercicios 1974 y 1975.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

4

Resolución 29/978. — Se designa un Asesor Técnico Estadístico, en la Dirección General de Estadística y Censos.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de enero de 1978.

Visto: que se han producido vacantes en el Padrón de Personal Contratado de la Dirección General de Estadística y Censos.

Resultando: la necesidad de contar con los servicios de un Asesor Técnico Estadístico, asimilado al Escalafón Ac. Grado 10.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 a 34 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1976 y su decreto reglamentario 179/976 de 1.o de abril de 1976 y artículo 5.o del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión. Dirección General de Estadística y Censos, Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y Ministerio de Justicia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo contratado de Asesor Técnico - Estadístico 2, asimilado al Escalafón Ac. Grado 10, en la Dirección General de Estadística y Censos al señor Gonzalo Palma Chiarla, Credencial Cívica serie AUB 4360.

2.o Dicha erogación se imputará al Renglón 021 Nuevos Pesos 507,60; Renglón 023 N$ 318,37 y Renglón 022 Nuevos Pesos 272,57.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 30/978. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección General del Catastro Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de enero de 1978.

Visto: lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos de 15 de octubre de 1929, 24 de enero de 1969 y 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que incurra en 15 o más faltas consecutivas sin aviso justificado, será considerado renunciante al cargo o función que desempeñe.

Resultando: que por estas actuaciones la Dirección General del Catastro Nacional da cuenta que el funcionario de su dependencia señor Miguel Angel Petrini ha incurrido en más de 15 inasistencias consecutivas a partir del 26 de octubre de 1977.

Considerando. que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969 y a pesar de efectuarse el emplazamiento el funcionario no ha comparecido a cumplir los deberes de su cargo.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección General del Catastro Nacional señor Miguel Angel Petrini por abandono del cargo.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 59/978. — Se designa Subtesorero General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de enero de 1978.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Subtesorero General de la Nación.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el cargo de Subtesorero General de la Nación al Contador Guillermo Storace Montes.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 60/978. — Se contratan funcionarios en la Dirección General de Estadística y Censos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de enero de 1978.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección General de Estadística y Censos, relativa a la necesidad de contar con los servicios de personal para llevar a cabo la Encuesta de Salarios.

Resultando: que la Oficina, propone a las señoritas Noemí Rodríguez Rienzi y Adriana Beiro Augusto y a los señores Raúl Presto Lausarot, Gustavo Rivas Mariani, José Carnelli Centurión, Rodolfo Gómez Bado y Pedro Alberti de Vitta.

Considerando: I) Que los postulantes cumplen con los requisitos necesarios para atender las tareas inherentes a las Encuestas que realiza dicha Dirección General;

II) Que no obstante, los señores Rodolfo Gómez Bado y Pedro Alberti De Vitta, haber sobrepasado el límite de edad para el ingreso a la Administración Pública previsto por el artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, se estima conveniente para la Oficina proponente contar con los servicios de los mencionados postulantes;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 al 29 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 12 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Nacional del Servicio Civil, Ministerio de Justicia y a lo dispuesto por el decreto 179|976, del 1.o de abril de 1976.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar en la Dirección General de Estadística y Censos siete cargos contratados asimilados al Escalafón Ab, Grado 6, denominación "Administrativo Clase 1" a las personas que se indican: señorita Noemí Rodríguez Rienzi, Credencial Cívica serie BAB 36.389; señorita Adriana Beiro Augusto, Credencial Cívica serie AKB 6.500; señor Raúl Presto Lausarot, Credencial Cívica serie BLB 23.699; señor Gustavo Rivas Mariani, Credencial Cívica serie BCA 65.570; señor José Carnelli Centurión, Credencial Cívica serie BOA 13.154; señor Rodolfo Gómez Bado, Credencial Cívica serie BNA 14.235 y señor Pedro Alberti De Vitta, Credencial Cívica serie BNA 8.270.

2.o La dotación del cargo de "Administrativo Clase 1" se integra con los siguientes renglones: renglón 021, Nuevos Pesos 394.48; renglón 023, N$ 233.26.

3.o La señorita Adriana Beiro Augusto antes de tomar posesión del cargo deberá renunciar al que ocupa en la Administración de Ferrocarriles del Estado.

4.o Las remuneraciones que se fijan en el contrato respectivo serán incrementadas con los porcentajes de aumentos concedidos por el Poder Ejecutivo, con posterioridad a la firma de dicho Convenio.

5.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente**. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 61/978. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de enero de 1978.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la situación del funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señor Wáshington Vanacore.

Resultando: I) Que dicho funcionario fue suspendido con privación de la mitad de sus haberes y sumariado por irregularidades cometidas en el ejercicio de su cargo y reintegrado al cargo al cumplirse los seis meses de suspensión;

II) Que con posterioridad a su reintegro y antes del término de la instrucción sumarial presentó renuncia al cargo y se le concedió toda la licencia anual que tenía pendiente de usufructo pero se dejó en suspenso la aceptación de la renuncia a la espera de las resultancias del sumario;

III) Que con posterioridad a la licencia el funcionario no se reintegró al ejercicio de su cargo habiéndose cumplido íntegramente el proceso tendiente a la comprobación del abandono del cargo.

Considerando: que en tales circunstancias no corresponde aceptar la renuncia y si declarar que se ha configurado la renuncia tácita de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita del funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señor Wáshington Vanacore por abandono del cargo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 62/978. — Se contrata una telefonista en el Programa 1.02 — Comunicaciones de la Presidencia de la República.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de enero de 1978.

Visto: el planteamiento formulado por el Director de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República, relativo a la necesidad de contar de inmediato con los servicios de un Telefonista.

Considerando: la persona que se desea contratar fue seleccionada oportunamente mediante la convocatoria de un concurso abierto, habiéndose contado para el mismo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y teniendo el carácter de tercer suplente.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo establecido precedentemente, decretos 56 de 23 de enero de 1968, 179 de 1.o de abril de 1976, 725 de 5 de noviembre de 1976 y artículo 539 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase para el Programa 1.02 "Comunicaciones de la Presidencia de la República", a partir del 1.o de octubre de 1977 hasta el 31 de diciembre de 1977, a la señora Rosario Acacia González Rodríguez de Fernández, Credencial Cívica serie AKA 7.979, asimilándose a todos efectos al escalafón Ac. Grado 08, para cumplir tareas de telefonista con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito.

2.o La remuneración discriminada por renglones de acuerdo con el artículo 12 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, sus modificativas y concordantes, será la siguiente: Renglón 0.21 N$ 443,91 (cuatrocientos cuarenta y tres nuevos pesos con noventa y un centésimos), Renglón 0.23 N$ 294.28 (doscientos noventa y cuatro nuevos pesos con veintiocho centésimos).

3.o La erogación resultante será atendida con la partida autorizada por el artículo 539 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 38 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970, artículo 20 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y concordantes.

Se autoriza asimismo a la Dirección a liquidar a dicha funcionaria el porcentaje de sueldo fijado por la ley para aquellos que cumplen 8 horas diarias de labor.

4.o Comuníquese y siga a la Contaduría Central de la Presidencia de la República. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 17/978. — Se autoriza a la Dirección General de Meteorología del Uruguay, a efectuar transformación de cargos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1978.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección General de Meteorología del Uruguay, en el sentido de efectuar la transformación de 8 (ocho) cargos de Soldado de 2.a en 4 (cuatro) cargos de Soldado de 1.a.

Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, que autoriza las transformaciones de los padrones, siempre que los mismos no incrementen las erogaciones.

Atento: al informe favorable de la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección General de Meteorología del Uruguay a efectuar la transformación de 8 (ocho) cargos de Soldado de 2.a en 4 (cuatro) cargos de Soldado de 1.a.

Art. 2.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado, acorde a lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Meteorología del Uruguay y a la Contaduría General de la Nación. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Decreto 18/978. — Se aprueba el texto de la Enmienda N.o 11 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales — Operación de Aeronaves.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 10 de enero de 1978.

Visto: la gestión por la cual la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay solicita se apruebe el texto de la Enmienda N.o 11 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Operación de Aeronaves— Anexo 6 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Parte I Transporte Aéreo Comercial Internacional.

Resultando: I) Que el Uruguay ratificó el Convenio sobre Aviación Civil Internacional por ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953;

II) Que conforme a lo previsto por el artículo 37 del referido Convenio, los estados contratantes se comprometieron a colaborar, a fin de lograr el más alto grado de uniformidad posible entre las reglamentaciones, normas, procedimientos y organización relativa a las aeronaves, personal, aerovías y servicios auxiliares en todas las cuestiones en que tal uniformidad facilite y mejore la navegación aérea, en cuya virtud el Consejo de la OACI adoptó las normas y métodos recomendados internacionales mencionados;

III) Que por decreto 817/976 del 21 de diciembre de 1976 se aprobó la Enmienda N.o 10 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Operación de Aeronaves— Anexo 6 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Parte I Transporte Aéreo Comercial Internacional.

Considerando: que la Enmienda N.o 11 fue adoptada por el Consejo de la OACI el 23 de junio de 1977 y que las partes de esta Enmienda que no hayan sido desaprobadas por más de la mitad del número total de Estados contratantes hasta el 23 de octubre de 1977 inclusive, surtirán efecto en dicha fecha y serán aplicables a partir del 23 de febrero de 1978.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Dirección General de Aeropuertos Nacionales y del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el texto de la Enmienda N.o 11 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Operación de Aeronaves— Anexo 6 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Parte I Transporte Aéreo Comercial Internacional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO ROVIRA.

12

Resolución 24/978. — Se deniega una transferencia solicitada y se autoriza a operar la frecuencia de 900 KHz (CW 17).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de enero de 1978.

Visto: el planteamiento formulado por los permisionarios de "Radio Frontera S.A." que opera en la frecuencia de 900 KHz (CW 17), señoras Matilde Ibáñez de Batlle Berres y Matilde Batlle de Armand Ugón y señores Jorge Batlle Ibáñez, Luis Batlle Ibáñez y Juan Manuel Gestoso Fernández, en el sentido de obtener la anuencia previa para transferir dicha frecuencia a los señores Basilio Borgato y Luis Ernesto Borgato Rodríguez.

Resultando: I) Que el usufructo de la frecuencia fue concedido por resolución 38.903, de 4 de mayo de 1966;

II) Que los futuros permisionarios poseen aprobada solvencia moral y material según resulta de la información proporcionada por el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Considerando: que es de estricta aplicación el artículo 1.o de la ley 14.670 de 23 de junio de 1977, como también lo expresado en los Considerandos de la resolución 52.007, de 13 de julio de 1977.

Atento: a lo dispuesto en la ley de referencia, como así también lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones y Asesoría Letrada de este Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Deniégase la transferencia solicitada.

2.o Revócase la autorización concedida por resolución 38.903 de 4 de mayo de 1966 a las señoras Matilde Ibáñez de Batlle Berres y Matilde Batlle de Armand Ugón y señores Jorge Batlle Ibáñez, Luis Batlle Ibáñez y Juan Manuel Gestoso Fernández, integrantes de "Radio Frontera S.A." para operar la frecuencia de 900 KHz.

3.o Autorízase a los señores Basilio Borgato y Luis Ernesto Borgato Rodríguez a operar la frecuencia de 900 KHz (CW 17). La presente autorización tiene carácter precario y revocable, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna y estará sujeta a las disposiciones legales reglamentarias vigentes o las que puedan dictarse en el futuro.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 25/978. — Se autoriza a la Administración Nacional de Telecomunicaciones la apertura de un canal de voz a Río de Janeiro, para destinarlo a la operación automática de Telex.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de enero de 1978.

Visto: la gestión promovida por la Administración Nacional de Telecomunicaciones a fin de recabar la autorización pertinente para realizar la apertura de un canal de voz a Río de Janeiro, vía Balcarce, por los tramos Balcarce-Satélite y Balcarce-Frontera para destinarlo a la operación automática de Telex.

Resultando: I) Que la operación semiautomática actual con tres canales entrantes y dos salientes se hace con sobrecarga que indica la necesidad de más canales.

II) Que la operación automática con Brasil que ya se ha encarado desde tiempo atrás disminuiría la carga del tráfico saliente correspondiente a la sala de operaciones, mejorando la calidad del servicio y estimulando su crecimiento.

III) Que el tráfico saliente sobre dos canales es de 5.500 minutos por canal y por mes y el entrante de 4.700.

Considerando: I) Que para la operación automática sería necesario la habilitación de siete canales, lo que llevaría al total a trece (teniendo en cuenta un canal telegráfico).

II) Que el costo de un canal de voz es equivalente al de doce canales telegráficos simples.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con el artículo 4.o de la ley 14.235 del 25 de julio de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones la apertura de un canal de voz a Río de Janeiro, vía Balcarce por los tramos Balcarce-Satélite y Balcarce-Frontera para destinarlo a la operación automática de Telex.

2.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — **Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.**

14

Resolución 26/978 — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la firma Iqur Ltda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de enero de 1978.

Visto: la solicitud de la firma Iqur Ltda. para que se determine una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de guantes de goma de Montevideo a Guayaquil, en Ecuador.

Resultando: que es conveniente posibilitar el acceso a precios competitivos a un mercado de interés, de productos cuya exportación no es tradicional y que son de alto valor agregado.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea para el transporte de guantes de goma de Montevideo a Guayaquil, Ecuador.

Tarifa 7440

De Montevideo a Guayaquil, Ecuador.
Descripción: Guantes de goma.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.40 por kilogramo.
Validez: 180 días.

Tarifa 7440

De Montevideo a Guayaquil, Ecuador.
Descripción: Guantes de goma.
Mínimo: 1.000 kilogramos.
Flete: U$S 0.36 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.**

15

Resolución 40/978. — Se prorroga la vigencia de una tarifa de carga aérea solicitada por la firma Nibo-Plast Uruguaya S.A.C.I.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: la solicitud de la firma Nibo-Plast Uruguaya S.A.C.I. de que se prorrogue la vigencia de la tarifa promocional N.o 3.965 para la exportación a México DF. de moldes metálicos de fabricación nacional.

Resultando: que se mantienen vigentes los fundamentos que determinaron la creación de la tarifa cuya prórroga se solicita.

Considerando: que la tarifa de carga aérea N.o 3.965 fue creada por resolución 1.011 del 19 de julio de 1977 y expirará el 19 de enero de 1978.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrogar por ciento ochenta días la vigencia de la tarifa de carga aérea solicitada por la firma Nibo-Plast Uruguaya S.A.C.I., la que se detalla a continuación:

Tarifa 3965

De Montevideo a México DF. México.
Descripción: Moldes metálicos.
Mínimo: 300 kilogramos.
Flete: U$S 1.30 por kilogramo.
Validez: 180 días.

Tarifa 3965

De Montevideo a México DF. México.
Descripción: Moldes metálicos.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.95 por kilogramo.
Validez: 180 días.

Tarifa 3965

De Montevideo a México DF. México.
Descripción: Moldes metálicos.
Mínimo: 1.000 kilogramos.
Flete: U$S 0.84 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.**

16

Resolución 41/978. — Se aprueba una tarifa promocional de flete de carga aérea solicitada por la firma Iqur Ltda. Manufactura del Latex.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: la solicitud formulada por la firma Iqur Ltda. Manufactura del Latex, a fin de que se establezca una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de

artículos de latex, desde Montevideo con destino a Santiago de Chile (República de Chile).

Resultando: que resultaría sumamente beneficioso para el país el colocar guantes de goma, en el exterior siendo conveniente promocionar las exportaciones por vía aérea, máxime que el producto de acuerdo a su embalaje y relación peso-volúmen, reúnen características ideales para el transporte por esa vía, dado que el flete marítimo resulta sumamente oneroso.

Considerando: que de fijarse la tarifa solicitada existiría la posibilidad de abrir nuevos mercados para la exportación de productos no tradicionales y de un elevado valor agregado, en especial en lo que se relaciona con guantes de goma.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la tarifa promocional de flete de carga aérea solicitada por la firma Iqur Ltda. Manufactura del Latex, de acuerdo al siguiente detalle:

Tarifa 7440
De Montevideo a Santiago de Chile (Chile).

Descripción: guantes de goma.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.36 por kilogramo.
Validez: 180 días.

Tarifa 7440
De Montevideo a Santiago de Chile (Chile).

Descripción: guantes de goma.
Mínimo: 1.000 kilogramos.
Flete: U$S 0.32 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

17

Resolución 42/978. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Educación y Cultura, para realizar tareas de chofer.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 11.01 de esa Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades del Personal de Choferes.
Considerando: I) Que el señor Luis Alberto Tabárez Ledesma, es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;
II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para acceder las erogaciones que demanda la contratación propuesta;
III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976; y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.
Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina Sectorial del Servicio Civil,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01) en carácter de funcionario contratado hasta el 31 de diciembre de 1978, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos al señor Luis Alberto Tabárez Ledesma, Credencial Cívica serie AGA 5.218 asimilado al cargo de Chofer de 1.a Correlativo 7.600, Partida 52 del Programa 11.01 "Ministerio de Educación y Cultura", con un sueldo mensual de N$ 405.47 (nuevos pesos cuatrocientos cinco con 47|100), discriminado de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 296.86 (nuevos pesos doscientos noventa y seis con 86|100); Renglón 023 N$ 108.61 (nuevos pesos ciento ocho con 61|100); para desempeñar tareas en calidad de chofer de 1.a, Código Ac 3.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 383|977 de 4 de julio de 1977, debiéndose efectuar los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese al interesado, a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central, Dirección de Administración y Secciones Personal y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 43/978. — Se contrata una funcionaria para desempeñar tareas en el Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01).

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 11.01 de esa Secretaría de Estado.
Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de Personal en el Centro Educativo y de Producción 18 de Mayo.
Considerando: I) Que la señora Ibis Lilián Voglino Manini de Bonfiglio es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;
II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para acceder las erogaciones que demanda la contratación propuesta;
III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977;
IV) Que la persona propuesta excede el límite de edad previsto con lo que debe ampararse dicha designación por el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01) en carácter de funcionario contratado hasta el 31 de diciembre de 1978 y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 34, inciso 2.o de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos a la señora Ibis Lilián Voglino Manini de Bonfiglio, Credencial Cívica serie BRA 9.158 asimilado al cargo de Intendente Correlativo 4670. Partida 35 del Programa 11.13 "Museo Histórico Nacional" con un sueldo mensual de N$ 460.48 (nuevos pesos cuatrocientos sesenta con 48|100), discriminado de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 342.50

nuevos pesos trescientos cuarenta y dos con 50|100), Renglón 023 N$ 117.98 (nuevos pesos ciento diecisiete con 98|100) para desempeñar tareas en calidad de Intendente.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 85|977 de 11 de febrero de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese al interesado, a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central. Dirección de Administración y Secciones Personal y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 44/978. — Se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a contratar un Jefe de Relaciones Públicas con destino al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, solicitando autorización para contratar, de acuerdo con el concurso realizado al efecto, al señor David Schoklender, para desempeñar tareas de Jefe de Relaciones Públicas.

Resultando: I) Que la persona propuesta obtuvo el tercer lugar en el concurso de oposición y méritos efectuado, el primero y segundo en puntaje no pueden ser tenidos en cuenta al haber sido designado para ocupar otro cargo y declinar la aceptación del mismo, respectivamente;

II) Que el señor Schoklender excede el límite máximo de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública en los escalafones administrativos y Servicios Auxiliares;

III) Que la referida propuesta se fundamenta en no contar con personal en condiciones de ocupar dicho cargo, en la capacidad demostrada en el concurso respectivo, y que la función a desempeñar puede reputarse de carácter especializado. Considerando que en virtud de lo expuesto se dan las condicionantes para que el Poder Ejcutivo actúe de conformidad a la facultad que le confiere el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Nacional del Servicio Civil, Ministerio de Justicia y a que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 179|976, 725|976 y 150|977, de fechas 1.o de abril, 5 de noviembre de 1976 y 15 de marzo de 1977, respectivamente, así como a las demás normas legales en la materia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura, a contratar hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Programa 11.14), con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, a la persona que se indica, para desempeñar las tareas que se mencionan.

Señor David Schoklender Gleiser, Credencial Cívica serie AVB 18.494, exceptuándose en el caso del límite de edad estipulado por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974— como Jefe de Relaciones Públicas, asimilado al Escalafón Ab, Grado 12, (Director de División Administración— correlativo 805061, Partida 3, Programa 01.11 Biblioteca Nacional) con una asignación mensual de N$ 803.11 (nuevos pesos ochocientos tres con 11|100), discriminada de la siguiente manera: R. 021 N$ 542.33 (nuevos pesos quinientos cuarenta y dos con 33|100), R. 023 N$ 260.78 (nuevos pesos doscientos sesenta con 78|100). La remuneración establecida está ajustada al decreto 383|977 de 4 de julio de 1977.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

20

Decreto 26/978. — Se dictan normas sobre transporte de cargas hacia Maldonado y Punta del Este por la Ruta 93.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de enero de 1978.

Visto: el planteo realizado por la Comisión Permanente a que se hace referencia en el Título VIII del "Reglamento Nacional de Tránsito" vigente, aprobado por el Poder Ejecutivo el 7 de abril de 1964.

Resultando: I) Que en la temporada de verano se registra un muy importante aumento de tránsito que se dirige hacia Maldonado y Punta del Este por ruta 93;

II) Que el mismo está compuesto en su mayor proporción por automóviles nacionales y extranjeros que se ven inclinados a desarrollar altas velocidades;

III) Que la circulación conjunta con vehículos pesados disminuye las condiciones de seguridad de los usuarios, al hacerse más frecuentes los cruces y adelantamientos y disminuir la visibilidad para esas maniobras, dados los volúmenes y tamaños de aquellos vehículos.

Considerando: I) Que es conveniente adoptar las medidas que permitan canalizar el transporte de cargas hacia Maldonado y Punta del Este por ruta 9 "Gral. Leonardo Olivera", contemplando la posibilidad de autorizar aquellos transporte que no pueden razonablemente usar otras rutas, para el abastecimiento de zonas intermedias entre Pan de Azúcar y Maldonado y establecer en sesenta y cinco kilómetros por hora (65 Km|h) la velocidad mínima general de circulación en la ruta 93, así como que las contravenciones a las medidas aprobadas. sean sancionadas en la misma forma dispuesta para las rutas declaradas de "valor turístico" en el Reglamento Nacional de Tránsito vigente.

Atento: A lo establecido en los artículos 27 y 29 del decreto-ley 10.382 de 13 de febrero de 1943.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese la circulación de vehículos de carga, con capacidad superior a dos mil (2.000) kilogramos por la ruta 93, a partir del tercer día posterior a la aprobación del presente y hasta el treinta y uno de marzo del corriente año.

Art. 2.o Establécese en sesenta y cinco kilómetros por hora (65 Km|h) la velocidad mínima general de circulación en la ruta 93.

Art. 3.o Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte a conceder autorizaciones especiales a los vehículos afectados a transportes de abastecimiento a la zona comprendida entre Pan de Azúcar y Maldonado, que no pueden, razonablemente, usar otras rutas para efectuarlos.

Art. 4.o Las contravenciones a lo dispuesto en el presente decreto, serán sancionadas en la forma establecida en el Reglamento Nacional de Tránsito vigente, para las rutas declaradas de "valor turístico".

Art. 5.o Dispónese que la Policía Caminera del Ministerio del Interior, colabore con la Dirección Nacional de Transporte a efectos de que los usuarios cumplan con las disposiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ** — EDUARDO J. SAMPSON — Gral. HUGO LINARES BRUM

21

Resolución 64/978. — Se otorga la concesión de explotación de una Línea Interdepartamental Minas - Pan de Azúcar - Piriápolis, a la empresa Cooperativa Omnibus Obreros Minas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 18 de enero de 1978.

Visto: Las actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendientes a regularizar la concesión de explotación de la Línea Interdepartamental de Corta Distancia Minas - Pan de Azúcar - Piriápolis, por Rutas 12, 60 y 37 y viceversa, sobre 65 kilómetros.

Resultando: I) Que la titularidad de la referida concesión fue acusando sucesivas sustituciones, al margen del debido cumplimiento de las normas jurídico-administrativas aplicables al caso.

II) Que la última empresa prestataria del servicio, la "Cooperativa Omnibus Obreros Minas" (COOM) se presentó dando cumplimiento a los requisitos de carácter jurídico y técnico inherentes a la explotación de la Línea Interdepartamental referenciada.

III) Que tras las publicaciones de los edictos de estilo, no se formalizó oposición empresarial alguna respecto a la gestión de regularización de concesión de la citada Cooperativa.

Considerando: I) Que en los procedimientos realizados se han cumplido las exigencias contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo 562|971, de fecha 2 de setiembre de 1971 y resolución ministerial reglamentaria del mismo de fecha 6 de abril de 1973.

II) Que la regularización de concesión procesada encuadra perfectamente dentro de las finalidades que inspiraron el decreto del Poder Ejecutivo 795|973 de fecha 20 de setiembre de 1973.

III) Que por su capacidad y antecedentes, la Cooperativa de transporte gestionante merece ser confirmada como titular de los derechos de explotación en la referida Línea Interdepartamental.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase la concesión de explotación de la Línea Interdepartamental de Corta Distancia Minas - Pan de Azúcar - Piriápolis, por rutas 12, 60 y 37, sobre 65 kilómetros, a la empresa "Cooperativa Omnibus Obreros Minas" (COOM) por el plazo de 5 (cinco) años a contar de la fecha de esta resolución.

2.o Los servicios autorizados estarán sometidos a todas las disposiciones vigentes al presente o en el futuro sobre transporte interdepartamental de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y tarifas la previa aprobación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Dirección Nacional de Transporte.

3.o Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días para la firma del Contrato de Concesión pertinente a partir de la fecha de la presente resolución.

4.o Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

22

Resolución 58/978. — Se designa un Procurador en la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de enero de 1978 (*).

Visto: la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Turismo para proceder a nominar funcionario para el cargo de Procurador, Escalafón AaB, Grado 4.

Resultando: con fecha 25 de octubre de 1977, quedó vacante el cargo individualizado en el Visto, por renuncia de su titular, aceptada por Resolución Ministerial de 16 de noviembre del corriente año.

Considerando: que la persona que se propone reúne las condiciones para el desempeño del cargo, al tener título habilitante para desempeñar las actividades de Procurador en todo el territorio de la República y reviste en la Dirección Nacional de Turismo como contratada, Escalafón Ab, Grado 2.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para el cargo de Procurador, Escalafón AaB, Grado 4 del Programa 1.11, Unidad Ejecutora 07, Item 08-07, Inciso 08, a la señorita Teresita Llavata Pastorini, Credencial Cívica serie AFA 3.289, Cédula de Identidad N.o 1:072.111.

2.o Previo a la toma de posesión, la funcionaria designada deberá exhibir documentación fehaciente de la renuncia presentada al cargo que ocupa como contratada en la Dirección Nacional de Turismo.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central y devuélvase a la Dirección Nacional de Turismo. — **Rúbrica del Señor Presidente** — LUIS H. MEYER — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

23

Resolución 45/978. — Se autoriza a la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery", a sustituir la "Toca" que actualmente utilizan las alumnas egresadas de la misma.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" para que se autorice el cambio de la "Toca" que usan actualmente las alumnas egresadas de dicha Escuela por el nuevo modelo presentado.

Resultando: I) Que dicha "Toca" fue autorizada por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 22 de abril de 1958 (Interna N.o 23.904) para uso privativo de las alumnas y Nurses de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" del Ministerio de Salud Pública;

II) Que la Escuela de Nurses precitada, se fusionó con la Escuela Universitaria de Enfermería de la Facultad de Medicina, por Convenio que homologó el Poder Ejecutivo por resolución 12|975 de 2 de enero de 1975 (Interna número 10.384), lo que dio origen a la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery".

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de enero de 1978.

Considerando: I) Que es conveniente que dicha Escuela tenga su propia "Toca";
II) Que la Dirección General de la Salud informa favorablemente respecto a la solicitud presentada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" a sustituir la "Toca" que actualmente utilizan las alumnas egresadas de la misma, por el nuevo modelo presentado cuyas características se detallan: ala largo 34 cms. ancho 8 cms.; cuerpo en forma "T" con las siguientes medidas: rectángulo mayor 34 x 11 cms. rectángulo menor 13 x 9 cms.; lucirá en el ala 2 cintas de color celeste de terciopelo de 1|2 cm. de ancho cada una colocadas a 1 cm. del borde del ala.

2.o Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — DANIEL DARRACQ.

24

Resolución 46/978. — Se incorpora al régimen de Dedicación Total, el cargo de Jefe de Contaduría y Pagos del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de incorporación en el régimen de Dedicación Total del cargo de Jefe de Contaduría y Pagos del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) (Escalafón Ab, Grado 7).
Resultando: que el cargo de referencia fue creado por el artículo 443 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973.
Considerando: I) Que lo vasto y complejo de las tareas asignadas al referido cargo deben ser cumplidas permanentemente con la consagración integral a sus funciones con exclusión de toda otra actividad pública o privada;
II) Los informes favorables de la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil.
Atento: a lo establecido en el artículo 19 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al régimen de Dedicación Total, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 el cargo de Jefe de Contaduría y Pagos del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) (Escalafón Ab, Grado 7).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARIMENDI.

25

Resolución 47/978. — Se reincorpora al régimen de Dedicación Total, el cargo de Secretario Encargado de Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de reincorporación en el régimen de Dedicación Total del cargo de Secretario Encargado de Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública (Escalafón Ab, Grado 10, Unidad Ejecutora 01).

Resultando: I) Que el cargo de referencia fue desempeñado dentro del citado régimen hasta el 18 de octubre de 1976, fecha en que quedó vacante, por fallecimiento de su titular;

II) Que las funciones inherentes al mismo deben cumplirse en estrecha colaboración con el señor Director General de Secretaría, por lo que requieren de quien las desempeñe la realización de extensas jornadas de labor, con exclusión de toda actividad pública o privada;

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación coinciden al informar que encontrándose dicho cargo comprendido dentro de los dos grados superiores del Escalafón Ab, de la respectiva Unidad Ejecutora, su situación se ajusta a lo establecido en el artículo 18 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Reincorpórase al régimen de Dedicación Total el cargo de Secretario Encargado de Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública (Escalafón Ab, Grado 10, Unidad Ejecutora 01) de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 48/978. — Se designa un Médico de Cirugía Gastroenterológica (Docente) en el Instituto de Cirugía para Post-Graduados.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico de Cirugía Gastroenterológica (Docente) en el Instituto de Cirugía para Post-Graduados, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado Instituto.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que el doctor Carlos Haroldo Bercianos Civelli, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Cirugía Gastroenterológica (Docente) en el Instituto de Cirugía para Post-Graduados (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 21 - Escalafón AaA, Grado 4 (ex Item 10.56 - Partida 328 - N/P.5), al doctor Carlos Haroldo Bercianos Civelli (Credencial Cívica serie KAA 8.095), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 49/978. — Se designa Jefe de Laboratorio Clínico del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas 41286 y 41367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en el Instituto de Ortopedia y Traumatología existe vacante un cargo de Jefe de Laboratorio Clínico cuya provisión se hace imprescindible por así requerirlo las necesidades del referido establecimiento.

Considerando: I) Que el Tribunal de Concursos designado a tal efecto, ha dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo razón por la cual propone a la doctora Sonia Dominga Rabellino Palacio para ocupar el mencionado cargo;

II) Lo informado por los Departamentos de Concurso y del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la doctora Sonia Dominga Rabellino Palacio (Credencial Cívica serie AMB 3.270) (Título registrado en la División Técnica con el N.o 535, F.o 179, L.o 14 - de fecha 28 de marzo de 1969) por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Jefe de Laboratorio Clínico del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 23 - Escalafón AaA, Grado 4 - ex Item 10.69 - Partida 116 - N|P.006).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 50/978. — Se designa personal técnico en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentron incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Nurse en el Instituto de Oncología (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 19, Grado 2 - ex Item 10.49 - Partida 531 - N|P.10), a la señora Nancy Esther Pozzi Zunin de Vaez (Credencial Cívica serie ARA 9.771).

b) Para (1) un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - Grado 2 - ex Item 10.45 - Partida 531 - N|P.91), a la señorita María Ivonne Brignone Ramos (Credencial Cívica serie RGB 1.432).

c) Para (1) un cargo de Nurse en el Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General) (Programa 1.99 - Unidad Ejecutora 01 - Grado 2 - ex Item 10.02 - Partida 531), a la señora Carmen Gloria Zarasqueta Larrosa de Araújo (Credencial Cívica serie RBD 11.797).

d) Para (1) un cargo de Nurse Instructora en la Escuela de Sanidad (Programa 1.03 - Unidad Ejecutora 10 - Grado 2 ex Item 10.41 - Partida 6 - N|P 4), a la señora Lira Inés Luccini Bottaro de Marco (Credencial Cívica serie BIB 4.311).

e) Para (1) un cargo de Asistente Social en el Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General) (Programa 1.99 - Unidad Ejecutora 01 - Grado 2 ex Item 10.09 - Partida 533), a la señorita Elena Margarita Saquieres Nappi de Solari (Credencial Cívica serie AZA 25.140).

f) Para (1) un cargo de Asistente Social en Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 31 - Grado 2 ex Item 10.60 - Partida 93 - N|P.30), al señor Eduardo Joel Lamerain Centurión (Credencial Cívica serie MAA 38.036).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 51/978. — Se designa una Costurera en el Hospital Vilardebó

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Costurera en el Hospital Vilardebó, el cual es imprescindible proveer, por requerirlo así, las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que la señora Lucila Mary Pérez Sánchez de Quartara, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a la excepción establecida en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Costurera en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ad, Grado 4 ex Item 10.46, Partida 898, N|P. 82), a la señora Lucila Mary Pérez Sánchez de Quartara (Credencial Cívica serie BNA 22.077), interinamente y hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 52/978. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado Centro.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que la señora Delicia López de Garaza reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo establecido por el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 57, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.63, Partida 946, N|P. 20), a la señora Delicia López de Garaza (Credencial Cívica serie EDC 10.500).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 53/978. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado Centro.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que el señor Nilo Justino Olivera Olivera reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo establecido por el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 51, Grado 4, Escalafón Ad, ex Item 10.21, Partida 946, N|P. 55), al señor Nilo Justino Olivera Olivera (Credencial Cívica serie TAA 24.996).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARIMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

32

Decreto 16/978. — Se establecen sanciones a las empresas infractoras a disposiciones reglamentarias, que realicen tareas de desinfección de locales destinados a almacenamiento de granos.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de enero de 1978.

Visto: el decreto 1.014|975, del 29 de diciembre de 1975.
Resultando: por el citado decreto se establece el Registro de Empresas que realicen tareas de desinfección de locales destinados a almacenamiento de granos, así como a la preservación o fumigación de los granos almacenados.
Considerando: la necesidad de determinar las sanciones que recaerán sobre los infractores a las obligaciones que en dicho texto se reglamentan.
Atento: a lo informado por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca y a lo dispuesto por el artículo 137 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967; artículo 26 de la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y artículo 375 de la ley 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Registro de trabajos realizados en desinfección de locales y declaración de existencias de plaguicidas. — Omisa o falsa declaración jurada. Se incurrirá en omisión cuando se comprobare la falta de las declaraciones juradas exigidas por los artículos 4.o y 5.o del decreto 1.014|975, del 29 de diciembre de 1975, las cuales deberán presentarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.
Constituirá falsa declaración jurada la discordancia que se compruebe entre la realidad y el texto de aquellas que se presenten ante los organismos competentes.
Ambas infracciones serán sancionadas con una multa que oscilará entre N$ 1.000.0 (son nuevos pesos un mil) y N$ 5.000.00 (son nuevos pesos cinco mil), según la gravedad de la misma y, acumulativamente, con el comiso de los productos destinados a la desinfección de locales de almacenamiento de granos o de granos almacenados, que se hallaren en infracción, o en caso de ser imposible proceder a dicho comiso, con multa equivalente a su valor.

Art. 2.o Declaración jurada fuera de término. — Será sancionada con una multa de N$ 50.00 (son nuevos pesos cincuenta).

Art. 3.o Falta de inscripción en el Registro y de la autorización a que se refiere el artículo 1.o del decreto 1.014|975, de 29 de diciembre de 1975. — Se configurará cuando la empresa no figure en el registro que llevará la Dirección de Sanidad Vegetal y carezca de la autorización que ésta le otorgará, habilitándole para proceder a la desinfección de locales destinados a almacenamiento de granos, o a la desinfección o fumigación preventiva de aquellos que se encuentren almacenados.

En la misma situación se encontrarán las empresas que no hayan renovado su inscripción en el plazo previsto por el artículo 3.o del decreto 1.014|975, de 29 de diciembre de 1975.

Art. 4.o Incurrirán en contravención por omisión de requisitos formales ordenados por órganos competentes y serán sancionados de acuerdo con lo previsto por el artículo 375 de la ley 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos, las empresas que incurrieren en las infracciones establecidas en el artículo anterior, así como aquellas que omitieren el cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos 6.o y 11 del decreto 1.014|975, del 29 de diciembre de 1975.

Art. 5.o Se aplicará, además, respecto a las empresas registradas cuando se compruebe que han faltado a las normas que impone el registro y hasta tanto no se subsanen las irregularidades, la sanción establecida por el artículo 13 del decreto 1.014|975, del 29 de diciembre de 1975.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Decreto 20/978. — Se prorrogan las exoneraciones acordadas a las empresas rurales, industriales o agroindustriales, dedicadas a la explotación citrícola.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de enero de 1978.

Visto: el decreto 138|972, del 24 de febrero de 1972.

Resultando: I) Por el artículo 1.o del aludido decreto se exoneró de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma; recargos, depósitos previos o consignaciones establecidas en función de la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y disposiciones modificativas y concordantes; de tasas consulares así como del impuesto creado por el artículo 173 de la ley 13.637, del 21 de diciembre de 1967 y de tasas portuarias, a las importaciones que realizaran los productores y las empresas rurales, industriales o agroindustriales dedicadas a la explotación citrícola o a la industrialización de frutas cítricas de cualesquiera de los bienes que en el mismo se indican;

II) Por decreto 157|976, del 18 de marzo de 1976, se prorrogaron, por un año, las franquicias de que se trata.

Considerando: conveniente prorrogar nuevamente el período de franquicias, habida cuenta que mantienen vigor las razones invocadas en oportunidad de dictarse aquellas medidas, es decir, la necesidad de estimular las actividades consideradas prioritarias por el Poder Ejecutivo, en el caso la citricultura.

Atento: a lo preceptuado por la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y el artículo 173 de la ley 13.637, del 21 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1978 la vigencia de lo establecido en el decreto 138|972 de 24 de febrero de 1972 y, en consecuencia, la exoneración del pago de recargos excepto el mínimo de tasas consulares y portuarias y hasta la fecha de entrada en vigencia el Impuesto Aduanero Unico a las Importaciones (IMADUNI), la exoneración de derechos de aduana, adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, así mismo del impuesto a las importaciones, a la importación que realicen los productores y las empresas rurales, industriales o agroindustriales dedicados a la explotación citrícola o a la industrialización de frutas cítricas de cualesquiera de los siguientes bienes:

a) Tractores, máquinas e implementos agrícolas, equipos de riego, así como sus respectivos repuestos;
b) Plantas industriales completas e incompletas, equipos y máquinas industriales y sus respectivos repuestos;
c) Específicos para combatir plagas agrícolas;
d) Fertilizantes, y
e) Productos químicos y otros insumos de uso habitual en la industrialización de frutas cítricas.

Art. 2.o Dese cuenta a la Comisión Permanente.

Art 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — ALEJANDRO ROVIRA — VALENTIN ARISMENDI — EDUARDO J. SAMPSON — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE JUSTICIA

34

Ley 14.759. — Se sustituyen disposiciones referentes a la legitimación adoptiva en favor de menores abandonados.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyase el artículo 1.o de la ley 10.674, de 20 de noviembre de 1945, modificado por el artículo 1.o de la ley 12.486, de 26 de diciembre de 1957, por el siguiente:

"ARTICULO 1.o Queda permitida la legitimación adoptiva en favor de menores abandonados, de huérfanos de padre y madre, de pupilos del Estado, de hijos de padres desconocidos, o del hijo o hijos reconocidos por uno de los legitimantes.

Podrán solicitarla dos cónyuges con cinco años de matrimonio, mayores de treinta años, que cuenten con quince años más que el menor y que lo hubieren tenido bajo su guarda o tenencia por un término no inferior a un año. Por motivo fundado y expreso, el Juez podrá otorgarla aún cuando alguno de los cónyuges o ambos no alcanzaren tal diferencia de edad, reduciéndola hasta un límite que admita razonablemente que el adoptado pueda ser hijo de los adoptantes, o, en casos excepcionales, teniendo en cuenta la misma limitación y si no mediare oposición del Ministerio Público, a pesar de que uno o los dos legitimantes no fueren mayores de treinta años de edad.

También podrán efectuarla el viudo o viuda y los esposos divorciados, siempre que medie la conformidad de ambos, cuando la guarda o tenencia del menor hubiera comenzado durante el matrimonio y se completara después de la disolución del vínculo legal.

No podrá efectuarse esta legitimación cuando el beneficiario fuere mayor de edad".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 28 de diciembre de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Justicia

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 5 de enero de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — DANIEL DARRACQ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

35

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza de aplicación en el ámbito departamental del Código Tributario, aprobado por la ley 14.306.

La Junta de Vecinos

DECRETA:

Artículo 1.o Aprobar la Ordenanza de aplicación en el ámbito departamental del Código Tributario, en los Capítulos 1, 2, 3, 4 y 5, aprobado por la ley 14.306 del 29 de noviembre de 1974.

Art. 2.o Regístrese y devuélvase.
Coronel (R) **Rogelio Camacho**, Presidente. — Nelson A. De Simone, Secretario General.

Canelones, 21 de diciembre de 1977 (*)

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Regístrese, cúmplase, acúsese recibo, circúlese y siga a la Oficina de Relaciones Públicas para que efectúe las publicaciones correspondientes. Diligenciado, archívese. —

J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente. — Agrimensor Héber H. Rebufello, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

36

Resolución. — Se establecen líneas de financiamiento para proyectos de inversión de la industria frigorífica

(CIRCULAR N.o 895)

Montevideo, 10 de enero de 1978.

Se pone en conocimiento del sistema bancario la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay con fecha 2|1|978.

1. Con cargo al Fondo de Financiamiento de Inversiones para el Desarrollo, creado por resolución de Directorio con fecha 25|11|976, y con el propósito de llevar a cabo la administración del préstamo N.o 319|OC-UR que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó a la República Oriental del Uruguay, se establecen las siguientes líneas de crédito a utilizarse indistintamente a través del Banco de la República Oriental del Uruguay y de las instituciones bancarias privadas (en adelante denominadas bancos participantes).

1.1 Línea de crédito en moneda extranjera por hasta la suma de U$S 15:000.000.00 destinada a financiar las sumas en divisas directas e indirectas necesarias para la adquisición de equipos, maquinarias, herramientas, montajes, obras civiles y cooperación técnica requerida para la ejecución de los proyectos.

1.2 Línea de crédito en moneda nacional por hasta el equivalente de U$S 4:500.000.00 para financiar:

i) Los costos locales de los mismos rubros mencionados en 1.1;
ii) Capital de trabajo permanente y los servicios afines que se requieran en los proyectos financiados.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 20 de enero de 1978.

2. Beneficiarios:

2.1 Podrán tener acceso a las líneas de crédito las empresas del sector privado que formulen proyectos de inversión que conduzcan a la instalación, ampliación, modernización y|o diversificación de plantas que se dediquen a la actividad de la industria frigorífica.

3. Condiciones generales de los créditos:

3.1 Importe a financiar. — Con estos recursos no se concederán créditos por importes inferiores al equivalente de U$S 50.000.00.

3.2 Aporte del solicitante. — El prestatario deberá financiar con sus propios recursos por lo menos el 20 o|o del costo total del proyecto.

3.3 Moneda de los créditos. — En el contrato entre el prestatario y el banco participante se indicará en qué moneda o monedas se documentarán los créditos, dando preferencia a aquéllas que el prestatario deba utilizar en el pago de los bienes y servicios a adquirir.

Los créditos que se concedan con cargo a la línea referida en 1.2 se documentarán en moneda nacional y serán reajustables a la fecha de pago de cada amortización, de acuerdo a las variaciones del nuevo peso con relación al dólar de los Estados Unidos de América en el mercado comercial de cambios (tipo vendedor).

3.4 Plazo de amortización y de gracia. — Los plazos de los créditos destinados a la adquisición de bienes de activo fijo, estarán comprendidos entre 5 y 15 años y serán determinados en cada caso por el Instituto Nacional de Carnes (INAC) en función de la vida útil de los bienes a ser financiados. Las cuotas de amortización podrán ser trimestrales o semestrales y el período de gracia será de hasta tres años.

Para los créditos destinados a la contratación de servicios de cooperación técnica los plazos estarán comprendidos entre 3 y 5 años. Las cuotas de amortización podrán ser también trimestrales o semestrales y el período de gracia correspondiente, será de 6 a 12 meses.

Para los créditos destinados a capital de trabajo el banco participante otorgará plazos entre 6 meses y tres años. Las cuotas de amortización podrán ser trimestrales o semestrales, no contando estos créditos con período de gracia.

3.5 Intereses. El interés de los créditos será del 11 o|o anual, debiendo pagarse en las fechas que estipule el documento de adeudo correspondiente.

La tasa precitada incluye comisiones, gastos de administración y compensaciones de cualquier otro tipo, con excepción de la Comisión de crédito a que se refiere el numeral 3.6 y la comisión que se origine por la utilización del Fondo de Garantía de Créditos, a que aluden los artículos 300.1 y siguientes de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. El importe de esta última comisión, que será del 2,5 o|o —pagadero por una sola vez—, podrá financiarse con cargo a la línea de crédito referida en 1.2.

En los créditos en moneda extranjera, los intereses se pagarán teniendo en cuenta, el tipo de cambio del mercado comercial (vendedor).

Los bancos participantes abonarán al Banco Central un interés del 3,6 o|o anual por las operaciones que tramiten con cargo a estas líneas de crédito, más la comisión de crédito y la comisión que se origine por la utilización del citado Fondo de Garantía.

3.6 Comisión de crédito. — Sobre los saldos no desembolsados de los créditos aprobados, se pagará una comisión de crédito del 1 1|4 o|o anual que empezará a devengarse a los 60 días de suscrito el respectivo contrato de crédito entre el beneficiario y el banco participante.

Esta comisión deberá pagarse en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses y se hará efectiva en pesos uruguayos. En los créditos en moneda extranjera, la comisión se pagará teniendo en cuenta el tipo de cambio del mercado comercial (vendedor).

Esta comisión cesará de devengarse en todo o en parte, según sea el caso, en la medida en que: (i) se hayan efectuado los respectivos desembolsos; (ii) se hayan suspendido los desembolsos conforme a lo estipulado en el numeral 9; o (iii) haya quedado total o parcialmente sin efecto el contrato de crédito.

4. Adquisición de bienes a ser financiados:

4.1 Consideraciones de carácter general. — Los contratos de construcción y prestación de servicios, así como toda compra de bienes para el proyecto se harán, a satisfacción del INAC, a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.

4.2 Origen de los bienes. — Los bienes cuya adquisición se financie con la línea en moneda extranjera se sujetarán, en cuanto a su origen, a lo estipulado en el contrato celebrado entre el BID y la República Oriental del Uruguay.

En todo caso, el solicitante indicará el o los países donde se pretenda adquirir los bienes correspondientes.

5. Trámite de las solicitudes:

5.1. Las empresas presentarán al INAC dos ejemplares del proyecto de inversión, conforme a lo establecido en la guía elaborada por dicho Instituto.

Este estudio se acompañará con una solicitud de crédito, donde la empresa indicará con qué institución bancaria desea operar.

5.2 Una vez que el INAC dictamine sobre la viabilidad del proyecto, cursará la solicitud, conjuntamente con los resultados de la evaluación, al banco participante para que éste, en base a dichos resultados y al estudio a nivel bancario del solicitante decida su participación en el financiamiento. La decisión que adopte el banco participante se pondrá en conocimiento del INAC.

5.3 De ser favorable el INAC cursará al Banco Central todos los antecedentes, conjuntamente con los respectivos dictámenes y recomendaciones sugeridas, a efectos de que resuelva el otorgamiento del crédito.

5.4 El Banco Central comunicará su resolución al INAC, al banco participante y al beneficiario.

5.5 Cumplidos los requisitos previos que la resolución establezca, el prestatario y el banco participante estarán en condiciones de suscribir el respectivo contrato de crédito, que deberá contener las cláusulas que proporcionará el Banco Central.

6. Desembolsos:

6.1 El prestatario presentará al INAC las solicitudes de desembolso de acuerdo con las normas que, a esos efectos, establezca dicho Instituto.

6.2 Una vez autorizado el desembolso por el INAC, la solicitud se cursará al banco participante para su cumplimiento, quien, a su vez, gestionará ante el Banco Central el reembolso correspondiente.

7. Contrato subsidiario de Préstamo:

Las Instituciones bancarias previamente a su participación en este financiamiento celebrarán un contrato subsidiario con el Banco Central según texto que se proporcionará.

8. Garantías:

Los créditos se otorgarán con garantías reales satisfactorias al banco participante, teniendo en cuenta las disposiciones que reglamentan al Fondo de Garantía de Créditos de ampararse en este Fondo.

9. Suspensión de Desembolsos:

Los bancos participantes tendrán el derecho de suspender los desembolsos del crédito, previa notificación al INAC y al Banco Central, si el prestatario no cumpliera con sus obligaciones.

10. Sustitución de Deudores:

Los bancos participantes no podrán autorizar la sustitución de los deudores de estos créditos sin autorización del Banco Central, previa opinión favorable del INAC.

11. Seguros:

Los bienes adquiridos a través de estas líneas de crédito deberán ser asegurados contra todo riesgo. Los bancos participantes, en caso de no cumplimiento de esta disposición, podrán contratar y mantener los seguros de los bienes que garanticen el crédito a un nivel aceptable de acuerdo con sanas prácticas comerciales, cargando el valor de las primas respectivas al prestatario.

12. Fondo de Garantía de Crédito:

Los créditos que se otorguen con estos recursos podrán ampararse en el Fondo de Garantía de Créditos, a que se refieren los artículos N.os 300.1 y siguientes de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. — **José Gil Díaz**, Presidente. — Alejandro Nin Vargas, Prosecretario.

37

Resolución. — Se sustituye el artículo 61 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

(CIRCULAR N.o 894)

Montevideo, 4 de enero de 1978.

Se pone en conocimiento del sistema bancario la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay con fecha 2|1|978.

1) Sustitúyese el artículo 61 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 61. (Existencia de billetes y monedas). — Las existencias de billetes y monedas comprenden la tenencia efectiva de billetes y monedas en circulación, emitidos y acuñados por otros países.

Se tomarán en cuenta las monedas divisionarias, por su valor facial, quedando excluidas a este efecto las monedas de oro".

2) Circúlese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — Alejandro Nin Vargas, Prosecretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 26 de Enero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20182

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 29/12/977 Y EL 27/1.o/978

1–Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE GERSON LEWBEL (S. 624|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

1) N$ 108.00 30|pub. 26407 Dic.23-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO NERY PLATERO, (F. A 596|977, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 30|pub. 26708 Dic.29-v. feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA ELOISA RUIZ VINCENT de TELLECHEA, (Ficha A. 561|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre e 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

1) N$ 156.00 30|pub. 769 En.25-v.mar.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ISIDRO FLEITAS GALLO, (F. C. V. 330|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones, 3 de enero de 1978 — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 553 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CONTI COSENTINO, (F. C. 331|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones 2 de enero de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 447 En.16 v.en.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILSON ELADIO SOLARES CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Melo, 30 de diciembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 572 En.19-v.feb.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARGARITA RODE WEY (Ficha C., No 536, año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial Mayor. — Rosario, 30 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 6 En.18-v.en.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la próxima feria judicial. — Durazno, 29 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 533 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PONTET de NEGRIN o MARIA MAGDALENA PONTET TOUR o TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor para su publicación. — Durazno 30 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 531 En.18-v.en.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO FACHINI o FACCINI (Ficha A-238|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 6 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 26550 En.13-v.en 26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JULIO OSIMANI PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitase la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 3 de enero de 1978. — Milton La Porta. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 392 En.13-v.en.26.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099 infórmase a promitentes compradores y/o sucesores a cualquier título caducidad de promesa de compraventa solar 15, manzana E padrón 63362 mà. Sección Judicial 10 a plano del agrimensor Rubens Quintana inscripto en Catastro el 22 de abril de 1959.

2) N$ 87 00 15|pub. 24361 En.5v.en.26.

4–Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578,973, Art. 20 se hace saber que el Consejo Superior de los Círculos Católicos de Obreros del Uruguay, solicitan títulos de los Panteones N.os 27 y 28, cuadro 4 del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en sus lápidas a nombre del Círculo Católico de Obreros de Pando en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. — Luis A. Lago. Jefe de Sección.

4) N$ 101.50 5|pub. 657 En.20-v.en. 26.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora CELESTE NILSA PEÑA de DUQUE en su carácter de titular del Nicho Nº 72 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Carlos Gombac o Gomback, Carmen Domínguez de Masciardi, Juana Ruiz de Guido y Antonia U. Nieves, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Interventor.

4) N$ 192.00 10|pub. 766 En.25-v.feb.9.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUSSO EMRIQUE y NOVA de MUSSO, MARIA SALVADORA, (Ficha D, 3694|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 120.00 20|pub. 259 En.11-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS MANUGIAN o MANUKIAN y ANA DJAMGOCHIAN, (V|1331|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 27161 En.3-v en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RAUL EUSEBIO GOYOGANA y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ (Ficha D. 731|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto. — Habilitado por la Feria Mayor.

5) N$ 96.00 20|pub. 27010 En.3-v en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGNER GARCIA y DELMA RENEE ANZA, (Ficha 817|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la Fe-

Judicial. — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 61 En.5-v feb.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos COHAN, JOSE contra SZLEGIEL, CLARA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 760|977) se cita, llama y emplaza a Clara Szlegiel, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos de la correspondiente publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, 22 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30|pub. 27177 En.3-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUIMARAENS, JOSE ENRIQUE y OLGUINS, WILMA DORA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B-210|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Guimaraens y Wilma Dora Olguins emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1977. —
5) N$ 144.00 20|pub. 45 En.4-v feb 1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N o 4.617 del 16 de mayo del año 1972, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA DEL HUERTO GARCIA y OMAR GERARDO FUENTES citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José 30 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub . 174 En.9-v feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HUMBERTO FERREIRA y doña LUCIA ALEJANDRO de FERREIRA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Se habilita la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 28 de diciembre de 977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub 258 En.11-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 7.163 de fecha 5 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don ROQUE NICOLAS MARTINEZ CARDOZO y doña NORMA ESTELA PEREIRA del BUENO, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Se concedió habilitación de Feria. — Treinta y Tres 23 de diciembre de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 126 En.9-v.feb.3.

7-Divorcios

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Mendez, Ana Cristina contra LARRAN ENRIQUE ANTONIO Divorcio por su sola voluntad" (A|712|977), se cita llama y emplaza a don Enrique Antonio Larrán, para que comparezca dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Salto, 6 de diciembre de 1977. — Milton La Porta Actuario Adjunto
7) N$ 180.00 30|pub 25749 Dic.15-v en.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ZULLY ETHEL SAGRERA de DUARTE contra WLADEMIR DUARTE "Divorcio" se cita y emplaza a don Wlademir Duarte, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, artículo 307 del C.P.C. — La actora está auxiliada de pobreza. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) (R 2014|55) 30|pub. 33927 En 3-v.feb.16.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución Nº 103.947 de fecha 28 de diciembre de 1977, se notifica al funcionario señor CARLOS ALBERTO PADILLA, padrón Nº 28.879, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, 23 de enero de 1978.
8) (C.C.) 5|pub. 30167 En.24-v.en.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario contratado Auxiliar de Servicio, señor JULIO CESAR NAVONE Credencial Cívica serie BAA 14.470, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Depto. de Personal.
8) (C.C.) 3 pub. 30181 En.25-v.en.27.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19|X|977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

—Un predio para asiento de la Central Telefónica Miramar con frente a 3 calles: avenida Gral Rivera, calles Gral. Nariño y Pedro F-gari, Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 178.643, con una superficie de 932 m. c. 47 propiedad del señor Pano Bozadjian.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los Arts. 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados al propietario, poseedor y ocupante a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la ultima publicación en el Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo y en el departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, 5.o piso (Paraguay número 2431) — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C C.) 8|pub. 33515 En.19-v n.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 18.545, de fecha 30 de noviembre de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 103.252 de fecha 14 de diciembre de 1977 han sido designados para expropiar con destino a construcciones de los barrios Celiaster y Paso de la Española, los siguientes inmuebles:

Padrón 91.923, superficie afectada: 12.914 metros cuadrados 35.

Padrón 164.053 superficie afectada: 8.995 metros cuadrados.

Padrón 164.088 superficie afectada: 805 metros cuadrados 32.

Padrón 164.089, superficie afectada: 798 metros cuadrados 80.

Padrón 164.090, superficie afectada 820 metros cuadrados 60.

Padrón 164.054, superficie afectada: 214 metros cuadrados.

Padrón 164 055, superficie afectada: 205 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 23 de enero de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 30168 En.24-v teb.2.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 81|977

Compra, arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de un sistema electrónico de procesamiento de datos.

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas que en principio había sido fijada para el día 21 de febrero de 1978, ha quedado postergada para el 11 de abril de 1978 a la hora 15.

Más información por el teléfono 91 09 42 o en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, de 7.30 a 11.30 horas. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30172 En.24-v.en.26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N o 1367-977

Apertura: 15 de febrero de 1978 a la hora 8.30 (segundo llamado: hora 9 del mismo día).

Adquisición de: Arrendamiento de un local apto para ubicar las oficinas del B.P.S. Sector Rural "Ombúes de Lavalle". (Depto. de Colonia).

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 19 de enero de 1978.

12) (C.C.) 3|pub. 30169 En.24-v.en.26

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Llamado a licitación pública para la adquisición de vehículos y sus accesorios, para los servicios del Instituto

Se llama a licitación a efectos de adquirir vehículos y sus accesorios para los servicios del Instituto. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 28|2|978, el primer llamado, a las 10 (diez) horas, en el local de la Comisión de Compras.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas al no presentarse el número de propuestas reglamentario se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 (once) horas, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras 4.o piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 7 a 15 horas. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 30125 En.18-v.en.31.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 1|78
Primer y segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de forraje con destino a la Guardia de Coraceros, de acuerdo al pliego de condiciones particulares.

Fecha de apertura: 22 de febrero de 1978, hora 9 (primer llamado).

Fecha de apertura: 22 de febrero de 1978 hora 10 (segundo llamado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 15 horas, en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 10|pub. 30179 En.25-v.feb.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. 9|78. — Sémola o semolín de producción nacional. — Apertura: 28 de febrero de 1978 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 10,00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 13 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30145 En.20-v.en.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 830

Llámase a licitación pública para la obra: "Construcción de un muelle para An..., en nuevo Paysandú". De acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, segundo piso (Montevideo) durante el horario de oficina

Valor del pliego particular de condiciones: N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta). — Apertura de las propuestas: primer llamado día 13 de marzo de 1978, a las 13 (trece) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo — Segundo llamado: el día 13 a las 13.30 (trece y treinta) horas en el mismo local mencionado precedentemente — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30135 En.19-v.en.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública internacional Nº 2|978 para la reconstrucción y pavimentación de la Ruta Interbalnearia (Tramos de Rutas 99, 9 y 93).

Se llama a licitación pública internacional para la reconstrucción y pavimentación de la Ruta Interbalnearia (Calzada Sur), que comprende:

Sección de Ruta Interbalnearia del Km. 72 al empalme con Ruta 9 en el Km. 91,350: (19 Kms. 350).

Sección de Ruta 99 del Km. 97.000 al Km. 94.700 (2 Kms. 500).

Sección de Ruta 9 del Km. 94.300 al Km. 104.850 (10 Kms. 050).

Sección de Ruta 93 del Km. 104.850 al Km. 105.600 (750 metros).

Los trabajos comprenden el reacondicionamiento de 32 Km. 650 de carretera y su recubrimiento con carpeta asfáltica.

El Banco Interamericano de Desarrollo financia parcialmente la construcción de esta obra y la adjudicación del respectivo contrato se sujetará a las disposiciones del contrato Nº 23 IC|UR.

En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en particular individualmente o en consorcio, locales o provenientes de países miembros del BID, utilizándose el procedimiento de los dos sobres según se detalla en las bases.

Los planos, bases pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos, pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas hasta el 28 de febrero de 1978 y de 13 a 18 del 1º de marzo de 1978 en adelante, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso quinto. Esta documentación puede adquirirse en la Oficina mencionada, previo pago de la suma de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

Las propuestas para esta licitación se presentarán con base en precios unitarios que integran el total.

La apertura de propuestas se realizará en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 piso 4º, el día 4 de abril de 1978 a las 15 horas

Si no concurriese la cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el mismo día a la hora 16. — Montevideo, 18 de enero de 1978. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30173 En.25-v.feb.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-978
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de dispositivos para señalización caminera.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 320.00 que deberá ser abonado en Depto. de Tesorería, segundo piso.

Dichos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Secretaría General, piso cuarto.

La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de febrero de 1978 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 11 horas. — Montevideo, 4 de enero de 1978. — La Dirección.

12) (C.C.) [illegible] En.13-v.en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 399
Primer y segundo llamado
Cantinas militares

Artículos: 1.000 pares de zapatos para hombre suela de goma.

600 pares de zapatos tipo mocasín para hombre suela de goma.

400 pares de zapatos para hombre, de suela.

400 pares de zapatos para dama.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 22 de febrero de 1978 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 22 de febrero de 1978 a las 9.30 horas. — Montevideo, 23 de enero de 1978.

12) (C.C.) 3|pub. 30177 En.25-v.en.27.

LICITACION PUBLICA Nº 300
Primer y segundo llamados
Cantinas militares

Artículos: 600 pares de botas de goma o similar para hombres.

200 pares de botas de goma o similar para dama

200 pares de botas de goma o similar para niños

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: 21 de febrero de 1978 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 21 de febrero de 1978 a las 9.30 horas. — Montevideo, 23 de enero de 1978.

12) (C.C.) 3|pub 30178 En.25-v.en.27.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Nº 7.666. — 240.000 quilogramos de ácido sulfúrico al 96 - 98% — Apertura: 28 de febrero de 1978, hora 9 (primer llamado). — 3 de marzo de 1978 hora 14 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 10.00

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, (planta baja), de 7.30 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 18 de enero de 1978. — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 5|pub. 30176 En.25-v.en.31.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 25 de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HEBERT WASHINGTON AMEIJENDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1119 Apto. 5 y ANA CRISTINA ELVIRA GLUCKSMANN 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bulevar Artigas 607 Apto. 002.

JULIO CESAR AUZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1559 e ILIANA SANDRA VITALI, 16 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Rivera 4703.

MIGUEL ANGEL ANTUNEZ 23 años soltero, tapicero, oriental, domiciliado Bélgica 1976 Apto. 2 y GLADYS RAQUEL PRIETO, 28 años soltera, protésica, oriental domiciliada Daniel Zorrilla 5115.

OSCAR ABEL de los SANTOS, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Americo Ricaldoni 1850 Apto. 6 e IRMA LORELEY GONZALEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2155.

JULIO CESAR DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 2862 y ANA INES HERNANDEZ, 19 años soltera, empleada, domiciliada Mariano Sagasta 64.

JORGE da COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valmaca 4396 y MARIA CRISTINA GIRARDELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3178.

OFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO BAEZ 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Repetto 4924 y SYLVIA JANET LEDESMA 14 años, soltera empleada, oriental domiciliada José María Muñoz 1112.

OSCAR NELSON BERMUDEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernandez Crespo 2118 y SONIA ELIZABETH ALONSO, 22 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Avda. Centenario 3099 Apto. 102.

JUAN RUBEN EIRAS 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4269 y LAURA JANET RODRIGUEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4266.

MANUEL ANTONIO BRANCO, 23 años, soltero, agricultor, portugues, domiciliado Lavalleja 1832 Apto. 3 y MARIANELA INES OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1760 Apto. 1.

OFICINA N.o 3

FERNANDO CASERTA, 23 años, soltero, empleado, domiciliado Dámaso Antonio

Larrañaga 4054 y IVONE BONFIGLIO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1121 Apto. 3.

CARLOS ALFONZO CARDONA, 21 años, soltero empleado oriental domiciliado Ramón de Santiago 1581 Apto. 5 y ANTONIELLA TRONCONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3086.

NELSON CAMEJO, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2573 y BLANCA MARIEL BENITEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acropolis 3787.

OFICINA N.o 4

DANIEL SANTIAGO FRAIGOLA, 23 años soltero, empleado oriental domiciliado Pontevedra 3417 y ALICIA VIRGINIA BUSSOLINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libia 3368.

ROBERTO JUAN FONTES, 26 años, soltero, viajante, oriental domiciliado Gral. Acha 1683 y ANABELLA DEL CARMEN GROSSO 23 años, soltera, marroquinera, oriental, domiciliada Gral. Acha 3985 Apto. 2.

UBALDO LAMAS FERNANDEZ 27 años, soltero empleado oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1648 y NORA MYRIAM CASTRO, 21 años soltera, empleada oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1628 Apto. 201.

MAURO LAVIANO 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cerro Largo 1556 y MONICA TERESITA MOTTA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1198.

JULIO CESAR LEAL 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luz del Sur 3788 y AIDA CRISTINA SANABRIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 4 N.o 5236 (Manga).

RUBEN AMILCAR FIGUEREDO 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 4754 y ELSA MARIELLIS DOS SANTOS, 21 años soltera, oriental, domiciliada Of. 1 N.o 4235 (Lavalleja).

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 19 años soltero, zapatero, oriental domiciliado Cánope 3893 y CRISTINA MABEL CARDOZO 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3893 bis.

WALTER CARLOS LIMA, 22 años, soltero, copiador oriental, domiciliado Volta 5038 y RAQUEL CORTINAS, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Huascar 4023.

GONZALO FERRANDO 27 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Martín García 1283 y MARIA INES GUTIERREZ, 23 años, soltera empleada, oriental domiciliada Burgues 3072.

OFCINA N.o 5

JORGE MIGUEL GRIEGO, 22 años, soltero, docente, oriental domiciliado Aconcagua 5415 y SILVIA LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cavia 2959.

CARLOS MARIA GIMENEZ, 22 años, soltero, militar oriental, domiciliado Capdevilla 4062 Apto. 3 y ELENA LADY RIVERO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pernas 2741.

JORGE LUIS GREBE 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2990 bis. y DILMA EMILSE CABRERA, 29 años divorciada, partera, oriental, domiciliada Avellaneda 3678 Apto. 2.

JULIO CESAR GNETTOLI, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Hocquart 1708 Apto. 3 y BLANCA IRIS BUSTAMANTE, 23 años soltera, empleada, oriental domiciliada Chiavari 3026 Apto. 5.

RICARDO GUANCO, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mazarino 3466 y CELFA ELIDA RIVERO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1368 Apto. 15.

OFICINA N.o 6

MILTON ENRIQUE MAFFONI 32 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Gral. Flores 2165 y ELINA CANDIDA ANTENUCCI, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gral. Flores 2165.

MARTE WASHINGTON MARTINEZ 49 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Millan 3978 Apto. 2 y NILFA NORMA FIERRO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 3978 Apto. 2.

CARLOS RAMON MARTINEZ, 27 años, soltero, militar oriental, domiciliado Sarandí 177 y MARIA ELVA LETRA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Sarandí 177.

ENRIQUE MARTINEZ, 24 años soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Sarandí 177 y ZULLY ECHEVERRY 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 177.

PEDRO CESAR MIRANDA, 23 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Mallorca 4257 y MARIA del CARMEN SILVA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2656.

HEBERT RAFAEL MACIEL 17 años, soltero, panandero, oriental, domiciliado Zapadores 2560 y HAYDEE VELAZQUE, 16 años, soltera oriental, domiciliada Zapadores 2560.

LUIS ANGEL MARTINEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perez Gomar 4328 Apto. 4 y ELIDA NERY DE LEON, 28 años soltera, tejedora, oriental, domiciliada Vilardebó 1838.

OFICINA N.o 7

GERARDO DANIEL PEREZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Río de Janeiro 4348 y MARIA de los ANGELES ETCHART 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Concordia 4331.

FELIPE NICASIO PAPELO, 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Covadonga 1374 y ANA CRISTINA OLIVERA, 23 años, viuda, oriental domiciliada Cno. Santos 4396.

JOSE MARIA PUENTE, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Arrascaeta 1416 bis y ANA MARIA CALZADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colambes 1338.

RUBEN ARTURO PIMIENTA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Maldonado Kmt. 16 Calla A N.o 7981 y SUSANA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Maldonado Kmt. 16 Calle A N.o 7936.

JOSE ADOLFO PINTOS, 22 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado República 1629 e IDELMA TERESITA BORGES, 19 años soltera, oriental, domiciliada Vigias 5330.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO ROMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canelones 1556 y MARIA DEOLINDA SARUBBO 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2458 Apto. 3.

NICOLAS HUGO RODRIGUEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía del Castro 1125 y ALICIA MATILDE MORA, 23 años soltera, empleada domiciliada Luis Moro 4532 Apto. 2.

HECTOR AURELIO RODRIGUEZ, 25 años soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 3450 y ZULMA BAYARRES, 20 años soltera, oriental, domiciliada Ipané 5259.

NESTOR LUJAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Bayona 3512 y ALIDA MYRIAM COLLAZO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2606 Apto. 8.

LUIS ANTONIO RIVAS, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4569 bis. y MARIA INES VIANA, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Of. 1 N.o 1262 (Barrio La Floresta).

OFICINA N.o 9

FERNANDO OSCAR SCIUTO, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Rubens 4535 Apto. 3 y MARIA DELTA SILVA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Etna 5929 bis.

OFICINA N.o 10

WALTER RAMON OLIVER, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chaná 1854 y ALICIA SUSANA PRESA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3226 Apto. 3.

JULIO CESAR UMPIERREZ 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stangnero de Munar 2604 y MARIA FERNANDA PAZOS 15 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3520 Apto 102.

ROBERTO TROMBETTA 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hudson 5328 y MIRTHA EMILIA ACUÑA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Hudson 5328.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.27.

Montevideo, 24 de enero de 1978

OFICINA N.o 1

PEDRO DONATO ALFONSO DI CESARE, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Paso de la Española 4905 y GRACIELA CIMASSI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4473.

DANIEL RODOLFO ASTESIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3218 y BEATRIZ LILIAN ELHORDOY, 20 años soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3254.

NESTOR LUIS ALMADA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guaviyú 3046 y MARIA BEATRIZ PEDREIRA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1666.

RAUL GUILLERMO AZANZA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado, Ascencio 1108 y ADRIANA INES ABADIE 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gomez 3011.

OFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO BRITES 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bérgamo 3559 y MARHTA GLADYS BRITES 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montecarlo 3433 Apto. 4.

CARLOS BRAS 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dos de Mayo 1430 bis y PERLA ELIZABETH TORRES 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dos de Mayo 1430 bis.

WASHINGTON BESSES 27 años, soltero, metalurgico, oriental domiciliado Inca 1888 y MIRTA NIBER NUÑEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1888.

LEONARDO BLOISE, 39 años, divorciado, chofer, italiano, domiciliado Guaviyú 2401, y ANA CRISTINA ANDRADA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2401.

JOSE FRANCISCO ECHEVESTE, 28 años, soltero, electricista, oriental domiciliado Benito Alvarez 4537 y BEATRIZ

SOFIA MILAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 3079 Apto. 2.

JUAN PEDRO ESTEFAN, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5416, y URELIA BOTTINI 58 años, viuda, oriental, domiciliada Yí 1573 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR MARIO CERVINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2711 y TERESITA AMALIA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Islas Canarias 4165 A.

RAUL ANGEL CANESSA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1328 y JULIA RODRIGUEZ 41 años, soltera, oriental, domiciliada, Ejido 1535.

CARLOS ROBERTO CASERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4080 y LUISA DOLLY PEREDA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 1874.

HERMAN ALBERTO CASTRO, 23 años, soltero, técnico refrigeración, oriental, domiciliado Agraciada 1632 Apto. 1101 y MARIA MARGARITA ACOSTA 22 años, soltera, técnica laboratorio, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1071.

OFICINA N.o 4

JOSE LUIS FRAGA, 24 años, soltero, mozo, español, domiciliado Ramón Márquez 2863 y ROSA SIRAN MANUKIAN 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1111.

JORGE RICARDO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Costanera 2708 y MONIKA MARTA MEYER 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Cno. Cibils 6347.

JOSE RUBEN FARIAS, 22 años, soltero marino, oriental, domiciliado, Ruta 1 Km. 24.500 y ZULLY LILIAN CAMPBELL 17 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1319.

BENITO LAGO 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado, Pública 34 E. 1 e IRMA HILDA DIAZ, 47 años soltera, empleada, orienta, domiciliada Cufré 2776 Apto. 3.

LUIS ALBERTO FIORE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado. Cnel. Bolognese 148 y ANA MARIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Llara 4658.

OFICINA N.o 5

FERNANDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado oriental, romiciliado Guaycurú 2871 Apto. 1 y NAHYR ETHEL FERNANDEZ 25 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1286 Apto. 2.

BLAS IGUANZU, 22 años, soltero mecánico, español, domiciliado Br. Atigas 3256 y HOTENSIA GOMEZ 22 años, soltera, estudiante, española, domiciliada, Tubichás 5026.

CARLOS JORGE GARCIA, 25 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado José Serrato 2429 y CRISTINA MERCEDES CORRALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irueta Goyena 2837.

EDUARDO ISMAEL HERNANDEZ, 22 años soltero, empleado, oriental domiciliado, Calle 3 N.o 4918, La Teja, y GRACIELA CENDY RODRIGUEZ, 17 años. soltera oriental, domiciliada Calle 3 N.o 4918, La Teja.

ARNALDO VLADIMIR GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4248 y MIRYAM ALICIA MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madre Selva 3776 Apto. 310.

LUIS ISMAEL GUEDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1016 Apto. 25 y ENID MARLEY BATISTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada, Paysandú 1016 Apto. 25.

OFICINA N.o 6

JOSE LUIS MORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Cno. Cibils 4491 Blok F Apto. 004 y MIRIAM MARGOT MARTINEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada, Cno. Cibilis 4491 Blok D Apto. 205.

GUILLERMO WILSON MARRERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 350 y BEATRIZ DEL ROSARIO MORA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4491 Blok F apartamento 4.

FELICIANO MACEDO, 74 años, viudo, jubilado, portugués (c. l.) domiciliado Calle 2 N.o 6888 (Melilla) y MARIA del CARMEN LAVILETTA, 60 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Tabobá 3809, apartamento 1.

GERARDO LORENZO MOREIRA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3263 y ANA ELISABEL GOLDACH, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Silvestre Blanco 2591 Apto. 106.

JOSE ANTONIO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2195 Apto. 2 y SILVIA NOEMI CHIACCHIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1479.

JACKIE MOLITERNO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2521 y GRAZIELA ESTHER MARTINEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1098.

OFICINA N.o 7

RICARDO CRISTOBAL PRIETO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 76 y MARIA IMELDA PIZZORNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4379.

EDGARDO PRADIE 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dionicio López 2101, Apto. 4 y SONIA ESTELA PUGLIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 2361, bis.

JORGE EDUARDO PELUA, 22 años, años divorciado, empleado oriental, domiciliado Timbó 2682, bis y ALICIA BRENDA RIPOLL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2076.

DANIEL ALCIDES PERRONE 29 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Burgues 3764, Apto. 202 y ALICIA ELVIRA ETCHEPARE, 22 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Ipiranga 1567, apartamento 1.

JUAN ANTONIO PAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Charcas 1618 y GLORIA BENITEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita Giot 6023.

OFICINA N.o 8

ANTONIO SALVADOR RAIMUNDI, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4976 (Tres Ombúes) y BLANCA IRIS NOVAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 631.

HUGO CARLOS RUSSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3985 y CATERINA BARBUTO, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Chamizo 4205.

OFICINA N.o 9

WASHINGTON SAN MARTIN, 21 años, soltero, peluquero oriental, domiciliado Burgues 2759 y ALICIA GLADYS DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5276 (Barrio Bonomi).

ANTONIO SILVEIRA 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 13 e ILDA MARTHA BELLOMUSTO 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 13.

EMILIO DANIEL SUSENA, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Av. Uruguay 1844, Apto. 302 y MARIA MERCEDES MORELL, 28 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Rambla Mahatma Gandhi 157, Apto. 2.

OFICINA N.o 10

WALTER HUGO VENTURA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1864, Apto. 2 y ANA MARIA REY. 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1296.

CARLOS DANIEL ORTIZ, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Block 6 Torre 4 Apto. 208 (Parque Posadas) y MARIA ROCIO GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1723.

ELBIO TABAREZ, 45 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Porongos 2792 y DOLORES RITA TABAJ, 32 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Paraguay 1011, Apto. 105.

JUAN GUILLERMO TRUJILLO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Br. Artigas 918. Apto. 10 y ADRIANA RAQUEL GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2207.

143 N$ 5.00 3|pub. v.en.26.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ETELVINO GUERRA, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 530 bis|977), iniciando, acción, para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Canelones paraje "Solís Chico", padrón 5.728, señalada con el N.o 3 en plano del Agrimensor Carlos Furriol, año 1901 y señalada con los N.os 1 y 2 en plano del Agr. Heber Rebufello, año 1965, consta de una superficie de 61 Hás. 2.584 metros 40 decímetros, que linda 408 mts. de frente al Este a Camino Departamental 1.423 metros 40 cms. al Sur con padrón número 5 728; 525 metros 60 cms. al Oeste con padrón N.o 12.030 y 1.386 metros 20 centímetros al Norte con padrón N.o 10.928.

2.o) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje "Marmarajá" empadronada con el N.o 2.247, que según títulos consta de una superficie de 89 hectáreas 8.783 metros 99 decímetros, y según plano del Agr. Miguel A. Graña del año 1966 tiene una superficie de 77 hectáreas 2.814 metros que linda: al Sureste, da frente al Camino Vecinal; al Sur con Camino Vecinal y padrón N.o 2.355; al Oeste con arroyo Marmarajá y al Norte una línea quebrada con arroyo Marmarajá y padrón N.o 7.507.

3.o) Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja en la manzana N.o 152 de la planta urbana de la ciudad de Minas, empadronada con el N.o 3.912, que según títulos y plano del Agr. Ricardo Martirena del año 1924, tiene una superficie de 856 metros 10 decímetros y según plano del Agr. Miguel A. Graña del año 1971, tiene una superficie de 853 metros 11 decímetros que linda: 33 metros 80 centímetros de frente al Noroeste a la calle Arostegui; 25 metros 38 centímetros al Noreste también de frente por ser esquina a la calle Brígido Silveira; 33 metros 80 centímetros al Sureste con el padrón N.o 3.913 y 25 metros 10 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 3.932.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Aquilino Cappi, Nicasia Segovia y Luis Cappi Segovia y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. Se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 20 · 1977 — Mario Ventimiglia Actuario.
16) N$ 792.00 30|pub. 543 En.18 v.mar 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RONCATO, VANNIO. "Prescripción" (Ficha 232|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, a Setembrina Pereira Feijó, Casarone Agropecuaria S. A., y sus padres, Casarone Agropecuaria S. A., Nicolás León Casarone, María Elena Pereira de Casarone, Margarita Felisa Cohrs de Casarone, Humberto León Casarone y Carlos Enrique Casarone, Demetrio Martins Duarte, Ventura Silva, Galdino Duarte, Luciana Pereira, Silverio Duarte y Demetrio Duarte y sucesores de Manuel Rojas y José García Feijó, Sucesores de Juan Simplicio Pereira y María Faustina Feijó o María Faustina Paulina Feijó de Pereira, Agropecuaria Río Branco y Ramón Figueredo, Martín García Feijó, José García Feijó, Bienvenido García Feijó, Abelardo García Feijó, Santa Somira Pereira, Benito Buschiazzo Trasante y Elida Lazzarini Berzante y a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en los siguientes bienes que se describen:

1) Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en el paraje Cañada de Santos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 2.391 compuesta, según plano del Agrim. Jorge E. Bird de noviembre de 1968, inscripto con el N.o 813 del mismo mes y año el día 6 en la Dirección General de Catastro y según copia realizada por el Agrm. Hipólito Gallinal Acevedo de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.116 el 6 de octubre de 1976, de una superficie de 187 hás. 8.000 metros cuadrados, incluída en esta superficie el área ocupada por el Camino Vecinal que consta de 1 há. 9.755 metros cuadrados. Este bien se deslinda así: Al Noroeste, recta de 2.406 metros linda con el padrón N.o 2.359; al Noreste, recta de 969 metros 96 centímetros linda con el padrón número 2.393; al Suroeste, linda con Cañada de Santos y Cañada del Sauce. El Camino Vecinal atraviesa la fracción.

2) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 6.250 en mayor área, compuesta de una superficie de 60 hás 8.593 metros 21 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.111 con fecha 6 de octubre de 1976. Este bien se deslinda así: al Noroeste recta de 697 metros 30 centímetros linda con parte del padrón 9.151, con el padrón 8.011 y con parte del padrón 2.487; al Noreste, recta de 1.000 mts. 30 centímetros lindando con el resto del citado padrón 6.250; al Sureste, recta de 928 metros linda con parte del padrón 6.812 y al Suroeste, recta de 973 metros 30 centímetros lindando con los padrones 6.247, 2.364, 5.917 y 4.101.

3) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 8.011, compuesto de una superficie de 3 hás 8.240 metros 34 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976 inscripto con el N.o 1.111 el 6 de octubre de 1976, en la Dirección General de Catastro cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste, recta de 155 metros lindando con parte del padrón 2.487; al Noroeste recta de 239 metros 30 centímetros lindando con el mismo padrón; al Sureste recta de 239 metros 40 centímetros lindando con parte del padrón 6.250; al Suroeste recta de 164 metros 70 centímetros lindando con el padrón 9.151.

4) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 4.125 (antes en mayor área con el mismo número) con una superficie de 83 hás. 0170 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976, inscripto con el N.o 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noreste recta de 488 metros 20 centímetros lindando con Camino Vecinal a Río Branco padrón 2.335 por medio; al sureste, 1.734 metros 60 centímetros, lindando con parte del padrón 2336; por el Suroeste linda también con parte del padrón 2.335 en 485 metros 20 centímetros; por el Noroeste linda en recta de 1.692 metros 80 centímetros con los padrones 2.361, 4.125 y 5.909.

5) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo padrón N.o 2.487 (antes padrones 2.487 y parte del 4.175), compuesto de una superficie de 818 hás. 5.093 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de citado setiembre de 1976, inscripto con el número 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: al Noroeste una recta de 1.323 metros 10 centímetros lindando con parte del padrón 4.039; al Noreste una línea quebrada de cinco tramos rectos de 485 metros 20 centímetros, 477 metros 40 centímetros 174 metros 70 centímetros, 927 metros y 335 metros respectivamente, lindando en todas ellas con parte del padrón 2.335; al Sureste línea quebrada de siete tramos rectos de 43 metros 30 centímetros, 370 metros 90 centímetros 897 metros 14 centímetros, 372 metros 50 centímetros, 924 metros 70 centímetros, 165 metros y 1.431 metros 30 centímetros respectivamente; linda por el primero y segundo con el padrón 4.125, el tercero con el padrón 6.248 el cuarto y quinto con el padrón 6.250, el resto con el padrón 8.011 y el séptimo con los padrones 8.011, 9.151 y 8.010; al Suroeste linda con Camino Vecinal de Río Branco en línea ligeramente quebrada de 511 metros 40 centímetros y 425 metros 70 centímetros con los padrones 9.150 y 2.725 por medio.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Griselda Barotto de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.729.00 30|pub. 27113 En.9-v.feb.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MALLAH, FRANCINE ELENA SOLANGE "Prescripción Treintenaria" (Fa. 375|977) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 175 superficie de 171 metros cuadrados con 8 decímetros frente a calle Solís.

Se hace constar que se habilitó por decreto de fecha 23|XI|977 la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 16 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 28740 Dic.28-v.feb.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BIANCHI MIRO, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva treintenal sobre el siguiente inmueble: Fracciones de chacras N.os 104, 105 y 106, del Ejido de la Ciudad de Tacuarembó, ubicadas en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó compuestas de una superficie total de 14 hás. 7.775 metros cuadrados, y empadronadas con el número 1.248.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don Jacinto Francisco Bianchi y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 1 En.4-v.feb.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de 40 modelos de animales en cerámica de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 744 En.24-v.feb.8.

MIGUEL ANGEL CUESTAS FERNANDEZ, solicita la inscripción del modelo de gargantilla y pulsera del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 587 En.19-v.feb.1º

EDUARDO AGUSTIN TORNARIA BENTANCUR, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Dinámica rotacional" y "Física en el laboratorio" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub 446 En.16 v.en.27.

JORGE CIOCCA VIDAL, solicita la inscripción de las obras tituladas "Biología" "Monografía de bioquímica", "Monografía de química" y "Quirquincho", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 437 En.16-v.en.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALFONSO COSTAS y ELBA MARRANGHELLO (V. 850|977), donde la contrayente figura con el nombre de: Elba Luisa, debe decir Elba y donde figura como nacida en el año 1916, debe decir: 1914, por así corresponder. — Habilítese la feria judicial mayor. — Montevideo, 4 de enero de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 726 En.24-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALCIRA RODRIGUEZ ROSSKOPF o ROSCO y otros (F.C. 1.696|977), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos y de matrimonio de ella en el sentido que cada vez que aparece Soza debe decir: Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 248 En.12-v.feb.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Juan Cabrera y María Elsa Cabrera, en el sentido, donde dice: Juan Cabrera, debe decir Juan de Dios Cabrera, y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; b) de nacimiento de Oscar Alcides Cabrera, en el sentido, donde dice: Juan Cabrera, debe decir: Juan de Dios Cabrera, y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; c) de nacimiento de Teresita Mabel Cabrera en el sentido donde dice: Juan Cabrera, debe decir: Juan de Dios Cabrera y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; d) de nacimiento de Raúl Ademar Cabrera Cabrera, en el sentido donde dice: María Elsa Cabrera debe decir: Feliciana Elida Cabrera; e) de nacimiento de Susana Elena Cabrera Cabrera, en el sentido donde dice: Juan Cabrera debe decir: Juan de Dios Cabrera y donde dice: María E. Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; f) de matrimonio de Oscar Alcides Cabrera y Elidelba Gladys Alvarez, en el sentido donde dice: hijo de ... y María Teresa Cabrera, debe decir: hijo de... y Feliciana Elida Cabrera; y g) de matrimonio de Hugo Alberto Marchissio y Teresita Mabel Cabrera, en el sentido donde dice: hija de ..... y María Elsa Cabrera debe decir: hija de..... y Feliciana Elida Cabrera. — Habilítada la feria judicial mayor. — Canelones, 30 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 908 En.13-v.feb 2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Tur-

...to de Salto, dictada en los autos: TABARES de NADAL, CLARA. "Sucesión". (A...), se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Jaime Ricardo Nadal y Clara Tabares, el veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro en el sentido que donde dice: nacida el 20 de agosto de 1925 debe decir: nacida el 20 de setiembre de 1924. Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 27 de diciembre de 1977. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 27069 En.17-v.feb.8.

20–Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI RAGO
Intendencia Municipal de Montevideo
Depto. Administrativo
Servicio de Bienes Muebles
Primera etapa. —

De acuerdo con lo que establece la ley de 13 de octubre de 1893, el día 25 de enero próximo, a la hora 9.30, en la calle Durazno 1891, serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos: muebles, mesas, sillas, heladeras, estufas camas, máquinas de coser, cocinas, televisor, estabilizador, pasa discos portátil, adornos e infinidad de efectos más, imposible de detallar.

Exposición: día martes 24 de enero de 9 a 11 horas. — Seña: 30%, comisión e impuesto 12,90%, en el acto y en efectivo. — Rematador: Alberto Vanoli Rago. (Mat. 394). — (RUC 394210334890012). — Retirar en 24 horas. Sin base y al mejor postor. Teléfono: 49. 86. 18.
20) (C.C.) 1|pub. 30174 En.25-v.en.25.

CARLOS GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República contra GATTAS, MIGUEL ANGEL. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1247|977), se hace saber que el día 17 de febrero de 1978 a las 10 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y por intermedio del martillero Carlos García, asistido del Sr. Alguacil, se procederá al remate sin base y al mejor postor del inmueble sito en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Nº 9, señalado con el Nº 1 B en el plano del Agr. Antonio Asuaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 199 el 1|10|1949, con una superficie de 200 metros con 29 decímetros con frente a la calle 30 (Las Focas) Nº 695 de Punta del Este.

Se previene: A) Que el mejor postor debe abonar el importe íntegro de la compra en el acto, más el 6% de comisión, impuestos, tasas o contributos que la Ley ponga a su cargo; B) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado; C) Los gastos de escrituración serán de exclusiva cuenta del comprador.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado 11 de enero de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
20) N$ 253.50 15|pub. 760 En.25-v.feb.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Banco de la República contra BENNET y BRANDON S. A. y otros" (Ficha D 150|976), se hace saber que por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta sin base y al mejor postor de los bienes que se detallan en las fechas hora y lugar que se indican: 1) Jueves 26 de enero, las 11 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores): Inmueble en la Décima Sección Judicial de Montevideo, compuesto por los padrones 178710 y 178711 que tienen en conjunto 2.319 mts. 44 dms con 69 mts. 35 cms de frente al S a la calle Mantua formando esquina con la calle Mar del Plata 2) Viernes 3 de febrero a las 17 horas en su ubicación: Inmueble en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este "Cantegril" padrón N.o 3108, con una superficie de 678 mts 18 dms con 24 mts de frente al N O a la calle 20 mts. de ancho, hoy Buenos Aires.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en garantía de la misma advirtiéndose que de no hacerlo se proseguirá el remate 2) Que serán de cargo del comprador los gastos impuestos, tributos y honorarios de la escritura, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías, pavimento, cordón, colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3) Que no se presentaron planos de construcción de ninguno de los bienes; 4) Que está habilitada la Feria Judicial Mayor a todos los efectos; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 403.20 21|pub 27189 En.5-v.feb.3.

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JUAN FARALL y MARIA FARALL, "Sucesión", (Letra B, Nº 320, año 1974), se hace saber: 1º) Que el día 20 de febrero de 1978 a partir de la hora 9, en calle Montevideo 622, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Carlos A. Thevenet, asistido del Alguacil de este Juzgado, los bienes muebles inventariados en autos de fs. 14 a 16; 2º) Que el día 21 de febrero de 1978 a partir de las 9 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y por las 2/3 partes de su tasación, por intermedio del citado martillero Carlos A. Thevenet, asistido del Alguacil de este Juzgado, los siguientes bienes ubicados en la manzana 235 de esta ciudad, Primera Sección Judicial:

a) Fracción de terreno con edificio, padrón 3.337 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5.361 el 4 de noviembre de 1977 tiene una superficie de 397 metros 3 decímetros dando frente al Oeste a calle Montevideo, tasación N$ 10.116;

b) Derechos posesorios sobre fracción de terreno y mejoras, padrón 3.338, que según plano del citado Agr. Thevenet, inscripto con el Nº 5.359 en la misma oficina y fecha citadas, tiene una superficie de 273 metros 5.886 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo. Tasación N$ 3.708;

c) Fracción de terreno baldío, padrón 1634|p. que según plano del citado Agrim. Thevenet, inscripto con el Nº 5.360 en la misma oficina y fecha citadas, está señalado con el Nº 1 y tiene una superficie de 316 metros 2.586 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo. Tasación N$ 2.550;

d) Fracción de terreno y mejoras, padrón 1634|p. que según el mismo plano del citado Agr. Thevenet de la fracción descripta en el apartado c), está señalada con el Nº 2 y tiene una superficie de 298 metros 7.091 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo. Tasación N$ 2.413;

e) Fracción de terreno con edificio y mejoras padrón 1634|p. que según el mismo plano citado en el apartado c), está señalado con el Nº 3 y tiene una superficie de 193 metros 9412 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo. Tasación N$ 11.408;

f) Fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón 1634|p. que según el mismo plano citado en el apartado c), está señalada con el Nº 4 y tiene una superficie de 260 metros 0902 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo y al Sur a calle Río Negro. Tasación N$ 5.303;

g) Fracción de terrenos con edificios y mejoras, padrón 1634|p. que según el mismo plano citado en el apartado c), está señalado con el Nº 5 y tiene una superficie de 282 metros 0708 centímetros con frente al Sur a calle Río Negro. Tasación N$ 11.351;

h) Fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la manzana 255 de esta ciudad, Primera Sección Judicial padrón 8824 que según plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Paysandú, con el Nº 82 el 29|8|930 está señalada con el Nº 5 y tiene una superficie de 577 metros 65 decímetros con frente al Norte a calle Río Negro. Tasación nuevos pesos 14.580.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el total de la misma para los bienes muebles, y para los bienes inmuebles, en el acto de serle aceptada la oferta, el 20% del precio como seña; el 40% del precio deberá pagarse dentro de los noventa días a partir del remate, y el 40% restante, dentro de los 180 días a contar del remate. Además deberá consignar en ambos casos en el acto del remate, el impuesto municipal y la comisión del rematador inclusive el IVA; II) Que los gastos de escrituración serán pagos como lo establece la ley; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; IV) Los bienes se rematarán en el estado actual de ocupación y conservación. — Se habilitó la feria judicial mayor para estas publicaciones. — Paysandú, 4 de enero de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 666.00 15|pub. 748 En.24-v.feb.14.

LUIS A. ERRAMUSPE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juan Carlos Moreno contra LUIS AURELIO CO... MIN. "Rec. de firma" (Ficha B. 102|977) se hace saber que el día 24 de febrero de 1978 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado el martillero Luis A. Erramuspe, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 19.000,00 (2/3 de su tasación) del siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 121 de esta ciudad padrón Nº 11.828 (antes mayor área Nº 678), que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el Nº 2.641 el 18 de noviembre de 1964, tiene una superficie de 310 metros 98 decímetros con frente de 12 metros al Sur a la calle Soriano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio como seña; el 3% de impuesto municipal y el 2,60 olo (incluido I.V.A.) de comisión II) Que los gastos de escritura ción serán soportados por las partes como lo establece la ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 588 En.19-v.feb.10.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MONTOLI, HECTOR EMILIO. "Segunda copia", (V. 1069|977), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo el 24 de octubre de 1934 autorizó el Esc. José Ba... bío del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 94.785, ubicado en la 23ª (ex 10ª) Sección Judicial de Montevideo, que según títulos era parte de los solares 40 y 41 de la fracción "C" del barrio "Propios" en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de diciembre de 1907 con 200 metros cuadrados de área y 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Felipe Sanguinetti (puertas N.os 2259 y 2261), entre las de Justo Maeso y Malbajar.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria judicial mayor para su publicación. Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
21) N$ 120.00 10|pub. 411 En.13-v.en.26.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

A y G PIZZO HNOS. LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1978.
Registro: Nº 41, folio 126 del libro Nº 1 de Contratos
Socios: AURELIO ATILIO PIZZO GILARDONI, GUILLERMO JORGE PIZZO GILARDONI e IRIS GILARDONI de PIZZO.
Objeto: Comercialización, industrialización, exportación e importación de materias primas y mercaderías en general. (Mayorista y minorista).
Plazo: cien años.
Capital: N$ 49.500,00.
Administración: Guillermo Jorge Pizzo Gilardoni y Aurelio Atilio Pizzo Gilardoni, conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 640 En.24-v.feb.8.

ALICRILAN S. R. L.

Contrato privado de enero 3 de 1978.
Registro de Comercio: Nº 39, folio 120 libro Nº 1 de Contratos el 12 de enero de 1978.
Socios WALTER HECTOR LANZANI DOS SANTOS y EDILIA ANGELICA SOUTO BORRELLI de LANZANI.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.

Objeto: Taller Metalúrgico.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 735 En.24-v.feb.8.

JARDEN LTDA.

El 31 de diciembre de 1977 se modificó el contrato social fijándose el capital en nuevos pesos 50.000,00 y se dividen en veinte cuotas de N$ 2.500,00. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1978 con el Nº 28, folio 88, libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 728 En.24-v.feb.8.

SEVEN'S LTDA.

Contrato: 30 de diciembre de 1977.
Inscripción: Nº 17, folio 55, libro 1, 8 de enero de 1978.
Socios, capital y aportes: Samuel Jablonsky y Norma Novi: N$ 3.000,00 por mitades.
Plazo: cinco años.
Objeto: Importación y exportación prendas vestir.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 730. En.24-v.feb.8.

GAMO LTDA.

Transformación de S. A.: 27|4|973 inscripta: 27|2|976, Nº 86, Fº 302, libro 2.
Socios: MARTHA CARBALLO y ELSA PAULOS.
Objeto: Venta por mayor mercaderías.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 500,00 por mitades.
Administración: Cándido Alberto Freiría, Francisco Amodei, indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 703 En.24-v.feb.8.

CORPORACION ASESORA LTDA.

Contrato: 29 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 18, folio 58, libro 1, 9 de enero de 1978.
Capital: N$ 100,00.
Socios y aportes: Martha D'Angelo y Alejandra Cabrera: N$ 50,00 cada una.
Plazo: 5 años.
Objeto: Representaciones Asesoramiento.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 729 En.24-v.feb.8.

ALUMINIO MARIPOSA LTDA.

Contrato de fecha 5 de setiembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 840 al folio 2.847 del libro 2 de Contratos.
Socios: HUGO ODDONE SAVINA y MARIA CARMEN SILVEIRA BIANCHETTI.
Objeto: Fabricación, distribución, importación o exportación de metales y en general ramo metalúrgico.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: nuevos pesos diez mil aportado por los socios por partes iguales.
Administrador: ambos socios en forma conjunta o separada.
Domicilio: Carabelas 3186 (Montevideo).
Se hace esta publicación cumpliendo el artículo 6 de la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 145.00 10|pub. 714 En.24-v.feb.8.

NIVEL PUBLICIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del dos de enero de 1978.
Socios: JUAN PEDRO BARIDON BERRO y VICTOR WOLF BREGSTEIN JAVKIN.
Objeto: Promover, desarrollar y realizar publicidad en todas sus formas, y por todos los medios de difusión.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los dos socios.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 7, F.o 23, L.o N.o 1 de Contratos, el 4 de enero de 1978.
22 N$ 116.00 10|pub. 540 En.23-v.feb.3.

DISCAS S. R. L.

Socios: ROBERTO DI SANZO CANDIA y ALVARO CASAS CALZADA.
Objeto: Taller electromecánico y anexos.
Domicilio: calle Yaguarón 1235, Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Administración: los socios en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, con el Nº 768 al folio 2675 del libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 666 En.23-v.feb.3.

SANCHIS - RIERA LTDA.

Contrato: 20 de diciembre de 1977.
Registro: Nº 920, folio 3208 libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER RIERA DURAN y GERMAN SANCHIS SILVEIRA.
Capital: N$ 5.000,00.

Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: fabricación y venta de betones, mercería y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 699 En.23-v.feb.3.

CONSTRUCCIONES LEAL LTDA.

Contrato privado del 26 de diciembre de 1977.
Socios: JOSE DEAL DAPENA y ENRIQUE LEAL REY.
Objeto: Empresa Constructora.
Capital: N$ 4.000,00 aportes 50% cada socio.
Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio; con el Nº 925 al folio 3.224 del libro 1 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 690 En.23-v.feb.3.

TEQUIM LIMITADA

Contrato: 4 de enero de 1978.
Inscripción: Nº 7 al folio 25 del libro 2 de Contratos el 13 de enero de 1978.
Socios: RICARDO CORTELLA ANGELELLI y ALBA LIDIA FERNANDEZ BALIERO.
Administrador: Ricardo Cortella Angelelli.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos de: química y productos químicos con excepción de toda clase de pinturas, alimentación, construcción y subsidiarios, cuero, electrotecnia, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, plástico radio, textil, vestimenta y vidrio; b) Compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
22) N$ 174.00 10|pub. 676 En.23-v.feb.3.

TUGAYS S. R. L.

Contrato: 1º de julio de 1976.
Registro Comercio: Nº 452, folio 1614, libro 1 y Nº 551, folio 1863, libro 2.
Socios: CRISTINA GARRA, ARTURO BOULLOSA, GRACIELA BESOMI y SERGIO BESOMI.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas, importación y exportación, etc.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Rincón 748. Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 693 En.23-v.feb.3.

TERPACK S. R. L.

Contrato de fecha 1º de diciembre de 1977.
Inscripción en el Registro Público de Comercio con el Nº 923, folio 3.155 del libro 2.
Socios: MARTIN EDUARDO GUTIERREZ OYHAMBURO y JOSE ANTONIO FERREIRO AZPIROZ.
Capital social: N$ 48.000,00.
Integración: José Antonio Ferreiro, N$ 13.200; Martín Gutiérrez: N$ 10.800.
Objeto: la elaboración y envasado de medicamentos.
Administración: por los dos socios indistintamente.
Plazo: cinco años prorrogable por períodos sucesivos de dos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 700 En.23-v.feb.3.

INVERSIONES DEL ESTE LTDA.

Contrato privado de fecha 1|12|977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20|12|977 con el Nº 23 al folio 89 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GREGORIO DIEGO ZIDAR y CARLOS MIGUEL de MIGUEL.
Capital: N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: Negociaciones inmobiliarias.
Domicilio: Andes 1181. Esc. 2.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años con prórroga automática de 2 años cada una.
22) N$ 128.00 10|pub. 712 En.25-v.feb.9.

SERGEN LTDA.

Contrato: 16 de diciembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio: 4 de enero de 1978, Nº 10, folio 31 libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL RUANO FIGARI y FERNANDO VALDEZ GARCIA CONDE.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta ambos socios.
Objeto: Venta de golosinas, explotación de locales para garajes colectivos de automóviles, venta de nafta, lubricantes, estación de servicios y taller mecánico.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 748 En.25-v.feb.9.

SEYMOUR LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio: 30 de diciembre de 1977 Nº 932, folio 3.243, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ANGEL BARROS GONZALEZ, YOLANDA MANUELA PAZ, DANIEL ANGEL BARROS y ALBERTO PEDRO BARROS.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta los cuatro socios.
Objeto: Confitería, pizería, cafetería restorán, wiskería, parrillada repostería, sandwichería, venta de caramelos y bombones y en general todo tipo de comestibles así como venta de tabacos y cigarrillos.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 764 En.25-v.feb.9.

FACTOR S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Otorgado: 11 de febrero de 1977.
Inscripción: Nº 899, Fº 3.130 del libro 1 de Contratos.
Cesión: don Juan Carlos Lapenne se retira de la sociedad y cede la totalidad de su participación en la misma (N$ 1.000,00) por partes iguales a los socios Alfredo Santos Montero y Ricardo Brito Vila.
22) N$ 87.00 10|pub. 629 En.20-v.feb.2.

PUERTO FRANCO LTDA.

Contrato: 15 diciembre 1977.
Inscripción: Nº 25, folio 78, libro 1 Contratos.
Capital: N$ 5.000 00.
Socios: JULIAN RAMOS SANTANA y RAMONA ANAID NUÑEZ DUARTE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, representación todo tipo mercaderías y operaciones comerciales anexas.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 628 En.20-v.feb.2.

BAGGI CONSTRUCCIONES LTDA.

Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO.
Domicilio: Sarandí 480 (Maldonado).
Objeto: Construcción y anexos, compraventa de inmuebles.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: dos años renovable automáticamente.
Administración: Indistintamente los dos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 625 En.20-v.feb.2.

AYFE LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1977.
Registro de Comercio: Nº 25, folio 94, Lº 2.
Socios: ROBERTO AYCARDO FERNANDEZ y EDGAR ALBERTO ANELO GUERRA
Capital: N$ 80.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Fabricación de motores eléctricos.
Administración: Roberto Aycardo Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 626 En.20-v.feb.2.

RAMIREZ HNOS. LTDA.

Contrato: 29 de diciembre de 1977.
Registro de Comercio: Nº 8, folio 17 del libro 1.
Socios: JULIO EDUARDO y RICARDO FRANCISCO RAMIREZ CABRERA.
Capital: N$ 30.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Distribución de productos químicos agroquímicos, veterinarios y para el hogar.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 627 En.20-v.feb.2.

PILGRIM INTERNACIONAL S. R. L.

Contrato del 26 de mayo de 1977, inscripto con el Nº 344 al folio 1216 del libro Nº 2.
Capital: N$ 2.500,00 dividido en cien cuotas de nuevos pesos veinticinco (N$ 25,00) cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: el señor Alberto Luis Zaffaroni y la señora Lili Virginia Duque cuarenta y siete cuotas cada uno y el señor Juan José Alpino, seis cuotas.
Socios: ALBERTO LUIS ZAFFARONI CARBONE y LILI VIRGINIA DUQUE y JUAN JOSE ALPINO.
Administración: un Directorio integrado por los tres socios
Objeto: Confección y|o comercialización de prendas de vestir, estampados gravados y similares en telas, plásticos, cueros, papel, vidrio, caucho y metales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 174.00 10|pub. 434 En.19-v feb.1º

SIEBA S.R.L.

Constituida por documento privado del 2 de enero de 1978.
Socios: JUAN PEDRO BARIDON BERRO y DIEGO PABLO de ARTEAGA MINELLI.

Objeto: Efectuar exportaciones e importaciones de cualquier clase de mercaderías, y cargas, recibir y explotar, en todas sus formas, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los dos socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 6, F.o 20, L.o N.o 1 de Contratos, el 4 de enero de 1978.
22) N$ 116.00 10|pub. 539 En.18-v.en.31.

SAN ROQUE LIMITADA

Contrato: 30 de diciembre de 1977.
Inscripción: Nº 12, folio 39, libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALFREDO y NELSON JORGE GAGLIARDI ZUNINO.
Capital: N$ 6.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones y|o exportaciones.
Administración: indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 527 En.18-v.en.31.

PAYMO S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1978.
Registro: Nº 33, folio 104, libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ALFREDO ANTONIO PAGANO REY JUAN ANTONIO MOREIRA PALACIOS, ALFREDO MANUEL PAGANO BRAGE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: comercio, fabricación y venta en el ramo automotriz y toda actividad comercial vinculada al ramo; importación y exportación de elementos relacionados con el objeto y participación en otras empresas similares o de distinta naturaleza.
Administración: indistinta.
22) N$ 116.00 10|pub. 532 En.18-v.en.31.

HERNANDEZ Y LARRIEU LTDA.

Contrato: 20 de julio de 1976.
Registro: N.o 506, folio 1.782 libro 1.
Socios: RUBENS HERNANDEZ AÑON, ALBERTO BELTRAN LARRIEU RODRIGUEZ y MANUEL ANTONIO ANDION ARDANZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gomería.
Denominación: Gomería La Proa.
Capital: N$ 9.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórroga automática de un año.
Administración: conjunta de Rubens Hernández y Alberto B. Larrieu.
22) N$ 116.00 10|pub. 523 En.18-v.en.31.

EVECUER LTDA.

Contrato: 20 de setiembre de 1977.
Registro: Nº 672, folio 2.354, libro 1.
Socios: DOMINGO ENRIQUE RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL de LEON, GRISEL SENA y JUAN ANTONIO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000,00
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Objeto: Comercialización, industrialización distribución, exportación e importación del cuero en todas sus formas.
Plazo: 2 años prorogable.
22) N$ 87.00 10|pub 433 En.18-v.en.31.

GRUPO EMPERADOR LTDA.

Contrato: 26 de diciembre de 1977, inscripto en Registro Público y General de Comercio: 4 de enero de 1978. Nº 13, folio 42, libro 1 de Contratos.
Socios. JUAN ANGEL MIRABALLES y RAUL ALBERTO CHARRIE.
Capital: N$ 10.000,00 por mitades.
Administración: indistintamente.
Objeto: Compra, venta edificación, arrendamientos, administración y toda clase con bienes inmuebles o muebles y todo que sea anexo
Domicilio: Montevideo, pudiendo cambiarla.
Plazo: 50 años
22) N$ 87.00 10|pub. 431 En.16-v.en.27.

FILTEX LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1978.
Registro: Nº 1, folio 4, libro 1.
Socios: SALOMON EHRLICH, DAVID EHRLICH y ENRIQUE EHRLICH.
Objeto: Industrialización del hilo.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorogable
Capital: N$ 15.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 430 En.16-v.en.27.

COMIN LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1977.
Registro: 28 de diciembre de 1977, número 87, fojas 173, libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Socios: Juan Carlos Delgado (N$ 25.500,00) Teresa Marlene Delgado Pinheiro (N$ 1.500,00) y Elina Vázquez Bica (N$ 3.000,00).
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Melo.
Administración: Juan Carlos Delgado.
Plazo: 5 años prorrogable.

Objeto: Industrialización y comercialización de frutos del país, comisiones, representaciones, etc.
22) N$ 116.00 10|pub. 393 En.13-v.en.26.

SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL LIMITADA SGS (URUGUAY LIMITADA

Contrato 30 diciembre 1977.
Registro N.o 20, F.o 62, Libro 1.
Sociedad General de Control Limitada cambió su nombre por el "SGS (URUGUAY) LIMITADA" quedando vigentes las demás estipulaciones del contrato social
22) N$ 58.00 10|pub. 487 En.17.v.en.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 157.349. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca LOMBGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 721 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.348. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Societe Laitiere Besnier (Francia) solicita marca PRESIDENT clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 722 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.342. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Billy Fox por Parabiago Ltda., (Montevideo), solicita marca ALAS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 739 En.24-v.feb.8.

ACTAS N.os 157.333 y 2.702. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clases 6, 11, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 616 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.335. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Alpargatas S.A.I.C. (Argentina), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 614 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.330. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca COMBIHESIVE, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 638 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.192. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Enrique Tato por Knoll Ag. (Alemania) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 351 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 157.296. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por American Brands Inc. (E.U.A.) solicita marca

ANTONIO y CLEOPATRA

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 680 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 157.365. — Montevideo 20 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca FLOGID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 761 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.291. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Societe Jas Hennessy & Cie. Societé Anonyme (Francia), solicita marca BRAS D'OR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 425 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 157.315. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Clara Ethel [illegible], comerciando como "Casa [illegible]" ([illegible]) solicita marca:



clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 768 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.366. — Montevideo 20 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Laboratorios Liade S. A. (España), solicita marca SOLUSPRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 762 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.364. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Con esta fecha Francisco Omar Guirado Gubitoso (Uruguay), solicita la marca PAUL JEANS, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 758 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.362. — Montevideo 20 de enero de 1978. — Jones Cía. S. A. por Kyocera Electronics Co. Ltd. (Japón), solicita marca SILVANO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 750 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.363. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Jones Cía. S. A. Kyocei Electronics Co. Ltd. (Japón), solicita marca SILVANOMAX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 751 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.303. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Cosme De Los Santos Carvallido (Laboratorio Dérmico Farmacéutico), (Montevideo), solicita marca DECSO C. C., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 752 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 2.693. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — González Ruiz por Hoteles Concorde CA (Venezuela) solicita marca RECREACIONES CONCORDE, clases 27, 30, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 753 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.302. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Jorge Fariña (Montevideo) solicita marca: GITAN'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 754 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.280. — Mintevideo, 10 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Máquinas Simonek S. A. (Brasil), solicita marca SIMONEK, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 755 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.345. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Arcadi Industrial y Comercial S. A. (Repca. Argentina), solicita marca VAPOJET, clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 709 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.341. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca PROCILENE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 740 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.343. — Montevideo 19 de enero de 1978. — Billy Fox por Conqueror (Wine & Spirit) y Co. Limited, (Inglaterra), solicita marca EJECUTIVO, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 741 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.299. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — M. Dubourg por Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca LINEA S, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 719 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.331. — Montevideo 17 de enero de 1978. — Mabel Velázquez de Olivera, (Rocha), solicita marca QUINDING, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 720 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.200. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo) solicita marca PLUMA clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 37.70 10|pub 333 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.170. — Montevideo, diciembre 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Vinos Argentinos SAECI (Argentina) solicita marca

Andean VINEYARDS

clase z. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 415 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.227. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Walt Disney Productions (USA), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 413 En.17-v en.30.

ACTAS N.os 157 293 y 2.698. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 505 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.243. — Montevideo 4 de enero de 1978. — P. Dubourg por Jorge Tarabal (Montevideo), solicita marca MAKING LASHES, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 492 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.224. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Internacional Ciers S. A. (Panamá) solicita marca LADA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 493 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.225. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita marca ACRITECH, clase 8. — Publíquese diez días consecutivs. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 494 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.223. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Sounder S. R. L. (Montevideo), solicita marca MULTISONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 495 En.17-v.en.30.

ACTAS N.os 157.242 y 2.690 — Montevideo, 4 de enero de 1978. — Manucuer S.R.L., (Montevideo), solicita marca

MANUCUER EXPORT

clases 4, 5, 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 497 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.298. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., (Uruguay), solicita marca ÑANDU, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 478 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.222. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Sounder S.R.L. (Montevideo), solicita marca MULTIFONIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 496 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.295. — Montevideo 12 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Babolat Maillot Witt (Francia), solicita marca BABOLAT VS. clase 23 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 460 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 2.696. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Stemo Ltda. (Montevideo) solicita marca STEMO, clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 583 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 2.697. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Stemo Limitada (Montevideo), solicita marca REX ROTARY, clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 582 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 2.692. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Con esta fecha Alvaro González Escuder, solicita la marca EXPRESO RUTA 5 (S. R. L.)



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 145.00 10|pub. 562 En.19-v.feb.1º

ACTA N.o 157.194. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Fábrica de Pastas "La Especialista Ltda." (Montevideo) solicita marca BARI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 350 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.283. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Billy Fox por Fratelli Vita Industria e Comercio S. A. (Brasil), solicita marca SUKITA, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 489 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.297. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por American Brands Inc. (E.U.A.). solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 479 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.288. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay) solicita marca LAMA CHINE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 424 En.16-v.en 27.

ACTA N.o 157.232. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: CRITERION, clases 9 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 275 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.273. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Jones & Cía. por Productora Uruguaya de Medias S. A. (Montevideo). solicita renovar marca GALGUITA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 378 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.264. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Norman A. Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca SELCRYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 390 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.265. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca BRONDECON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 391 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 2.695. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Stemo Ltda. (Montevideo) solicita marca NASHUA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 584 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 157.290. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Sunbeam URUGUAY S. A. (Uruguay), solicita marca KUISINA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 422 En.18-v en.31.

ACTA Nº 2.694. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Plus Ultra Ltda. (Montevideo), solic[illegible] clases 26 y 33, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 585 En.19-v.feb.1º

ACTAS N.os 157 334 y 2.701. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca

TOPEKA

clases 6, 11, 14, 19, 23 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 615 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.336. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (E.U.A.), solicita marca SUPER-BONDER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 613 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.327. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 639 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.337. — Montevideo, 18 de enero de 1978. — Juan Luis Schelotto Nario (Uruguay), solicita marca APICOL, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 620 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.323. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Anilco Ltda. (Montevideo), solicita marca MAXBELL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 631 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.322. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Anilco Ltda. (Montevideo), solicita marca MUYER clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 632 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.329. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Gustavo Gallinal (Montevideo), solicita marca FU'S clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 633 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.324. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca ACCUSEAL, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 635 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.271. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicitan marca ISODERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 443 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 157.292. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Plásticos Industriales S. R. L. (Montevideo), solicitan marca COLITAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 444 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 157.289. — Montevideo 11 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca FUD PROCESOR, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 423 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 157.328. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía S. A., solicita marca DERRIBANTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 573 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 157.318. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Eduardo So...o, (Montevideo), solicita marca SOU-LEO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 586 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 157.313. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Améndola Hnos. y Boido, solicita marca PATACON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 536 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 157.312. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Licoral S. A., (Uruguay) solicita marca GENCIANA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.0 10|pub. 537. En.18-v.en.31.

ACTA Nº 157.304. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca LECHE DE ROSAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 538 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 157.275. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Walter Jones por Philip Morris Incorporated (EE. UU.), solicita marca GOLDEN LIGHTS, reivindicando prioridad solicitud australiana acta 309.049, 12|7|977, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 524 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 157.252. — Montevideo, enero 5 1978. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DUPAX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 274 En.18.v.en 31.

ACTA Nº 157.262. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Omar De León Boccia y Juan J. Martony Schmidt solicita la marca TWC TRANS WORLD COMMUNICATION, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 394 En.13-v.en 26.

ACTA Nº 157.261. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Omar De León Boccia y Juan J Martony Schmidt, solicita la marca MAGNUS, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 395 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.263. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Juan J. Martony Schmidt y Omar De León Boccia solicita la marca METRON de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 396 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.284. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca PROVERA clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 488 En.17-v en.30.

ACTA Nº 157.282. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Con esta fecha Ferrocemento Uruguaya Sociedad Anónima, solicita la marca FERROCEMENTO de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 686 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 157.325. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Billy Fox por E. R Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca COLODRESS clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 636 En.20-v feb.2.

ACTA Nº 157.326. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons Inc. (USA), solicita marca ILEODRESS clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 637 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 157.234. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza) solicita marca REGISOD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 277 En 11-v.en 24.

ACTA Nº 2.699. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Banco de Londres & América del Sud (ciudad) solicita marca CABALLO NEGRO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 634 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.347. — Montevideo 19 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Pacific Chemical Industrial Co. Ltd. (Corea), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 711 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.346. — Montevideo 19 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Pacific Chemical Industrial Co. Ltd. (Corea) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 216.00 10|pub. 710 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.340. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Billy Fox por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca



clases 9 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 742 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.339. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Jesús Lareo Rodríguez (Montevideo), solicita marca

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 743 En.24-v.feb.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.484. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — P. Dubourg por Ibras Cbo Industrias Cirúrgicas e Opticas S. A. Comercio, Importaçao e Exportaçao (Brasil) solicita patente de invención: "Jeringa dosificadora perfeccionada". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 715 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº U 380. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Carlos Mañé (Uruguay), solicita modelo utilidad sobre: "Sujetador de terminal de cable". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 716 En.24-v.feb.8.

ACTA N.o U 344. — Montevideo, 1o. de noviembre de 1977. — Virgilio Tocchetto (Montevideo), solicita modelo utilidad sobre: "Marco y cerramiento de abertura". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 717 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 1.169. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Eduardo F. Ibarra (Uruguay) solicita patente de modelo industrial: "Plato volador" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 529 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 1.170. — 18 de enero de 1978. — González Ruiz por Arón Eisenberg (Montevideo) solicita modelo industrial: "Juego de elementos para armar estructuras". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 694 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 20.568. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Ferrocemento Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita patente de invención para: "Ferrocemento", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 685 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 1.164. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977 — Elder Tavares (Montevideo) solicita modelo industrial: "Base polarizada de embutir con interruptor bipolar". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 567 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº U 388. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Elder Tavares (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Base polarizada de embutir". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 564 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº U 392. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Elder Tavares (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Interruptor eléctrico". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 565 En.19-v feb.1º

ACTA Nº U 387. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Elder Tavares (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Plaqueta". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 566 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 1.162. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Elder Tavares (Montevideo) solicita modelo industrial: "Interruptor bipolar". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 568 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº U 397. — Montevideo, 4 de enero de 1978. — C.O.S.U.P.R.O. S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Malla de tubos de plástico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 569 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº U 398. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Oscar José Monteblanco (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Precinto de seguridad". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 581 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 402. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Carlos Maggi Cantoni, solicita patente de modelo de utilidad: "Llave cortacorriente para batería de automóviles" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 603 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 401. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Carlos Maggi Cantoni, solicita patente de modelo de utilidad: "Llave cortacorriente para batería de camiones" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 604 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 1.168. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Daniel Aliskevich (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Sillón"; y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 514 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 20.505. — Montevideo, setiembre 30 de 1977. — P. Dubourg por Amílcar Barca Da Silva (Brasil) solicita patente de invención: "Cultivo de plantas en recipiente transparente cerrado de vidrio, plástico, acrílico o similar", denunciando prioridad patente brasilera N.o PI 7.702.367 — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 718 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 20.552. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Socri International S. A. (Luxemburgo) solicita patente de invención para: "Losas y su procedimiento de fabricación" denunciando prioridad solicitud patente Luxemburguesa Nº 76.412 del 17|12|976 y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub 428 En.16-v.en.27.

ACTA Nº U 287. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Flamagas S. A. (España) solicitan modelo de utilidad: "Encendedor a gas recargable, perfeccionado". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 442 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 1.167. — Montevideo 12 de enero de 1978. — Ern aSiegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía. por Plastisur S. A (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Dispensador de fluidos". — Publíquese conforme ley Nº 14.541. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 481 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 20.563. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Fiat Società per Azioni (Italia, solicita patente de invención para: "Sistema de irrigación controlada automáticamente", denunciando prioridad solicitud italiana Acta N.o 70:139|76, de fecha 30 de diciembre de 1976 de acuerdo con la ley N.o. 10.089, ordénase esta publicación. La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 617 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 1.166. — Montevideo, 12 de enero de 1978 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía. por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para. VASIJA, — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 480 En.17-v.en.30.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9,904. — Cedimos compromiso compra venta Carnicería de Alejandro Gallinal 1563 bis a Rupen y Asadur Berberián. — Acreedores a la misma. — EUGENIO BARRIOS. — NADIA MENA PRYNC.
25) N$ 58.00 20|pub. 727 En.24-v.feb.22.

Prometí vender zapatería de Reyes 1305. — Acreedores: al mismo. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — WASHINGTON OMAR.
25) N$ 58.00 20|pub. 683 En.23-v.feb.21.

Julio Esteban Magnone Bentivoglio y Pura Acosta prometimos vender a Héctor Gonzalo Perdomo Hernández y Aniceto Ramón Barrios Fernández, el bar y fonda ubicado en calle Carlos Mª Ramírez 247, Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub 681 En.23-v.feb.21.

Prometí vender a Manuel López Castro, Cándido García Almeida y José María Fernández Mancebo, el 2|10|962, Garage, San Martín 2795, Walter Díaz González, cedí 1/3 a José María Fernández Mancebo, el 15|10|963 retroactivo al 1|11|962, Manuel López Castro, cedimos 1|3 a José María Fernández Mancebo, el 9|7|964, retroactivo al 1|11|962, Cándido García Almeida, Concepción Casabella. Cedimos 1|2 a Osmundo Sánchez Castro, el 1|2|97 inscripto en el Registro General de Comercio con el N o 63 al F o 252 v. del libro I.
Acreedores: Misiones 1475, piso 4, Esc. 2, ley 26|9,904. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO. — AMANDA TOMASSO MURIALDO.
25) N$ 348.20|pub. 417 En.23-v.feb.21.

ALDA NEDIBIA LUS ALVARADO, prometió vender a Héctor Martín Heguaburu Leúnda y María Del Rosario Caporale, el comercio de la calle Juan María Pérez 2803. — Acreedores: al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 541 En.18-v.feb.16.

Ley 1.904. — Prometimos vender a Manuel Fustes y Máximo Nova, Carnicería sita en José Belloni 4201. Acreedores: Treinta y Tres N o 1374, entrepiso. — ANDRES SANZ y MARIA V. CAPDEVILA. — Montevideo, enero 2 de 1978.
25) N$ 116.00 20|pub. 105 En.16-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — Cedí el 8|2|977 a Manuel Pérez, Martínez, Panadería ubicada Comercio 1802 (El Símbolo). Acreedores en el mismo. — JOSE MOSCOSO. — BENIGNO FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 304 En.16-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — FELIPE MENESES S. A. prometió vender a "Jorge Silveira y Cía. S.R.L.", con razón social Agromecánica El Trebol S.R.L., el comercio denominado Agencia Texaco, estación de servicio de automotores, ubicado en Lecueder 706 de Artigas. — Acreedores en el mismo
25) N$ 116.00 20|pub. 256 En.11-v.feb.9.

Ley 26|9|904. — Vendí negocio papelería y afines a Ilma Pintos de Serra. Ibicuy 1218. — 17 de noviembre de 1977. — JOSE GERVASIO ALVAREZ CUEVAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 26807 Dic.29-v.en.26.

CAMBADU, prometimos vender a Baltasar Silva Cabrera comercio Mateo Cabral 3499. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ANGEL SANTOLO NICOLETTA. — MARIA ELENA TOMEO DE SANTOLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 186 En.5-v.feb 3.0.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rogelio Castro, comercio de Yí 1590. — Acreedores al mismo. — ARIEL CELLA y MARIA BELTRAME.
25) N$ 64.00 20|pub. 770 En.25-v.feb.23.

CAMBADU, prometimos vender Mirtha Pérez Pérez comercio Juan José de Herrera 1454. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE MARIO CLARAMUNT BIDEGAIN. — AMANDA ANA DATTI PATETTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 187 En.9-v.feb.3.

CAMBADU, prometimos vender Myriam Benítez comercio Juan Paullier 2649 Ley 26|09|977 Acreedores Magallanes 1412. — JUAN SANTIAGO ANTONIO PEREZ MENDEZ. — MARIA ENGENIA QUIÑONES BESADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 188 En.9-v.feb.3.

Ley setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Baldassari almacén comestibles y carnicería. Acreedores: Soca 127. (Salto). — HELMUNT KNECHT. — DORA HERNANDEZ de KNECHT.
25) N$ 58.00 20|pub. 27075 En.2-v.en.30.

CAMBADU, prometimos vender Elisa Quiroga y Alfredo Patrón Pons comercio Blandengues 1665. Ley 26|09|977. Acreedores Magallanes 1412. — MIRYAM MIRTHA YANES BANEGAS. — JUAN VICTOR QUIROGA SOCA.
25) N$ 58.00 20|pub. 189 En.9-v.feb.3.

Ley 1904. — Prometí vender a Juan Ramón Barbat Ferrazzini almacén de Guardia Oriental 2996. Acreedores al mismo. — CATERINA GRECO DI FLURI.
25) N$ 58.00 20|pub. 80 En.5-v.feb.2.

Prometimos vender a Pedro Raij Kruchik y Susana Bernikier nuestras cuota parte en "Gorlero Sociedad de Responsabilidad Limitada", sito Punta del Este. — CAYETANO D'AMATO URZO MARGARITA VERGER. CARLOS GADEA y MARTA BERMUDEZ. — 31 de octubre de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 236 En.10-v.feb.8.

Cedimos compromiso panadería calle Salterain N.o 1438 (Montevideo). a "Salterain S.R.L." Acreedores. la misma — EZEQUIEE JORGE y WALTER KEUSHGERIAN. — ANITA TCHINCHINIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 26850 Dic.29-v.en.26.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Telef. 90 33 71
" 91 59 65
" 91 65 33

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Reimundo Antonio Suárez Noya el establecimiento metalúrgico "La Sin Rival" ubicada en Nueva Palmira, calle Jacinto M. Laguna esquina Perú Acreedores Escribanía Hugo Mirambell calle José P. Vareia 1135, Nueva Palmira. — JOSE ANGEL PERRONE MONTANER — ANGELICA GREGORIA HEROU de PERRONE —
25) N$ 116 00 20|pub. 26736 En 3-v en.31.

Prometimos vender al señor Gualberto Rodríguez el comercio "Perfumería Yaly" sito en Avda. Garibaldi 2500 D.S. Acreedores en la misma. — HEBER MOREIRA y EDITH SERRON de MOREIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 26839 Dic.29-v en.26.

Ley 26|9|904. — RONALDO ROVIRA y VIOLETA MONTES de OCA prometieron vender a Raúl Eduardo Braze ro. y éste y su cónyuge cedieron a María Mirci, almacén sito María Orticochea 4302. Acreedores Blandengues 1572.
25) N$ 116.00 20|pub. 26931 Dic.30-v.en.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Peluquería en Antonio María Fernández 832 a Mario Evaristo Rodríguez. Acreedores Alejandro Gallinal 660. — MARIA ELODIA BAÑASCO de SABBIA.
25) N 58.00 20|pub. 26911 Dic.30-v.en.27.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Vivaldino Machado da Silva, el comercio denominado hotel "Comercio" sito en Artigas 1117 (Rivera). — Acreedores al mismo — ILDA ELENA LLUVIERA CABRERA. — ANTONIO LORENTE VEGA.
25) N$ 128.00 20|pub. 767 En.25-v.feb.23.

27–Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Arrendamiento de inmueble en la localidad de San Bautista, (Depto. de Canelones).

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de local con destino a asiento de la Sucursal del Banco en la localidad de San Bautista, pudiendo los interesados establecer opción de venta por los inmuebles que ofrezcan en alquiler, con plazo de mantenimiento de dicha opción no menor a dos años.

Las ofertas, por escrito y en papel simple, con las respectivas condiciones, serán acompañadas de un croquis sencillo de ubicación y comodidades.

Se recibirán hasta el día 17 de marzo de 1978 en Montevideo, en Casa Central (Departamento de Administración, Sector Servicios, piso 2.o sobre Solís) y en la Sucursal Canelones del Banco.
27) (C. C) 3|pub. 30154 En 25-v.en 27.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria. Básica y Superior en fecha 23 de diciembre de 1977 (R. C. 112|83|77 Exp. Nº 13.145|977) resolvió tener por renunciante a su cargo al Profesor GUSTAVO GARCIA GARETA.
27) (C.C.) 3|pub. 30171 En.24-v.en.26.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Dirección

Se comunica al ciudadano OSCAR BOYSSOUNADE, que por resolución del Ministerio del Interior, de fecha 27 de setiembre del corriente año declárase que su cesantía de la Dirección Nacional de Institutos Penales no apareja la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

La Dirección del Departamento de Personal — Montevideo, 20 de enero de 1978.
27) (C.C.) 3|pub. 30182 En.25-v en 27.

CLAUSURA

El 3 de febrero de 1978 Panadería "Aguilar y Viera", Independencia 2??. — Acreedores: Escribanía Fernández Marín Gallinal 660 (Florida). Ley 26|9|904.
27) N$ 29.00 10|pub. 597 En.19-v.feb.1?

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos
Avisos

Expte. Nº 775.695. — Se pone en conocimiento de los interesados que el Sr. Decano Interventor, en fecha 12 de diciembre de 1977, resolvió: "Anular el llamado a aspirantes para Ayudante del Depto. de Histología y Embriología (E. 021, Esc. 2, grado 1, 10 horas) dispuesto según resolución número 49 adoptada por el suscrito con fecha 8 de setiembre de 1977".

———

Expte. Nº 776.895. — Se pone en conocimiento de los interesados, que el Sr. Decano Interventor, en fecha 21 de diciembre de 1977, resolvió "Designar a los Dres. Nelson Marabotto y Julio César Carámbula como Docentes Honorarios (equivalente a Asistente grado 2) de la Clínica de Nutrición y Digestivo con funciones de Fibrogastroscopista con carácter interino y honorario a partir del 1º de enero de 1978, hasta la provisión definitiva, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1978 y a confirmar por las autoridades competentes".

———

Expte. Nº 776.894. — Se pone en conocimiento de los interesados, que el Sr. Decano Interventor, en fecha 6 de diciembre de 1977, resolvió: "Designar a los docentes que se citan a continuación para ocupar los cargos mencionados, con carácter interino y honorario, a partir de la fecha, y no más allá del 31 de diciembre de 1977 a confirmar por las autoridades competentes:

1) Dres. Juana María Debellis y Antonio Mateos Marcos; 2 cargos de Docentes honorarios especializados equivalentes a Asistentes grado 2, para la Clínica Psiquiátrica.

2) Prorrogar a los Dres. María Debellis y Antonio Mateos Marcos, con carácter interino y honorario a partir del 1º de enero de 1978 y no más allá del 31 de diciembre de 1978 a confirmar por las autoridades competentes".

———

Expte. Nº 776.970. — Se pone en conocimiento de los interesados, que el Sr. Decano Interventor, en fecha 21 de diciembre de 1977, resolvió: "Designar al Dr. Alberto Alves Bonifacino para ocupar un cargo de Prof. Adjunto de la Cátedra y Depto. de Anatomía (Nº 1.636, grado 3, 10 horas) con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1978 hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1978, a confirmar por las autoridades competentes'.

———

Expte. Nº 776.896. — Se pone en conocimiento de los interesados, que el Sr. Decano Interventor, en fecha 21 de diciembre de 1977 resolvió: "Designar al Dr. Jorge Omar Vercelli Reta para ocupar un cargo de Prof. Adjunto del Depto. de Histología y Embriología (Esc. 2, grado 3, P. G., 20 horas), con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1978, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año a confirmar por las autoridades competentes".

———

Expte. Nº 776.968. — Se pone en conocimiento de los interesados, que el Sr. Decano Interventor, en fecha 21 de diciembre de 1977, resolvió: "Designar al Dr. Raú. Cepellini Olmos para ocupar un cargo de Prof. Adjunto de Clínica Urológica (Nº 1.737 escalafón 2, grado 3, 24 horas) con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1978 hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades competentes". — Montevideo, 20 de enero de 1978.

27) (C.C.) 3|pub. 30175 En.25-v.en.27.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — La Comisión Mixta del Palmar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 412|977, del 25 de julio de 1977, reglamentario del Art. 3º de la ley Nº 14.224 del 11 de julio de 1974, hace público que por R. A. 570|78 del 2 de enero de 1978, resolvió imponer al inmueble padrón Nº 3.330, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, propiedad de Juan José Parietti, las servidumbres de ocupación definitiva, de ocupación temporaria y de paso, y de limitación del derecho de uso y goce, sobre una franja de 30 metros de ancho, a los efectos de la construcción y conservación de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica de 30 Kv que unirá la Reductora Young con el Obrador de Paso del Palmar en la forma y condiciones establecidas por la R. A. 528|977 del 31 de octubre de 1977.

El plano del inmueble afectado, junto con copia de las disposiciones mencionadas, se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Comisión Mixta del Palmar, Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo y en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro.

27) N$ 255.25 8|pub. 528 En.18-v.en.27.

TACUAREMBO

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alderete, Ruben Ariel, Norma Iris, Elda y Eneida c|a. MATEO Y DARIO GONZALEZ Intimación", se cita y emplaza a los herederos del señor Mateo González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 14 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 33 En.4-v feb.17.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

(S.O.N.C.U.)

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

Deforestación — Segundo Listado

Por resolución 648/977, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en cumplimiento de las prescripciones de la ley 13.958, del 10 de mayo de 1971 y la ley 14.679, del 19 de julio de 1977, ha dispuesto imponer las servidumbres que afectan la propiedad inmueble ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la presa del Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande, para su deforestación, haciendo pública la nómina de los inmuebles que serán afectados.

Los inmuebles afectados por dichas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con las copias de las disposiciones mencionadas se encuentran de manifiesto en las oficinas del Sector Obras No Comunes Uruguayas (S.O.N.C.U.) de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, calle Guayabos 1729, piso 4, oficina 402 Montevideo; y en la ciudad de Salto, calle Uruguay 293. Los mismos corresponden a los propietarios y números de padrones que figuran en la Dirección General del Catastro Nacional y que se expresan a continuación:

LOTE N.o 3 PARA LA DEFORESTACION

11.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — ZONA

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Artificiales %
1329		4.300 Há.	El Estado (A.N.C.A.P.) "El Espinillar"		
3919		188 Há.	Ruben L. Pedetti y otro	28	
1264		151 Há.	Jorge M. Moller y otras	11	

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Artificiales %
7087		39 Há.	María M. Moller	43	1
7088		69 Há.	Jorge M. Moller	20	
3918		15 Há.	María A. Moller	33	
3895		333 Ha.	Luis M. Estévez Grilli	46	
1255		165 Há.	Adela Reta y otra	79	
3117		357 Há.	Enrique Tourem Zudaire	57	
1254		76 Há.	Elsa Silva y Rosas	81	
1252		64 Há.	Horacio B. Grassi	39	
3406		5.726 Cá.	Julio C. Telechea	1	
3305		142 Há.	Suc Agustín Silva	42	

8.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — ZONA RURAL

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Naturales %	Artificiales %
158		298 Há.	Roberto Silva	54	
15		90 Há.	Jorge Correa y Olga Correa de Bellagamba	29	
13		194 Há.	Carlos Correa	57	
14		327 Há.	Hilda Frioni de Correa y otra	59	
161		13 Há.	Suc Tomás Silva	10	
30		86 Há.	Taudelino y Euclides Viera de Acevedo	42	
4478		117 Há.	Taudelino y Euclides Viera de Acevedo	38	
4479		89 Há.	Manuel A. Rodríguez Gobetto	51	
159		196 Há.	Ernesto Burutarán y otro	25	
16p.		1.408 Há.	Rodolfo Musante y otros	56	
127p.		14 Há.	Rodolfo Musante y otros	1	
127p	a1/a2	94 Há.	Ernesto Burutarán y otro	63	
16p.	b1/b2/b3	77 Há.	Ernesto Burutarán y otro	88	
35		3 Há.	Andrés Martínez y otro	100	
5064		9 Há.	Mario Melo	44	
118		443 Há.	Pedro Da Rosa y otra	18	
115		80 Há.	Pedro Da Rosa y otra	43	
114		52 Há.	Yamandú y Conrado Arburúas	62	
4462		37 Há.	Juan Domingo Bacque	81	
113		103 Há.	Carlos M. Orihuela	90	
4519 y 4533			Ary Cunha Gonçalvez	56	
4519 4533 y 5093 y 4517		43 Há.			
112		212 Há.	Yamandú y Conrado Arburúas	24	
168		13 Há.	Yamandú y Conrado Arburúas	61	
137		8 Há.	Jorge C. Caratti y otro	100	
28		8 Há.	María A. Orihuela de Genta	75	
132		92 Há.	Alfredo Carvallo	87	
26		13 Há.	Alfredo Carvallo	70	
27		40 Há.	Suc Rufino Orihuela	25	
124		76 Há.	Yamandú Arburúas y otros	26	
5060		9100 Cá.	Antonio Milesi	100	
5034		5 Ha.	Antonio Milesi	60	
5	d/e/f	3 Há.	Andrés L. Martínez y otro	100	

8.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — EJIDO DE BELEN

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Naturales %	Artificiales %
					16
96p.	38	6 Há.	Yamandú y Conrado Arburúas		1
95	37	4 Há.	Ramón A. Acerbis		0,5
659	31	10 Há.	Santiago Marquesqui		0,5
94	34	6 Há.	Pedro Marquesqui	4	
93	29	11 Há.	Orfilio Finozzi	8	
79	27	17 Há.	Carlos Dubarry	17	5
78	25	17 Há.	Carlos y María Dubarry		1
87 y 89	19	3 Há.	Suc Juan Dávila		
85	14	22 Há.	El Estado	13	
83	46	13 Há.	Ramón A. Acerbis	98	
82	45	14 Há.	Ramón A. Acerbis	70	
81	44	14 Há.	Antonio Acerbis	78	
80	43	14 Há.	Pedro Dubarry	7	
77	42	22 Há.	Carlos Dubarry	5	
76	4[illegible]	27 Há.	Juan Francisco Freitas	7	
75	40	26 Há.	Suc Ernesto Grassi	50	
1	A	9 Há.	Manuel Garayalde y otro	66	
2	B	10 Há.	Noel Marina Silva	80	
15	D	21 Há.	Antonio Cáceres	76	
18p.	G	1 Há.	Pedro W. Cordero	60	
28	A	28 Há.	Suc Norberto Orihuela	98	
29	C	11 Há.	Suc Norberto Orihuela	63	
30	E	5 Há.	Suc. Norberto Orihuela	60	
21	G	6 Há.	Norberto Orihuela (hijo)	67	16
8p.	N	3 Há.	Benicio F. Cerdán	33	
7p.	P	12 Há.	Benicio F. Cerdán	33	
6p.	R	8 Há.	Suc. Coralio Rolín	12	
152			El Estado		
153			El Estado		

3.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS — ZONA RURAL

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Artificiales %
536		121 Há.	Basilio Radsenco y otro	* 23	
1851		256 Há.	Lohengrin Goncalvez y otra	* 5	
3352		123 Há.	Lohengrin Goncalvez y otra	* 23	
537		540 Há.	Ivero Sociedad en Comandita	* 43	
1925		2 Há.	Isidoro Vejo Rodríguez	* 0,5	

Transcripción del artículo 1.o de la ley 14.679

"La propiedad inmueble ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la Presa a Instalaciones Generales del Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande quedará sujeta a las siguientes servidumbres para su deforestación:

A) De corte, retiro e incineración de los bosques naturales y artificiales que queden afectados por el embalse, hasta la curva de nivel de cota + 35,50 metros referida al cero de Riachuelo, República Argentina (Datum altimétrico del Proyecto de Salto Grande);
B) De estudio, de paso, de pastoreo y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para ésta y otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables;
C) De limitación del derecho de uso o de goce de los predios en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados.

Cuando se trate de propiedades ubicadas fuera del área del embalse, las servidumbres previstas gravarán únicamente a los predios cuya utilización resulte absolutamente indispensable para el fin establecido en el acápite."

Montevideo, enero de 1978.

27) (C.C.) 5pub. 30129 En.20-v.en.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN SERRA ETCHECHURY, (815|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la feria mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 788 En.26-v.feb.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANZINO CROCE, (Ficha C. Nº 541, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Rosario, 2º de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 794 En.26-v.feb.10.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BROMBERG & CIA. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 a 17 de los estatutos sociales el Directorio de "Bromberg & Cía. S. A.", convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1978 a las 15 horas, en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, piso 3º de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Modificación de los estatutos sociales, (artículos 5, 6, 14 y 15); 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la oficina de la sociedad (Paysandú 949) sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 112.00 5|pub. 804 En.26-v.feb.1º

CASLER S. A.

De acuerdo a lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Casler S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 30 de enero de 1978 a las 19 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1977; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección del Directorio; 4º) Elección de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los accionistas de la sociedad que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada de la asamblea.
3) N$ 22.40 1|pub. 800 En.26-v.en.26.

PIMENTONERA NORTES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Pimentonera Nortes S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 4 de febrero de 1978 a las 9 horas en Asilo 3690 para considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de memoria, y balances de situación y resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1977; 2) Designación de directores por el término de un año; 3) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 792 En.26-v.en.26.

MERIS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Meris S. A.", para la asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de enero de 1978 a la hora 20 en la Avda. 18 de Julio 2318, Apto. 601, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Directorio; 2º) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1976|1977, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; 3º) Designación de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta respectiva.
Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios antes de la hora 20, del día 30 de enero de 1978 en la Avda. 18 de Julio 2318, Apto. 601, los que deseen hacerse representar en la asamblea, deberán presentar carta poder.
3) N$ 22.40 1|pub. 777 En.26-v.en.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUSSO ENRIQUE y NOVA de MUSSO, MARIA SALVADORA. (Ficha D. 3694|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 787 En.26-v.feb.24.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor JAVIER CABRERA POGGI, (11.566) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 3414|77 del 7|12|977 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 28 de octubre de 1977.
8) (C.C.) 3|pub. 30196 En.26-v.en.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
S. A. Y. P. A.
Se emplaza al Dr. GUILLERMO DIGHIERO Asistente de Laboratorio de S.A.Y.P.A., para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley Nº 7.819, de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley número 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de febrero de 1925 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha fijado. — Dr. Héctor Mourigán, Encargado de la Dirección del Hospital "Dr. Pedro Visca"
8) (C.C.) 1|pub. 30200 En.26-v.en.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FERIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria de Colonia, en autos: GONZALEZ ISLAS, LUIS EDUARDO. "Información", (Ficha 3|978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Feria, Luis Eduardo González Islas, constituyendo domicilio en Gral. Flores 275, a usted digo que para tramitar mi inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana (artículos 3 C y 17, ley 13.925), solicito se tome declaración a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo Rodríguez, respecto a mi vida y costumbres, sírvase acceder a lo impetrado y expedir testimonio. — Otrosí digo que solicito habilitación de feria por vencer próximamente el plazo para la inscripción. — Luis F. González. — A. Skerl, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 17 de enero de 1978. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 793 En.26-v.feb.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 65|977
Ganchos de acople con tuercas (Plaza e importación). — Fecha de apertura: 28 de febrero de 1978, hora 11. — Precio del pliego de condiciones: N$ 10,00 (nuevos pesos diez).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 11.30 horas.
Por más información por el Tel.: 91. 09. 42. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30193 En.26-v.en.30.

LICITACION Nº 61|977
Suplementos para juntas de rieles (Plaza e importación). — Fecha de apertura: 7 de marzo de 1978, hora 10. — Precio del pliego de condiciones: N$ 10,00 (nuevos pesos diez).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 11.30 horas.
Por más información por el Tel.: 91. 09. 42. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30194 En.26-v.en.30.

A. N. TEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 058, pliego de condiciones A 18.
Objeto: Instalación de aire acondicionado para el edificio de Télex. — Apertura: el 14 de marzo de 1978 a la hora 14 (segundo llamado a la hora 15).
Precio del ejemplar: N$ 15.00. — Solo juego de planos: N$ 5,00.

Licitación Nº 059, pliego de condiciones A 19.
Objeto: Estaño fideo para soldar y estaño de recuperación. — Apertura: el 7 de marzo de 1978 a la hora 14 (segundo llamado a la hora 15).
Precio del ejemplar: N$ 5,00.

Lic. Nº 060, pliego de condiciones A 20.
Objeto: Contratación de un carro auto-elevador de horquilla. — Apertura: el 8 de marzo de 1978 a la hora 14 (segundo llamado a la hora 15).
Precio del ejemplar: N$ 5,00.
Las aperturas tendrán lugar en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimientos, en la sede central: Paraguay 2431, quinto piso.
Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones, en el quinto piso de 7.15 a 12.15 los días hábiles (Tel.: 29. 39. 05). — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30206 En.26-v.en.30.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Lic. pública Nº 1.367. — Material de bronce. — Segundo llamado: 27 2 978, hora 9.30. — Precio del pliego: N$ 10 00. — Pliego de condiciones generales: N$ 10,00, plaza.
Lic. pública Nº 1.379. — 6 camionetas pick-up doble cabina. — Primer llamado: 24|2|978, hora 9.30. — Precio del pliego: N$ 10.00. — Pliego de condiciones generales: N$ 10,00. — Plaza.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30205 En.26-v.en.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro y colocación en obra de aproximadamente 1.670 metros cuadrados de alfombrado —moquette— para el edificio "19 de Junio", según licitación pública Nº 83|1, de acuerdo a planos, pliegos y memorias que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina administrativa de obra, Avda. 18 de Julio y Magallanes, de 12 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica el día 10 de marzo de 1978, a las 14 horas (primer llamado) y 14.30 horas (segundo llamado).
12) (C.C.) 3|pub. 30191 En.26-v.en.30.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LICITACION PUBLICA Nº 1|978
Llamado a licitación pública para la concesión de explotación de los servicios de Cafetería que se suministrarán en el edificio de este Organismo Rambla 25 de Agosto de 1825 y Yacaré, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Concurrir a sus efectos a la División Proveeduría de la misma, donde se podrá retirar el pliego de condiciones.
La fecha de apertura de las propuestas se fija para el día 28 de febrero de 1978 a las 10 horas en presencia de quienes concurran al acto.
En caso de declararse desierta o desestimarse el primer llamado a licitación se efectuará un segundo llamado el día 28|2|978 a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 801 En.26-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3-978
Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 300 artefactos colgantes para lámparas de vapor de mercurio de 400W de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1978, a las 10 horas.
El acto de apertura de propuestas se dará por válida cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00, (nuevos pesos cinco). — Montevideo, 26 de febrero de 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 30204 En.26-v.en.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 835
Llámase a licitación pública para: "Otorgamiento de permisos para extracciones de arena o canto rodado sub-acuáticos, en el Río de la Plata, Río Uruguay y Río Negro con destino a la exportación". de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414 segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina, valor del pliego particular de condiciones: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta). — Apertura de las propuestas: primer llamado: día 3 de abril de 1978, a las 15 (quince) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, segundo llamado: el día 3 de abril de 1978 a las 15.30 (quince y treinta) horas, en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30202 En.26-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 409
Primer y segundo llamado
Cantinas Militares
Artículos: Hasta 400 pares de zapatos para niños|as, N os 22 al 27.
Hasta 600 pares de zapatos para niños|as, números 28 al 33.
Hasta 600 pares de zapatos para niños|as números 34 al 38.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 23 de febrero de 1978 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 23 de febrero de 1978 a las 9.30 horas. — Montevideo, 24 de enero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 30189 En.26-v.en.30.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRORROGA DE LICITACION Nº 7650
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación Nº 7.650 para el suministro de "Conductores de aluminio-acero y cable de guardia", que debería realizarse el 1º de febrero de 1978 a la hora 9 para el primer llamado: 15 de febrero de 1978, hora 9 en caso de no haber número se establece el segundo llamado: 28 de febrero de 1978 hora 10. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub. 30188 En.26-v.feb.1º

CONAPROLE
Nº 131. Ej. 42. — Ceniza de soda. — Apertura: primer llamado: 2 de febrero de 1978, hora 9.30. — Segundo llamado: 2 de febrero de 1978, hora 14.
Nº 132. Ej. 42. — Cloruro de calcio sólido. — Apertura: primer llamado: 2 de febrero de 1978, hora 10. — Segundo llamado: 2 de febrero de 1978 hora 14.30.
Nº 133. Ej. 42. — Caños de acero C & F y|o plaza. — Apertura: primer llamado: 27 de febrero de 1978, hora 9.30. — Segundo llamado: 27 de febrero de 1978, hora 14.
Nº 134. Ej. 42. — Impresión corte y rebobinado y empaquetado papel manteca. — Apertura: primer llamado: 3 de febrero de 1978, hora 9.30. — Segundo llamado: 3 de febrero de 1978, hora 14.
Nº 135. Ej. 42. — Caños y accesorios. — Apertura: primer llamado: 3 de febrero de 1978, hora 10. — Segundo llamado: 3 de febrero de 1978, hora 14.30.
Los interesados deberán retirar las bases en el Departamento de Compras calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.
12) N$ 19.20 1|pub. 700 En.26-v.en.26.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES

Licitación restringida Nº 1-978

Nuevas construcciones en la nave refuladora "Renemar".

La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación restringida para la realización de nuevas construcciones en la Nave Refuladora "Renemar" de propiedad municipal.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal en el horario de 7 a 13.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina antes mencionada a la hora 10 del día 8 de febrero de 1978.

De no contarse con el número mínimo de oferentes a la hora indicada se efectuará la apertura del segundo llamado el mismo día una hora más tarde. — Paysandú, enero de 1978.

12) (C.C.) 10|pub. 30199 En.26-v.feb.10.

Licitación pública N.o 2-978

Construcción de muro perimetral

La Intendencia Municipal de Paysandú, llama a licitación pública para la construcción de un muro perimetral de ampliación del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú

Los pliegos de condiciones particulares, planos correspondientes y memoria descriptiva, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja) al costo de N$ 25,00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina antes mencionada el día 20 de febrero de 1978 a la hora 10.

De no contarse con un mínimo de tres oferentes a la hora indicada, se fija la apertura del segundo y último llamado para el mismo día a la hora 11.

La Intendencia Municipal de Paysandú se reserva el derecho de distribuir entre dos o más proponentes esta licitación, adjudicándola en la forma que creyera más conveniente. — Paysandú, enero de 1978.

12) (C.C.) 10|pub. 30198 En.26-v.feb.10.

Licitación pública N.o 1-978

Construcción de 90 nichos

La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación pública para la construcción de una batería de noventa nichos en el Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones particulares, planos correspondientes y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja) al costo de N$ 25 00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina antes mencionada el día 20 de febrero de 1978 a la hora 8.

De no contarse con un mínimo de tres oferentes a la hora indicada, se fija la apertura para el segundo y último llamado para el mismo día a la hora 9.

La Intendencia Municipal de Paysandú, se reserva el derecho de distribuir entre dos o más proponentes esta licitación, adjudicándola en la forma que creyera más conveniente. — Paysandú, enero de 1978.

12) (C.C.) 10|pub. 30197 En.26-v.feb.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de enero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales de Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WALTER WILLIAM ALEXANDRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2639 Apto. 4 y ALICIA ADELAIDA HACKENBRUCH, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2639 Apto. 4.

HUGO ARMANDO DONINALLI, 28 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Atanacio Lapido 2886 y GLORIA ESPERANZA PIÑERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Del Cid 436.

DUGLAS ATENOGENES ALIALL 43 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2946 y BLANCA GIGIREY, 30 años, soltera, maestra oriental, domicilada Daniel F. Crespo 2063 Apto. 4.

JOSE ANTONIO do LEON, 43 años jornalero, oriental domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4461 y MARTA ELENA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau.

OSCAR HOMERO ARENAS 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1205 Apto.02. y NELVA MAR NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada General Aguilar 1383.

WILSON DOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Palleja 2666 y GILDA CONCEPCION GALLO, 16 años soltera, oriental domiciliada Calle 2 N.o 4759 (Malvín Norte).

OFICINA N.o 2

GABRIEL BESPALKO, 40 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado José Martí 3419 Apto. 603 y SARA YAFFE, 42 años divorciada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 781 apartamento 1001.

RAMON BERNABEL JESUS, 17 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Barroso 3398 y GRACIELA AYALA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3917.

RUBEN ESCUDERO, 29 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Magenta 4007 y MIRTA MARGARITA DIANA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Erevan 1940.

HUGO ALMIR BORGES, 22 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Fausto 1573 y PAULINA FRAGOSA BELLO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Fausto 1573.

ANIBAL SANDALIO BENTANCOR, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Copdeural 2770 y GLADYS NILDA HERNANDEZ, 36 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Copdeural 2770.

OFICINA N.o 3

JORGE CARASSUS, 29 años soltero, comerciante, oriental domiciliado Máximo Gómez 1568 y ARLETIS ROSA QUIRIQUINO 24 años, soltera, oriental, domicilada Máximo Gómez 1568.

PEDRO CAMPORA 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2461 (Cno. Carrasco) y MARTHA LILYAN LUGO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Paulina Luissi 4609.

JUAN RAMON CARDOZO, 28 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camambú 4403 y MARIA DELIA LOPEZ 21 años, soltera, oriental domiciliada José Mármol 1200.

GERARDO EMILIO COTIC, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pedro Giralt 4140 y ELENA ETCHEBARNE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chile 4020.

JOSE NAZARENO CASTILLOS 49 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Paullier 2075 Apto. 4 y CARMEN ODULIA DURAN, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2075 Apto. 4.

VICTORIO MANUEL CIESLINSKAS 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado René 1511 (Pta. Gorda) y CECILIA AMELIA de SAN MIGUEL, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1511.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO FERNANDO LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández, 4331 y MARISA FANY RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4853.

JORGE NELSON FERNANDEZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2840 y SILVIA INES VALENZUELA, 19 años soltera, oriental domiciliada Lacio 13.

JUAN CARLOS FUNARI, 25 años, soltero, empleado, oriental domicilado Paysandú 1691 Apto. 1 y MARIA del CARMEN ALBANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Shaw 4884.

CARLOS ENRIQUE LEMAIRE 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Guaná 2229 Apto. 2 y ELSA GRACIELA CACERES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2229 Apto. 2.

JOSE BENITO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Elba 4346 y VIVIANNE VIDAL, 17 años soltera, oriental, domicilada Pando 2934.

ADON LEMES, 56 años, viudo, jornalero, oriental domiciliado Tacuarembó 912 e HILDA ESMERALDA VILLAR 41 años, soltera, oriental, domicilada San Salvador 1738.

OFICINA N.o 5

JOSE PEDRO GONZALEZ, 26 años, soltero gastro-dulce, oriental, domicilado Inclusa 698 y MARIA del CARMEN REVILLA 23 años, soltera, oriental, domicilada Inclusa 698.

ERIC FRANCIS HUGUES GREBET, 22 años, soltero, empleado argelino, domiciliado Av. Brasil 2521 Apto. 5 y MARIA NIVES DEARMAS, 20 años, soltera estudiante, oriental, domicilada Nelson 3615.

ROBERTO GARCIA 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3004 y GLORIA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domicilada Monte Caseros 3137.

RAUL GIL, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4396 y ESTELA SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Mazangano 559.

OFICINA N.o 6

JOSE IGNACIO LAUREANO MENCHACA, 25 años, soltero, empleado, español domiciliado Islas Canarias 4922 y ANA MARIA ANGELICA OTAEGUI 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1546, Apto. 201.

MIGUEL ANGEL MAINETTO 55 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado Andes 1220 y ANTONIA FERNANDEZ, 45 años, viuda, enfermera, oriental domicilada Soriano 1712.

HUGO ENRIQUE MONTEVERDE, 25 años empleado, oriental, domicilado Iris 2025 y BEATRIZ GRACIELA AQUINO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Versailles 579.

HERMES JUAN MENDEZ, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1846 y MARYS ESTELA FONSECA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palencia 3433.

ANTONIO PASCUAL MEGA, 45 años, soltero cemerciante, oriental, domiciliado Estivao 1962 y PURA FRANCIA, 36 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada Estivao 1962.

LEONCIO HOLGERSSON MACHADO, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Servidumbre 3716 y HORTENSIA MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 3716.

FRANCISCO MORALES, 22 años, soltero gráfico, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3953 Apto. 1 y JUANA LEONOR ROUCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3815.

OFICINA N.o 7

SAUL UBERTIL PISON, 59 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Capurro 775 bis. y RAMONA OTILIA ACOSTA, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Capurro 775 bis.

JORGE DIEGO PEREZ, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4702, Apto. 103 y MILLEL ALTEZ, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada, Dalmiro Costa 4702 Apto. 103.

HUGO PINTOS, 36 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Martín José Artigas 2360 y MARYS FELICIA LARROSA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín José Artigas 2360.

ENRIQUE ALBERTO PUPPO, 22 años, soltero técnico agropecuario, oriental domiciliado 19 de Abril 3515 y ADRIANA MARIA BALARINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Quijote 2988 Apto. 3.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL ROVERANO, 23 años, soltero empleado, oriental, domicilado Pte. Batlle 2723 y STELLA MARIS ROSSINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barroso 3556.

JOSE PEDRO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 21500 y ALBA RAQUEL RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 21500.

LINO EDMUNDO RODRIGUEZ, 64 años, divorciado, transfusionista, oriental, domiciliado Colonia 1986 Apto. 2 y ELVECIA LAPORTA, 57 años, divorciada, transfusionista, oriental, domicilada Minas 1729 Apto. 303.

DANIEL CARLOS ZERBONI, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domicilado Agraciada y LILIAN TERESA CEFRORELLA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada San Martín 2667 bis.

("In Extremis")

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 52 años, soltero, jubilado, oriental domicilado Sarandí 382 y FRUCTUOSA PEREZ, 72 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 382.

OFICINA N.o 9

JUAN ENRIQUE SALATO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4960 y MARINELA ROSA, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 534.

ALVARO SANTINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Harre 2258 y DOLLY LETICIA CAMPUGIANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1014.

NELSON RAUL SOSA, 41 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado 18 de Julio 2037 Apto. 605 y MARI ESTHER ITUARTE, 29 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2037 Apto. 605.

DIETER STARK, 43 años, viudo, empleado, brasilero, c|l. domiciliado Pando 2624 y ANA MARIA BENADUSI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2571.

LUIS ERNESTO SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Comodoro Coé 3929 y ANA MARIA CALABUIG, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 4004.

WALTER SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 7124 (Los Bulevares), y NILDA GLORIA SANTURION, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 7124 (Los Bulevares).

OFICINA N.o 10

SIXTO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B 6584 (Punta de Manga) y LILIAN VILMA RODRIGUEZ, 22 años, soltera empleada, domiciliada Baltimore 1476.

ROBERTO ALBERTO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3935, y TERESITA NIVEA CESAN, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rca. Francesa 772.

NELSON ARIEL TECCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1931 Apto. 4 y MARIA CRISTINA LLANES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1473.

EDUARDO ENRIQUE VEIGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1650 y MARIA JULIA VIZCAINO, 23 años, soltera, docente oriental, domiciliada Luis Lasagna 6458.

14) N$ 5.00 3|pub. V.en.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GAMMA LTDA.

Contrato: 3 de noviembre de 1977.
Registro de Comercio: Nº 829, folio 2.885, libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: CARLOS ALBERTO CAORSI ELENA y CARMEN MIRANDA PERES.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Representaciones, ventas, importación y exportación de cualquier clase de objeto.
Capital: N$ 2.000 00.
22) N$ 64.00 10|pub. 809 En.26-v.feb.10.

MODULOS LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1978.
Registro: Nº 14, folio 44, libro 2.
Socios: MARTA LANTES HERNANDEZ, ANTONIO CURCIO IRIGOYEN OLINTO COITIÑO GUTIERREZ y NADIR RODRIGUEZ OXANDABARAT.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica de muebles de madera.
Capital: N$ 20.000.00 aportados partes iguales.
Plazo: cien años.
Administración: indistinta.
Representación: tres socios cualesquiera.
22) N$ 64.00 10|pub. 774 En.26-v.feb.10.

INAPRO S. R. L.

Contrato: 31 de octubre de 1977.
Inscripción: Nº 871, folio 3.036 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: VICTOR FORTUNATO BARIANI OLIVA, MIRTHA BEATRIZ BREGONZI ANTONIO OMAR CORIGLIANO y JUAN PAULAK.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de productos y subproductos de origen animal, vegetal, naturales o manufacturados.
Plazo: cinco años prorrogable.
Capital: N$ 5.000 00.
Administración: Víctor Fortunato Bariani Oliva y Antonio Omar Corigl'ano, conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 789 En.26-v.feb.10.

CASA MOLLE LTDA.

Según contrato inscripto el 20 de enero de 1978 con el Nº 5 del folio 17 al folio 19 del libro 49 en el Registro Público de Comercio de Paysandú, Héctor Daniel Spolzino Decia cedió su cuota social a María Julia Spolzino de Lanterna que le correspondía en la sociedad denominada "Casa Molle" Limitada al 30 de diciembre de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 799 En.26-v.feb.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 157.384. — Montevideo 24 de enero de 1978. — Con esta fecha Julio Eduardo Rodríguez, solicita marca ANUARIO GUIA DEL SIGLO, de clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 805 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.386. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Con esta fecha Julio Eduardo Rodriguez, solicita la marca GUIA DEL URUGUAY, de clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 806 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.385. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Con esta fecha Julio Eduardo Rodríguez, solicita la marca GUIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL y TURISTICA DEL URUGUAY de clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 807 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.371. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Babolat Maillot Witt (Francia) solicita marca



clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 796 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.370. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. Biofarma, (Francia), solicita marca PERMETOR. clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 797 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.358. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Hostanox", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 779 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.357. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Hostastab", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 780 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157 356 — Montevideo 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Hostastat". clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 781 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.360. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Wagemans & Van Tuinen B. V. (Países Bajos), solicita marca ARTIFORT. clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 782 En.26-v feb.10.

ACTA Nº 157.369. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Jones & Cía S A. Biofarma, (Francia), solicita marca STABLON. clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub 795 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 2.700. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Ltda (Uruguay) solicita marca GRAN RALLY. clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 785 En.26-v feb 10.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo a lo dispuesto por resolución de Directorio Nº 3530|977 del 15|12|977 se no-

tifica al señor Ricardo Recuero Ruiz (número 1545054) que ha sido declarado cesante en su calidad de peón contratado de este Organismo, al habérsele configurado la causal de renuncia tácita por abandono del cargo
27) (C.C.) 3|pub. 30195 En.26-v.en.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Se notifica al señor CARLOS RAUL OROÑO MARTINEZ, que por resolución del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay de fecha 14 de diciembre de 1977, Acta 12.321, resolución 135, y en cumplimiento a lo preceptuado por la ley N° 14.659, de 7 de junio de 1977 ha sido incorporado al personal del Banco Hipotecario del Uruguay dentro de la siguiente ubicación presupuestal: clase personal administrativo; cargo: Jefe, grado: 36. — La Gerencia de Personal
27) (C.C.) 3 pub. 30201 En.26-v.en 30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPTO. CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se notifica al señor José Pedro Olivera de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28|12|977 de la siguiente resolución:

"1°) Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (Art. 24 de la ley N° 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto N° 241|969, de 20|5|969) del Pe. Com... (jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas señor José Pedro Olivera, Cred. Civ. serie GBC 3.481.

2°) Comuníquese y pase a la División Jurídica Contencioso y Sumarios del mencionado Ministerio, a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30193 En.26-v en.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto N° 562|971 inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre las ciudades de Montevideo y Nueva Palmira (Depto. de Colonia por Rutas N.o 1 "Gral. Manuel Oribe", N° 3 "Gral. José Artigas", N.os 11, 23, 12, 105 54 55 y 12 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expedientes N.os 19.549|977 y 29.471|977. — Montevideo, 17 de enero de 1978. —
27) N$ 76.80 3 pub. 773 En.26-v.en.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interv. de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos o revocación de las designaciones y no más allá del 31|12|978, de los siguientes cargos:

Resol. Decano Interv. de fecha 13|1|978 Expte 777.289. — Creación de cargos honorarios para el Laboratorio de Radiobiología dependiente de la Cátedra y Depto de Oncología

—Docente Honorario con funciones de Jefe de Sección (grado 3).

—Docente Honorario Especializado en cultivo de tejidos con funciones de Asistente (grado 2).

—Docente Honorario Especializado en Inmunogenética con funciones de Asistente, (grado 2).

—Docente Honorario con funciones de Ayudante (grado 1).

Resol. Decano Interv. de fecha 3|1|978, Expte 777.998.

—Profesor Adjunto del Depto. de Fisiología (Sección Fisiología End. y Renal R. ... Esc 2, grado 3 20 horas F. G.).

Resol. Decano Interv. de fecha 16|1|978, expediente sin número

—Asistente del C.T.I. (R. 020, grado 2, Esc. 2 48 horas).

Resol. Decano Interv. de fecha 18|1|978, expediente 777.711.

—Docente Honorario (equivalente a grado 2) de la Clínica Dermosifilopática.

Resol. Decano Interv. de fecha 18|1|978, expediente 732.301.

—Docente Honorario (a nivel de grado 2) de la Clínica de Nutrición y Digestivo (para desempeñar funciones en el Depto. de Fibroendoscopía)

Resol. Decano Interv. de fecha 18|1|978, expediente 779.208

—Docente Honorario de Otoneurología (equivalente a grado 2) de la Clínica de Otorrinolaringología.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día miércoles 8 (ocho) de febrero de 1978. — Montevideo 23 de enero de 1978.
27) (C.C.) 1|pub. 30192 En.26-v.en.26.

CESION

Domingo Lino Díaz Merelli, cederá su parte en "Dika Industrial y Comercial Limitada", a Raya Bakschi Piastro. — Acreedores, presentarse en Quebracho 2709 bis Montevideo.
27) N$ 32.00 10|pub. 786 En.26-v.feb.1a.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
NOTIFICACION POR EDICTOS

La Intendencia Municipal de Soriano conforme a lo establecido por el artículo 426 de la ley N° 13.892, procede a notificar por este edicto a los deudores del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, Adicionales y Tasas Municipales.

Se previene que en caso de que quienes aparecen como propietarios en los Registros de los bienes inmuebles que se reseñan, hubieran transferido el dominio del crédito del Gobierno Departamental, se hará efectivo sobre los mismos bienes, cualquiera sea su propietario.

El adeudo por este concepto se calcula con los recargos al 30 de diciembre de 1977.

Padrón 1, deuda: 1973|77, Manuel Montans, N$ 1.990,02.

Padrón 71, Deuda: 1970|77, Luis Caviglia Repetto, N$ 2.305,95.

Padrón 83, deuda: 1971|77, Enrique Broggi H., N$724,48.

Padrón 97, deuda: 1974|77, Rogelio Marretán, N$ 835,55.

Padrón 123, deuda: 1974|77, Alejandro Guastavino, N$ 683,73.

Padrón 159, deuda: 1973|77, Ruben Omar Perera N$ 4.606.57.

Padrón 211, deuda: 1967|77, Eva Sánchez de Arcaus, N$. 1.813,84.

Padrón 212 deuda: 1973|77, Juan Pablo Arcaus Fresco, N$ 1.607.59.

Padrón 470, deuda: 1972|77, Manuel Fdo. Visetti N$ 1.082,71.

Padrón 474, deuda: 1974|77, Hubert Mannes y otro, N$ 2.625,24.

Padrón 478, deuda: 1973|77, Suc. Enrique Broggi, N$ 1.062,57.

Padrón 692, deuda: 1974|77 Francisco y Luis Giolia Riella, N$ 719,67.

Padrón 717, deuda: 1974|77, Francisco Roque Terrile, N$ 617 27.

Padrón 759, deuda: 1971|77, Suc. Enrique Broggi N$ 427,11.

Padrón 815, deuda: 1972|77, Flaminia S. de Magliaca, N$ 963,53.

Padrón 942, deuda: 1974|77, Carlos María Rivero, N$ 768,42.

Padrón 998, deuda: 1974|77 Mario Antonio Osimani Crossi, N$ 272 36.

Padrón 1041, deuda: 1973|77, Daniel y Fco. Gioia, N$ 729,72.

Padrón 1103, deuda: 1966|77, Enrique Broggi N$ 1.167,01.

Padrón 1157, deuda: 1974|77, Francisca Rodríguez de Ponte, N$ 3.332,40.

Padrón 1374, deuda: 1972|77, Flaminia S. de Magliaca, N$ 690,70.

Padrón 1432, deuda: 1971|77 Enrique Carlos Broggi, N$ 727,12.

Padrón 1511, deuda: 1971|77, Enrique Broggi (h), N$ 403,33.

Padrón 1515, deuda: 1969|77 Suc. Eduardo Broggi, N$ 873,21.

Padrón 1516, deuda: 1969|77, Suc. Eduardo Broggi, N$ 732,08.

Padrón 1537, deuda: 1972|77, Flaminia S. de Magliaca N$ 460 69.

Padrón 1583, deuda: 1975|77, Fernando Frantchez, N$ 884 49.

Padrón 1617, deuda: 1971|77, Suc. Enrique Broggi, N$ 296,86.

Padrón 1821, deuda: 1969|77 Suc. Enrique Broggi, N$ 6.002 67.

Padrón 1910, deuda: 1966|77, Enrique Broggi, N$ 923 19.

Padrón 1918, deuda: 1974|77, Luis Pedro Broggi N$ 1.610.97.

Padrón 2052, deuda: 1971|77, Zapicán Rodríguez Cruz y Jorge y Carlos Rodríguez Morro, N$ 2.479 95.

Padrón 2210 deuda: 1971|77, Francisco L. Sainz, N$ 308 52.

Padrón 2323, deuda: 1975|77 Luis A. Curti y Mercedes Blanco, N$ 1.354,96.

Padrón 2352, deuda: 1974|77, Decler Galagorri Mazuchi, N$ 746 08.

Padrón 2387, deuda: 1973|77, Gladys Violeta Viacava N$ 686 48.

Padrón 2423 deuda: 1965|77, Enrique Broggi, N$ 1.409 20.

Padrón 2482 deuda: 1974|77, Oscar Martínez Arana, N$ 1.678 49.

Padrón 2792, deuda: 1974|77 Oscar Martínez Arana, N$ 1.259 12.

Padrón 3006, deuda: 1974|77, Marcelino Jaime Arocena, N$ 631,25.

Padrón 3176, deuda: 1973|77, Amador Cuesta Garula N$ 200,05.

Padrón 3303, deuda: 1974|77, Alicia Leal de Moller, N$ 2.686 76.

Padrón 3360 deuda: 1972|77, Antonio Burone, N$ 1.177 97.

Padrón 3379 deuda: 1972|77 Valentín V. Baldi Villalba, N$ 823,66.

Padrón 3670, deuda: 1970|77, Luis A. Curti, N$ 1.388,16.

Padrón 3822, deuda: 1974|77, Suc. José Besenzoni N$ 4.168,55.

Padrón 3862, deuda: 1970|77, Francisco E. Ponte, N$ 701,71.

Padrón 3893, deuda: 1973|77, Alberta Lasarte de Gondra y otra N$ 789,70.

Liquidación aprobada por Decreto número 15.5333, 21|12|977 .— Mercedes 2 de enero de 1978.— Coronel Juan C. Salaberry, Intendente .— Alberto E. Lemos Secretario.
27) (C.C.)1|pub. 30203 En.26-v.en.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DOVYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que DOVYL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "Dovyl sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comerciar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$. 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de

las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 13 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

13.808. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — Decrétase la aprobación de los estatutos de DOVYL S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. Háganse las publicaciones y justificadas ofíciese (artículo 405 C. Comercio). Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos: nuevos pesos 800.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Blanca P. de Ruiz.

La resolución fue notificada con fecha 13 de diciembre de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de diciembre de 1977 con el N.o 273, al folio 1511 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 204.24 — 552 — 1 pub.

ORAGE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora María Eloísa Galarregui, se hace saber que ORAGE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ORAGE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse; pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el

acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder vigente con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo a 25 de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

13.377. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ORAGE S. A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto háganse desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 23 de noviembre de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de diciembre de 1977 con el N.o 296 al folio 1655 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 219.04 — 554 — 1 pub.

MILMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Fernández Rey se hace saber que MILMAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MILMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil trasporte de personas, cosas y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uru-

guayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

13.806. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — Apruébanse los estatutos de MIL-MAR S. A., autorizando su funcionamiento, y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Inscríbase y publíquese.

Justificadas las publicaciones, ofíciese (artículo 405 C. Comercio). Liquidado y repuestos los tributos, honorarios fictos N$ 600.00, devuélvanse los recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Blanca P. de Ruiz.

La resolución fue notificada con fecha 12 de diciembre de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de diciembre de 1977 con el N.o 284 al folio 1587 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 204.24 — 555 — 1 pub.

MARLYN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. María Eloísa Galarregui, se hace saber que MARLYN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "Marlyn Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tenerá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad, de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de octubre de 1976. — Ana María Labanca Escribana.

13.375. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de MARLYN S. A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 24 de noviembre de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de diciembre de 1977 con el N.o 298 al folio 1665 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.

Montevideo, 29 de diciembre de 1977.

— Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 219.04 — 556 — 1 pub.

ALINDER S. A.

San José 991 Es. 304

(R.U.C. 210376940018)

Balance general al 31 de mayo de 1977

Activo —

	N$
Caja	10.097.93
Bancos Ctas. Ctes.	200.53
Deudores varios	113.807.11
O.I.R. (cuota I.V.A.)	9.707.64
Muebles y útiles	300.—
O.I.R. (adelanto Patrimonio)	191.52
O.I.R. (Imp. Sust. de Herencia)	2.72
Acciones a emitir	1.800.—
Gastos de constitución	120.—
	136.227.45
Pérdida ejercicio 1976/1977	906.02
	137.133.47

Pasivo —

Acreedores varios	89.462.52
Documentos a pagar	18.600.—
Banco Previsión Social	130.93
O.I.R. (I.V.A.)	5.077.13
Amortización gastos constitución	96.—
Capital integrado	3.200.—
Capital autorizado	1.800.—
Resultado ejercicios anteriores	18.766.89
	137.133.47

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias período 1.o de junio de 1976 al 31 de mayo de 1977.

Pérdidas —

	N$
Costo ventas	103.311.17
Gastos de administración	9.554.14
Gastos generales	13.483.25
Honorarios	4.145.—
Intereses	6.332.97
Multas y recargos	1.245.76
Cargas sociales	2.290.08
Amortización	24.—
	140.386.37

Ganancias —

Ventas	139.480.35
Pérdida ej. 1976 - 1977	906.02
	140.386.37

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 27 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a f.o 7 del libro Copiador de Cartas debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 146.40 — 24333 — 1 pub.

REICH S. A.

Andes 1183

(R.U.C. 210212920014)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	217.55
Bancos	7.981.25
Deudores varios	70.770.58
Mercaderías	133.030.—
Doc. a cobrar	23.774.—
Muebles y útiles	97.33
Instalaciones	10.71
Gtos. de constitución	10.91
Adel. s/dividendos	22.59
Adel. s/Imp. Nacionales	1.483.36
I.V.A.	27.671.24
	265.069.52

Pasivo —

Proveedores	40.808.54
Doc. a pagar	170.293.72
Vales bancarios	5.557.50
O.I.R. Facil. 45.005	1.476.85
Capital integrado	750.—
Reservas generales	10.765.77
Fdo. amortizaciones	3.94
Reserva Mant. Circ.	6.191.70
Utilidad a distribuir	19.101.28
Utilidades Ej. 75/76	10.130.22
	265.069.52

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976.

Pérdidas —

	N$
Costo ventas mercaderías	270.451.50
Gastos generales	45.447.53
Impuestos nacionales	4.151.45
Utilidad del ejercicio	10.130.22
	330.180.70

Ganancias —

Bonif. fiscales	1.103.76
Ventas	329.076.94
	330.180.70

Las utilidades se transfieren a Reservas generales.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 14 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario, certificado el 5 de octubre de 1962 a f.o 95.

N$ 124.80 — 24335 — 1 pub.

MAYFER S. A.

Yaguarón 1441

(R.U.C. 210000180017)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	2.187.488.90
Deudores varios	4.404.676.41
Existencias	10.970.406.21
Pagos anticipados	240.641.66
Terrenos y edificios	601.848.58
Muebles y útiles	103.627.97
Material rodante	112.874.47
Equipo de taller	56.801.30
Instalaciones	10.133.33
Cuentas de orden	2.743.405.54
	21.431.904.37

Pasivo —

Acreedores varios	13.066.122.95
Capital integrado	50.000.—
Reserva estatutaria	145.112.74
Reservas especiales	2.113.617.66
Reservas para depreciación	120.493.84
Reserva revaluación terrenos y edificios	497.299.97
Reserva revaluación activo circulante	1.639.793.88
Utilidad del ejercicio	1.056.057.79
Cuentas de orden	2.743.405.54
	21.431.904.37

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Amortizaciones	39.206.—
Gastos generales	3:102.510.93
Impuestos y contribuciones	1:101.712.78
Revaluación activo circulante	1:097.040.62
Utilidad del ejercicio	1:056.057.79
	6:396.528.12

Haber —

Mercaderías	6:281.294.16
Comisiones	115.233.96
	6:396.528.12

Distribución de utilidades

	N$
Ganancia del ejercicio	1:056.057.79
Más: Reserva revaluación activo circulante	1:097.040.62
	2:153.098.41
Reserva estatutaria	107.654.92
10 o/o Directorio	204.544.35
1 o/o Síndico	20.454.44
Reserva revaluación activo circulante	1:097.040.62
Reserva especial	723.404.08
	2:153.098.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 12 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados en el folio 48 del libro Copiador Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1961.

N$ 158.40 — 24338 — 1 pub.

REICH S. A.

(O.I.R. 49.556)

(R.U.C. 210212920014)

Andes 1183

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	349.88
Bco. República - central	255.72
Bco. República - convención	1.292.78
Bco. Comercial	3.592.80
Deudores varios	183.523.80
Documentos a cobrar	47.072.40
Mercaderías	181.105.78
Muebles y útiles	152.33
Instalaciones	10.71
Gastos constitución	10.91
Adelantos s/dividendos	22.59
Adelanto s/Imp. Nacionales	1.895.39
Imp. valor agregado	14.493.32
Vehículos	46.691.66
	478.470.07

Pasivo —

Proveedores	22.307.44
Documentos a pagar	255.101.75
Vales bancarios	14.500.—
Préstamos particulares	55.000.—
Capital integrado	750.—
A reservas generales	10.755.77
Fondo amortización	3.94
Reserva Mant. activo Circ.	10.258.20
Utilidades a distribuir	25.165.—
Utilidades Ejerc. 76/77	84.627.97
	478.470.07

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Mercaderías - costo ventas	542.680.30
Gastos generales	72.652.71
Impuestos RIC y patrimonio	4.102.11
Utilidades del ejercicio	84.627.97
	704.063.15

Ganancias —

Ventas	704.063.15

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de noviembre de 1977.

Las utilidades se tranfieren a Reservas Generales.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado el 5 de octubre de 1962 a F.o 102 y 103.

N$ 144.00 — 24336 —1 pub.

ARLE S. A.

(R.U.C. 210134390016)

Domingo Aramburú 1791

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	N$
Caja y bancos	3.349.294
Mercaderías	102.180.377
Deudores	121.948.101
Muebles útiles e instaliciones	1.093.802
Acciones a emitir	235.600
Caja Jubilaciones	663.763
Retiro a Cta. Util.	12.720.000
	242.190.337

Pasivo —

Acreedores	134.373.442
Doc. a pagar	25.874.136
I.V.A.	2.616.163
Caja Asignaciones	530.608
Amortizaciones	135.203
Capital autorizado	235.000
Cap. integrado	515.000
Reservas	49.757.544
Utilidad Ejerc. anteriores	20.915.419
Utilidad del ejercicio	7.237.822
	242.190.337

Cuadro de pérdidas y ganancias del 1.o de agosto de 1973 al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

Seguros	418.803
Sueldos	11.376.277
Imptos. y timbres	2.899.604
Gastos generales	7.218.097
Intereses	6.578.518
Alquiler	766.740
Amortizaciones	109.380
Leyes sociales	3.344.326
Utilidad del ejercicio	7.237.822
	39.949.867

Ganancias —

Mercaderías	39.949.367
	39.949.867

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Actas, certificado el 4 de agosto de 1970.

N$129.60 — 24483 — 1 pub.

ARLE S. A.

(Inscripción N.o 51.016)

Domingo Aramburú 1791

Estado de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

Caja y Bancos	9.772.50
Mercaderías	137.972.50
Documentos a cobrar	140.834.34
Deudores	85.279.06
Muebles útiles e instalaciones	1.093.80
Acciones a emitir	235.—
Caja de Jubilaciones	31.52
Retiro A/C utilidades	19.120.—
	394.338.72

Pasivo —

Acreedores	99.703.36
Documentos a pagar	178.803.72
Caja Asignaciones	475.19
IVA	7.715.80
Amort. muebles, útiles e instalaciones	244.58
Reservas	55.074.21
Imp. c/Facil.	20.492.91
Utilidad Ej. Ant.	22.836.58
Capital autorizado	235.—
Capital integrado	515.—
Utilidad del ejercicio	8.242.37
	394.338.72

Cuadro de pérdidas y ganancias 1.o de agosto de 1974 al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

Seguros	2.027.48
Sueldos	21.227.58
Alquileres	1.319.40
Impuestos, timbres	17.665.69
Gastos generales	9.332.41
Intereses y gastos bancarios	33.210.52
Leyes sociales	5.465.20
Amortizaciones	109.38
Utilidad ejercicio	8.242.37
	98.600.03

Ganancias —

Mercaderías	98.358.38
Bonificaciones	241.65
	98.600.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Actas, certificado el 4 de agosto de 1970.

N$ 136.80 — 24484 — 1 pub.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Palacio Salvo 8.o Piso Esc. 811

(R.U.C. 210156350017)

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	63.203.13
Varios deudores	760.367.19
Productos agrícolas y existencias varias	342.768.90
Inmuebles, construcciones e instalaciones	566.774.16
Máquinas, herramientas y muebles y útiles	53.514.99
Vehículos y transportes	33.354.63
Montes frutales y madera-bles	16.514.72
Acciones y valores	1.90
Acciones a emitir	9.469.10
	1.845.968.72

Pasivo —

Varios acreedores	101.271.76
Obligaciones e intereses a pagar	487.974.01
Capital autorizado	9.469.10
Capital integrado	20.530.90
Reservas	596.544.73
Utilidades del ejercicio	630.178.22
	1:845.968.72

Estado de resultados al 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Gastos de administración ..	27.357.89
Gastos de establecimientos	660.754.51
Impuestos y contribuciones	7.597.29
Amortizaciones	6.957.30
Egresos diversos	28.218.39
	730.885.38
Utilidades del ejercicio	630.178.22
	1:361.063.60

Haber —

Ventas	1:340.140.60
Ingresos varios	4.383.41
Explotación por cuenta de terceros	16.539.59
	1:361.063.60

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades líquidas disponibles	630.178.22
fondo de reserva	503.970.01
Directorio (Art. 22)	75.621.35
Personal Superior	15.000.—
divdiendos (140% en efectivo)	28.743.26
dividendos (33,33% en acciones)	6.843.60
	630.178.22

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a foja 63|64 del libro Inventario, certificado el 7 de junio de 1974 en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 1769 al folio 34 del libro 24.

N$ 160.80 — 24306 — 1 pub.

ARLE S. A.

(R.U.C. 210134390016)

Domingo Aramburú 1791

Estado de situación al 31 julio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	10.073.90
Deudores varios	67.707.07
Doc. a cobrar	154.877.68
I.V.A.	695.28
Retiros a Cta. utilidades	40.720.—
Mercaderías	228.044.37
Muebles, útiles e instalaciones	1.093.80
	503.212.10

Pasivo —

Acreedores varios	130.948.92
Documentos a pagar	238.649.38
Organismos Res. Soc.	3.631.55
Impuestos cuenta facilidades .	12.334.79
D. G. Impositiva	2.234.95
Amortizaciones	353.96
Reservas	55.074.21
Utilidades ejercicios anteriores	31.078.95
Utilidad ejercicio	28.155.39
Capital integrado	750.—
	503.212.10

Cuadro de Pérdidas y Ganancias 1.o de agosto de 1975 al 31 de julio de 1976

Pérdidas —

	N$
Sueldos	33.639.86
Leyes sociales..............	11.132.72
Seguros	2.084.84
Alquiler	2.180.30
Impuestos	3.062.42
Gastos generales	21.662.50
Intereses y descuentos	45.739.06
Amortizaciones	109.38
Utilidad del ejercicio	28.155.39
	147.766.47

Ganancias —

Mercaderías	147.766.47
	147.766.47

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se hallan copiados a Folios 15 del Libro Copiador de Actas, certificado el 4 de agosto de 1970.

N$ 129.60 — 24485 — 1 pub.

ROLO S. A.

General Flores 2999

(R.U.C. 210197480012)

Estado de situación al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Caja	1.350.82
Mercaderías	16.410.50
Máquinas	812.45
Muebles y útiles	2.495.53
Instalaciones	407.35
Cuentas corrientes	46.926.79
D.G.I. ajuste I.V.A.	2.193.36
D.G.I. anticipo impuestos ...	2.963.70
Intereses a vencer	2.145.21
	75.705.71

Pasivo —

Leyes sociales a pagar	4.860.09
Acreedores	2.256.—
Previsión impuestos	630.—
O.I.R. facilidades	7.905.78
Capital	1.250.—
Reservas	4.009.59
Pérdidas y ganancias	54.794.25
	75.705.71

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de mayo de 1976 al 30 de abril de 1977

Haber —

	N$
Ventas	469.992.68
Bonificaciones	9.66
	470.001.94

Debe —

Mercaderías	295.842.49
Gastos generales	55.258.02
Impuestos	2.921.94
Sueldos	55.347.93
Leyes sociales	17.387.16
Intereses fiscales	2.144.97
Recargos fiscales	4.524.73
	433.427.24
Utilidad del ejercicio	36.574.70
	470.001.94

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Reserva Mant. Cap. Circ.	2.463.—
Dividendos a pagar	34.000.—
Pérdidas y ganancias cuenta nueva	111.70
	36.574.70

Fueron considerados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 34 y 35 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado con el N.o 462 al Folio 105 del Libro N.o 19 con fecha 23 de febrero de 1968.

N$ 163.20 — 24406 — 1 pub.

ONDA S. A.

(RUC 210064450015)

Plaza Cagancha 1148

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Acciones a emitirse	670.341.83
Mercaderías	7:901.490.43
Inmuebles	3:946.726.88
Material rodante	8:915.902.63
Maquinarias y equipo de herramientas	686.110.73
Mobiliario y equipo de oficinas	554.258.45
Material de vuelo	185 706.97
Instalaciones	349 990.98
Caja y Bancos	1:369.723.42
Deudores	3:028.687.22
Títulos y acciones	13 124.85
Capital asignado Onda Do Brasil	26 500.—
Caja Auxiliar Franqueadora	28.425.19
Inversiones	3:701.119.83
Importaciones en trámite .	3:037.375.09
Gastos diferidos	433.500.99
Intereses a vencer	312.190.75
Partidas pendientes	529.407.72
Giros Bancarios en trámite	10.538.30
Cuentas de orden	112.067.27
	35:813.189.53

Pasivo —

Capital autorizado	670:341.83
Capital integrado	829.658.17
Reservas	332.386.04
Reserva por revaluación activo fijo	10:179.967.77
Reservas por reinversiones Art. 23, ley 13.319	57.164.19
Reservas por recuperación material rodante	7:616.402.28
Previsiones	1:931.326.94
Acreedores a corto plazo ..	7:132.892.10
Acreedores a largo plazo ..	5:757.260.91
Resultado del ejecicio	1:193.722.03
Cuentas de orden	112.067.27
	35:813.189.53

Demostración de la Cuenta de Resultados ejercicio 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	20:382.220.06
Combustibles, servicios de lubricantes, etc.	9:487.570.19
Impuestos varios	6:233.507.15
Neumáticos	2:425.722.61
Materiales y reparaciones varias	3:922.114.65
Seguros	272.745.92
Alquileres y gastos de locales	1:192.668.53
Utiles, impresos y propaganda	1:082.583.32
Uniformes	145.197.65
Gastos generales	980.615.26
Gastos de agencias	450.261.55
Amortizaciones	1:125.560.64
Intereses y descuentos	1:336.449.22
Resultados del ejercicio ..	1:193.722.03
	50:230.938.78

Ganancias —

Boletos	42:050.176.62
Expresos y excursiones....	1:367.471.96
Encomienda y correspondencia	6:379.067.38
Entradas varias	434.222.82
	50:230.938.78

Distribución de Resultados

Correspondiente al ejercicio 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

	N$
Importe a distribuir según cuenta de resultados	1:193.722.03

Artículo N.o 51:

Reserva legal	119.372.20
Reposición material rodante y reserva extraordinaria paa eventualidades	85.224.72
Reserva para cubrir déficit operativo por atasos en fijación de taifas	656.547.12
Directorio y Síndico	83.560.54

Artículo N.o 52:

Dividendos	249.017.45
	1:193.722.03

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 132, 133 y 134 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio en Mayo 23 de 1951.

N$ 276.— — 24375 — 1 pub.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

(R.U.C. 210093980019)

R. 582

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja, bancos y valores a cobrar	1:246.563.12
Deudores	4:979.415.37
Banco República. Reintegro por Exportaciones de terceros	50.968.13
Banco República. Reintegros por Exportaciones .	351.534.58
Existencias	21.039.230.47
Débitos diferidos	767.185.38
Terrenos	2:301.958.74
Edificios	8:612.910.63
Máquinas y útiles	6:998.376.97
Muebles y útiles	279.786.45
Muebles y material de propaganda	26.074.91
material rodante	1:128.740.70
Obras en curso	103.796.74
Inversiones	101.752.83
Cuentas eventuales	265.990.69
Cuentas de orden	10:569.563.72
	58:823.849.43

Pasivo —

Bancos	12:455.453.10
Acreedores	2:979.001.60
Créditos diferidos	5.822.188.67
Documentos a pagar en moneda extranjera	216.657.07
Cuentas eventuales	265.990.69
Capital integrado	44.049.00
Capital integrado a autorizar	396.441.00
Reserva estatutaria	18.900.08
Fondo Reserva Especial	202.662.86
Fondo Reserva Especial Liberado de envases en circulación	42.327.49
Fondo Reserva Especial Liberado de Revaluación de Acivo Fijo	2:945.413.66
Reserva mantenimiento capital circulante..........	2:734.450.90
Reserva para protección del capital	623.301.21
Reserva para reinversiones	966.108.36
Reserva placciones recibidas por capitalización de revaluación de Activo en inversiones	8.853.60
Reserva Especial liberada por capitalización de revalúos de acciones vendidas	1.960.40
Reserva para revaluación de Activo Fijo	17:651.207.85
Beneficios a distribuir	879.318.17
Cuentas de orden	10:569.563.72
	58:823.849.43

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Gastos de explotación	23:562.169.18
Gravámenes fiscales y contribuciones sociales	14:616.375.37
Gastos financieros	2:699.877.49
Desvalorizaciones	1:368.992.19
Previsiones	15.734.41
Reserva mantenimiento capital circulante	1:682.364.90
Reserva para reinversiones	437.000.00
Reserva para protección del capital	583.292.00
Salidas varias	62.599.73
Resultdao del ejercicio ...	857.654.85
	45:886.060.12

Haber —

Explotación, venta y exportación de productos	45:651.726.41
intereses y dividendos	43.416.75
Alquileres y ventas de bienes varios	106.750.12
Entradas varias	84.166.84
	45:886.060.12

Proyecto distribución utilidades al 30 de junio de 1977

	N$
Utilidad. del Ejerc. 1976/977	857.654.85
Remanente del ejercicio anterior	21.663.32
	879.318.17
A Directorio y personal ..	94.342.03
A leyes sociales	31.931.52
A previsión para impuesto a la Renta de Industria y Comercio	241.500.00
A Fondo de reserva estatutaria	24.494.07
A Fondo de Reserva Especial	450.000.00
A Dividendo 50 o/o	22.24.50
A Cuenta Nueva	15.026.05
	879.318.17

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 20 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 278, 279, 280 y 287 del libro Copiador rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 31 de agosto de 1944.

N$ 283.20 — 24223 — 1 pub.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210120100010)

Juan J. Aguiar N.o 4017

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

Disponible:

	N$
Caja	68.662.07
Bancos cuenta corriente	98.787.01
Bancos cuentas especiales ...	24.920.91
Bancos cuentas garantía	362.189.68
Cuenta corriente moneda extranjera	2.550.74

Exigible:

Deudores varios	1:109.564.31
Cuentas corrientes	1.074.51
Letras a cobrar moneda extranjera	198.950.37
Efectos a cobrar	633.431.77
Descuentos diferidos	176.239.42

Realizable:

Materias primas	867.618.—
Productos elaborados	519.433.—
Productos en proceso	892 251.—
Alm. general	16.221.—
Alm. comestibles	2.221.68

Activo Fijo:

Inmuebles:

Costo revaluado	1:788.017.50
Menos Amortiz.	510.537.—

Instalaciones:

Costo revaluado	512.448.11
Menos Amort.	335.395.06

Maquinarias:

Costo revaluado	950.499.39
Menor Amort.	551.521.84

Muebles y útiles:

Costo revaluado	183.048.11
Menos Amort.	171.401.25

Material rodante:

Costo revaluado	14.815.57
Menos Amort.	1.527.34

Transitorio:

Imp. adelantados	37.263.71
Import. en garantía	175.942.65
Inversiones	196.982.76
Acciones a emitir	3.000.—

Cuentas de orden:

Acciones por documentos entregados	299.190.05
	7:564.940.81

Pasivo —

Exigible a corto plazo:

Acreedores varios Comer.	915.489.82
Cuentas corrientes	76.381.68
Obligaciones a pagar moneda nacional	1:056.424.20
Anticip. Export.	121.335.13
Obligaciones a pagar moneda extranjera	1:412.114.49
Efectos a pagar	44.644.98
Cuentas a pagar	39.473.26
I.V.A.	347.601.96
Banco Previsión Social	118 645.10
Caja Asignaciones	20 957.56
A.S.S.E.	60.595.98

Exigible a largo plazo:

Convenios fiscales	129.785.82
Provisiones	100.615.33
Previsiones	6.704.94

Patrimonial:

Capital autorizado	3.000.—
Capital integrado	10.000.—
Reservas	2:399.072.10
Utilidades a distribuir	28 998.26
Utilidades del ejercicio	373.910.15

Cuentas de orden:

Acs. por Doc. Entreg.	299 190.05
	7:564.940.81

Balance de resultados del 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
	—
Ventas netas	7:334.487.54
Ventas de tienda	155.549.29
Ventas de exportación	515.517.96
Ventas comestibles	16.244.27
Impresos Financ.	757.680.47
Reintegros de exportación	29.619.75
Otros	23.850.75
	8:832.949.98

Pérdidas —

Costos y ventas	3:466.427.47
Mano de obra y leyes	2:280.059.91
Impuestos	180.124.56
Combustibles y Deriv.	222.033.62
Energía	158.640.67
O.S.E.	45.790.92
Seguros	60.390.77
Gastos conservación	33.226.81
Gastos exportación	107.017.07
Gastos generales	428.775.63
Intereses bancarios	1:368.256.83
Intereses mora	4.705.39
Amortizaciones	103.590.18
Utilidades del ejercicio	373.910.15
	8:832.949.98

Las utilidades pasan a reservas.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos de Fojas 452 al 477 en el Libro Inventario, libro inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 8009 al Folio 67 del Libro 14, el 14 de octubre de 1963.

N$ 280.80 — 24364 — 1 pub.

CONFECCIONES GIGANTE S. A.

(R.U.C. 210143030019)

25 de Mayo 377

Balance geneal al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	101.500.24
Deudores varios	544.192.39
Mercaderías	183.667.77
Máquinas e instalaciones	56.028.08
Impuestos anticipados	16.778.80
	902.167.28

Pasivo —

Acreedores y obligaciones	239.274.58
Leyes sociales e impuestos	3.317.53
Fondo de amortizaciones	11 446.04
Capital integrado	5.000.—
Fondos de reservas	448.074.91
Utilidad del ejercicio	195 054.22
	902:167.28

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Utilidad de ventas	398.003.05
Otros resultados	35.649.17
	433.652.22

Pérdidas —

Confecciones	22.529.25
Gastos generales	34.018.23
Intereses	20.875.90
Sueldos y jornales	68.556.25
Leyes Sociales	20.703.61
Cargas fiscales	66 468.33
Amortizaciones	5.446.43
Utilidad del ejercicio	195.054.22
	433.652.22

Las utilidades líquidas no se distribuyen y pasan a integrar los fondos de reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 25 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados figuran copiados a Fojas 34 del Libro Actas de Asamblea y Directorio, certificado, anotado con el N.o 6921 al Folio 337 del Libro N.o 18 el 31 de diciembre de 1968 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 129.60 — 24510 — 1 pub.

BARRACA DEL PONTON S. A.

(RUC 210000280011)

Balance general al 30 de junio de 1977

Avda. Gral. Roudeau 2340

Activo —

Caja y Bancos	82.207.26
Mercad. en Dep. y Tránsito	434 365.01
Títulos y acciones	2.50
	82 207.26
Deudores varios	434.365.01
Anticipo OIR	642.52
Efectos a cobrar en Cartera	40 044.65
Propiedad	424 730.85
Muebles y útiles, Maq. y Mat. Rodante	34 779.19
Deudores morosos	2.354.00
Efectos descontados	43.214.10
Cuentas de orden	50.012.50
	2:073.446.67

Balance general al 30 de junio de 1977

Pasivo —

Acreedores varios	73 394.83
Suelnu anual complementario, Vacacional y Licencia	28.540.53
Ctas. de Directores, accionistas y empleados	218 397.60
Impuesto a pagar (IVA)	68 200.64
Vales a pagar	250 000.00
Intereses a percibir	5 834.39
Créditos en gestión	2.354.00
Bancos cuenta "Efectos Descontados"	43 214.10
Capital integrado	100.000.00
Capital integrado	
Reservas	918.226.48
Pérdidas y ganancias	313 871.60
Cuentas de orden	50 012.50
	2:073.446.67

Cuenta de Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Impuestos	5.041.60
Leyes sociales	71.655.29
Sueldos, jornales y gratificación ción (Art. 1.o Dec. 797|976)	352.698.45
Gastos financieros	61.669.69
Gastos vehículos y maquinarias.	46.205.64
Uti les de Oficina, luz y agua	17.064.00
Seguros y fletes	39.638.82
Gastos generales	49.826.01
Amortizaciones	37.647.26
Utilidad	313.871.60
	995.320.36

Haber —

Mercaderías	993.419.74
Diferencia de Cambio	1.900.62

Aprobados en la asamblea geenral de accionistas realizada el día 28 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dej constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 113, 114 y 115 del libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.433 al folio 326 del Libro respectivo, en fecha 13 de abril de 1951.

N$ 165.60 — 24436 — 1 pub.

MARIA BARBARA S. A.
(OIR 44.126)
Mercedes 937 (6.o piso)

Balance de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

	N$
Banco Comercial	80.27
UBUR Cta. Cte.	434.655.15
Gastos constitucción	10.800.00
Inmuebles	468 736.90
Acciones a emitir	270.00.00
UBUR - Cta. Administración	11.170.94
Pérdidas y ganancias	167.235.28
Caja Administración	150 146.00
	1:576.794.84

Pasivo —

Cuentas corrientes	183.224.66
Cuentas a pagar	142.470.82
Banco Hipotecario	96 927.43
Capital integrado	280.000.00
Capital autorizado	270.000.00
Depositantes	540 171.93
	1:576.794.84

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

Gastos e impuestos	208.072.67
Gastos ...8	290.229.6
Impuestos	186 643.50
Honorarios	109.766.57
Intereses hipoteca	4 005.32
	798.717.74

Ganancias —

Explotación	575.107.58
Ganancia Ejercicio 1968	56.404.58
Pérdida neta	167.205.58
	798.717.74

Utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 3 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a Fs. 12.

N$ 122.40 — 24457 — 1 pub.

C.I.F.A. S. A.

(Inscripción N.o 49.337)

Durazno 1508

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	17.970.51
Banco Comercial	12.195.35
Deudores varios	72.936.47
Deudores morosos	1.144.62
Deudores particulares	12.610.44
Documentos a cobrar	6.222.04
Mercadeías	87.237.62
Anticipos Impto. Rta. Ind. y Comecio	2.443.30
Anticipos Impto. al Patrimonio	1.117.50
Muebles, útiles e instalaciones	7.356.37
	221.234.22

Pasivo —

Acreedores varios	96.748.65
Caja de Asignaciones	490.18
Caja de Jubilaciones	3.540.—
Ajuste I.V.A.	3.106.56
Sueldos a pagar	5.319.93
Amort. muebles, útiles e instalaciones	5.310.86
Capital integrado	100.—
Fondo reserva estatutaria	10.—
Fondo reserva facultativa	60 720.20
Reserva Mant. Cap. ciculante	9.760.89
Reserva Reval. muebles, útiles e instalaciones	708.98
Utilidades a distribuir	5.395.34
Utilidad del ejercicio 76|77	30 022.63
	221.234.22

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Mercaderías	142.987.33
Descuentos	15.826.03
	158.813.36

Pérdidas —

Sueldos y jornales	36.969.54
Gastos de ventas	15.760.16
Leyes sociales	11.515.21
Gastos generales	10.465.67
Impuesto Renta Industria y Comercio	4.886.61
Impuesto al Patrimonio	2.793.71
Seguros	1.898.49
I.V.A. sobre compras indirectas	309.10
Gastos de cobranza	293.89
Fletes	27.828.31
Amortizaciones	735.64
Alquileres	7.800.—
Luz y teléfono	1.683.84
Honorarios	3.942.80
Sanciones fiscales	543.41
Impuestos y contribuciones	1.364.35
Utilidad del ejercicio	30.022.63
	158.813.36

Las utilidades del ejercicio pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 31 y 32 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registo Público y General de Comercio el 6 de julio de 1966, con el N.o 3715, al folio 254 del Libro N.o 16.

N$ 199.20 — 24339 — 1 pub.

ISAAC TRAPUNSKI S. A.

Soriano 800

(RUC 210001750011)

Balance de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	49.910.72
Deudores Vs. Plaza	14.9[illegible].22
Obligaciones a cobrar	12.887.00
Rodados	39.201.49
Muebles y útiles	83.20
Adelanto s|Impuestos	30.921.79
Garantía Cofre Fort	200.00
Intereses OIR a vencer	7.479.22
Mercaderías	159.647.88
Documentos descontados	6.130.52
	340.967.64

Pasivo —

Acreedores varios	57.704.89
Acreedores por Grav. Leg.	7.885.44
Bco. República - Cheques diferidos	9.938.55
Obligaciones a pagar Banco	25.000.00
Impuestos a pagar	22.766.42
Bco. República D|D.	6.130.52
	129.425.82
Capital integrado	3.000.00
Fondo futura integración	110.996.87
Res. Manten. Cap. Circulante	35.131.64
Utilidad del Ejercicio	62.170.47
	340.967.64

Balance de resultados del 1.o de agosto de 1976 al 31 de julio de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	66.370.62
Amortizaciones	2.152.78
Sueldos	58.658.95
Impuestos varios	558.50
Gravámenes legales	13.192.77
Intereses y descuentos	29.924.91
Impuestos Nacionales	17.404.01
	188.262.54
Utilidad del Ejercicio	62.170.47
	250.433.01

Ganancias —

Mercaderías	220.849.68
Utilidad s|ventas rodados	29.583.33
	250.433.01

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del Ejercicio	62.170.47
Res. Mante. Cap. Circulante.	17.922.65
fondo futura integración ..	44.247.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 294 al 296 del libro Copiador de Cartas rubricado el 19 de agosto de 1958 con el N.o 4.184 al folio 338 del Libro 6.

N$ 172.80 — 24415 1 pub.

MARIA BARBARA S. A.

(R.U.C. 210667980016)

Mercedes 937. 6.o Piso

Estado de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	$
Banco Comercial	80.27
UBUR Cuenta Corriente ..	432.799.00
Gastos de constitución	10.800.00
Inmuebles	468.736.90
Acciones a emitir	270.000.00
UBUR. Cta. Administración	11.999.11
Caja Administración	134.378.00
Pérdidas y ganancias	81.603.71
	1:409.396.99

Pasivo —

Cuentas corrientes	84.498.84
Cuentas a pagar	142.470.82
Banco Hipotecario	92.427.33
Capital integrado	280.000.00
Capital autorizado	270.000.00
Depositantes	540.000.00
	1:409.396.99

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

	$
Honorarios	161.930.00
Intereses hipoteca	11.210.50
Gastos	295 344.25
Impuestos	291.103.40
Partidas a ajustar	9.227.98
	936.021.71

Ganancias —

Explotación	854.418.00
Pédida al 30 de setiembre de 1970	81.603.71
	936.021.71

Las utilidade sa Fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general extraordinaria del día 3 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado el 7 de julio de 1961 a F.s 13.

N$ 129.60 — 24458 — 1 pub.

MARIA BARBARA S. A.

(Inscripción N.o 44.126)

Mercedes 937. 6.o Piso

Balance de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Banco Comercial	80.27
UBUR. Cuena corriente ..	328.587.00
Gastos constitución	10.800.00
Inmuebles	454.736.80
Acciones a emitir	284.000.00
UBUR. Cta. Adminstración	10.999.21
Caja Administración	134.378.00
Pérdidas y ganancias	185.815.71
	1:409.396.99

Pasivo —

Cuentas corrientes	84.498.84
Cuentas a pagar	142.470.82
Banco Hipotecario	92.427.33
Capital integrado	266.000.00
Capital autorizado	284.000.00
Depositantes	540.000.00
	1:409.396.99

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

	$
Intereses hipoteca	24.375.00
Honorarios	237.200.00
Impuestos	775.840.00
Gastos	709.7[illegible].00
	1.747.203.00

Ganancias —

Explotación	1:642.991.00
Pérdida al 30 de setiembre de 1971	104.212.00
	1.747.203.00

Utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general exraordinaria del día 3 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado el 7 de julio de 1961 a Fs. 14.

N$ 120.00 — 24459 — 1 pub.

MARIA BARBARA S. A.

(Inscripción N.o 44.126)

Mercedes 937 Piso 6.o

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Banco Comercial	80.27
U.B.U.R. Cta. Cte.	515.179.00
Gastos constitución	10.800.—
Inmuebles	454.736.80
Acciones a emitir	284.000.—
U.B.U.R. Cta. administración	10.999.21
Caja administración	81.053.—
Pérdidas y ganancias	52.548.71
	1:409.396.99

Pasivo —

Cuentas corrientes	84.498.83
Cuentas a pagar	142.470.82
Banco Hipotecario	92.427.33
Capital integrado	266.000.—
Capital autorizado	284.000.—
Depositantes	540.000.—
	1:409.396.99

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas —

	$
Utilidad del ejercicio	141.267.—
Honorarios	52.200.—
Intereses hipoteca	18.228.—
Impuestos	468.781.—
Gastos	562.112.—
	1:242.588.—

Ganancias —

Explotación	1:242.588.—
	1:242.588.—

Utilidades a fondo de reserva

Aprobados por la asamblea general extraordinaria del día 3 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario Certificado el 7 de julio de 1961 a F.o 15.

N$ 139.40 — 24460 1 pub.

MARIA BARBARA S. A.

(Inscripción N.o 44.126)

Mercedes 937 Piso 6.o

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Banco Comercial	80.27
U.B.U.R. Cta. Cte.	1:366.467.—
Gastos de Constitución	10.800.00
Inmuebles	443.736.80
Acciones a emitir	295.000.—
U.B.U.R. Cta. administración	10.999.21
Caja administración	2:437.100.47
	4:564.183.75

Pasivo —

Cuentas corrientes	3:328.724.—
Cuentas a pagar	142.470.82
Capital integrado	255.000.—
Capital autorizado	295.000.—
Depositantes	540.000.00
Pérdidas y ganancias	2.988.93
	4:564.183.75

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos e impuestos	1:031.914.—
Comisiones	64.018.—
Pérdidas y ganancias	55.536.84
	1:151.468.84

Ganancias —

Explotación	1:066.970.—
Cuentas corrientes	84.498.84
	1:151.468.84

Utilidades a fondo de reserva

Aprobados por la asamblea general extraordinaria del día 3 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario Certificado el 7 de julio de 1961 a F.o 16

N$ 124.80 — 24461 — 1 pub.

MARIA BARBARA S. A.

(O.I.R. 44.126)

Mercedes 937 (Piso 6)

Balance al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
UBUR Cta. Cte.	2:497.320
Gastos constitución	10 800
Inmuebles	439.740
Acciones a emitir	299.000
UBUR Cta. administración	11.000
Caja administración	2.437.100
Pérdidas y ganancias	190.500
	5.885.460

Pasivo —

Ctas. corrientes	4.652.990
Ctas. a pagar	142.470
Capital integrado	251.000
Capital autorizado	299.000
Depositantes	540.000
	5.885.460

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos e impuestos	1.420.930
Comisiones	94.610
Banco Comercial	80
	1.515.620

Ganancias —

Explotación	1.003.330
Reintegros	318.920
Pérdidas del ejercicio	193.500
	1.515.620

Utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del día 3 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro inventario certificado el 7 de julio de 1961, a F.s 17.

N$ 124.80 — 24462 — 1 pub.

MARIA BARBARA S. A.

(O.I.R. 44.126)

Mercedes 937 (Piso 6)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
UBUR Cta. Cte.	2.670.70
Caja administración	7.003.93
Gastos constitución	10.80
Inmuebles	96.66
Acciones a emitir	299.—
Pérdidas y ganancias	92.65
	10.173.74

Pasivo —

Cuentas particulares	9.083.74
Depositantes	540.—
Capital integrado	251.—
Capital autorizado	299.—
	10.173.74

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Resultados varios	343 08
Comisiones	245.18
Impuestos	307.80
Gastos	1.587.49
Utilidad del ejercicio	97.85
	2.581.40

Ganancias —

Alquileres	2.449.93
Resultados varios	131.47
	2.581.40

Utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del día 3 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro inventario certificado el 7 de julio de 1961, a F.s 18.

N$ 127.20 — 24463 — 1 pub.

MARIA BARBARA S. A.

(R.U.C. 210667980016)

Mercedes 937 Piso 6

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
U.B.U.R. Cta. Cte.	1.501.55
Caja administración	10.775.07
Gastos constitución	10.80
Inmuebles	96.66
Acciones a emitir	299.—
	12.683.04

Pasivo —

Cuentas particulares	11.268.26
Depositantes	540.—
Capital integrado	251.—
Capital autorizado	299.—
Pérdidas y ganancias	324.78
	12.683.04

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Reparaciones local	1.298.63
Comisiones	509.58
Impuestos	771.10
Gastos generales	2.100.06
Utilidades del ejercicio	417.43
	5.096.80

Ganancias —

Alquileres	5.096.80

Utilidades a fondo de reserva

Aprobados por la asamblea general extraordinaria del día 3 agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario Certificado el 7 de julio de 1961 a F.o 19.

N$ 117.60 — 24464 — 1 pub.

ITALO DENEGRI E HIJO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

(R.U.C. 210364930012)

ACTIVO

	N$
Caja	32.925.54
Bancos	83.585.46
Deudores varios	364.471.21
Materiales y repuestos	101.79[illegible].—
Maquinarias	907.378.89
Herramientas	57.188.52
Instalaciones	33.796.57
Muebles y útiles	99.681.73
Vehículos	129.304.82
Oficina de Impuesto a la Renta (I.V.A.)	20.083.28
Adelanto Renta 1976	17.961.66
Banco de Previsión Social	6.400.82
Pérdidas Ejercicio 1971	1.560.48
	1:856.135.98

PASIVO

Acreedores Vs. por compras	165.470.35
Acreedores Vs. diversos	55.077.18
Acreedores Fiscales	30.714.29
Acreedores del exterior	37.870.—
Capital	1.000.—
Fondo de amortizaciones	1:034.177.93
Fondo de reserva especial	33.864.91
Fondo de reserva fiscal	674.—
Fondo reserva revaluación	163.622.13
Mantenimiento capital circulante	13.700.70
Utilidades a distribuir 1974	61.595.18
Utilidades a distribuir 1975	124.743.11
Utilidades ejercicio 1976	133.626.20
	1:856.135.98

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1976

GANANCIAS

	N$
Ventas	1.640.310.68
Bonificaciones	1.512.30
Utilidad sobre venta vehículos	10.043.85
	1:651.866.83

PERDIDAS

Materiales y repuestos		600.720.76
Reparaciones contratadas		161.993.68
Gastos generales:		
Varios	162.207.57	
Impuestos	45.852.07	
Seguros	10.267.65	
Alquiler	10.912.00	
Combustibles	19.846.30	
		249.085.59
Sueldos		316.959.80
Aguinaldos		25.795.03
Salario Vacacional		10.369.89
Leyes Sociales		118.515.66
Amortizaciones		28.561.84
Quebrantos varios		6.238.38
		1:518.240.63
Utilidades del ejercicio		133.626.20
		1:651.866.83

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1976

Utilidades del ejercicio 1976	133.626.20
A: Reserva mantenimiento capital circulante	9.783.45
Reserva reinversiones equipo productivo	77.512.11
Dividendo a distribuir	46.330.64
	133.626.20

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Copiador de Cartas rubricado, a folios 44, 45 y 46.

N$ 396.00 — 18161 — 1 pub.